TOMO 171 Montevideo, Lunes 19 de Abril de 1948 Núm. 12441

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se dictan normas respecto a situación, cuidado, etc., de enfermos bacilares que forman parte del personal de tropa.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.º 11.232).

Montevideo, 1.o de abril de 1948.

Visto el oficio N.o 192|948|S. de la Inspección General del Ejército, en el que expone la situación creada a los enfermos bacilares, por la interpretación que en la práctica se sigue del inciso C), artículo 345, de la ley Orgánica Militar actualizada.

Considerando: 1.o Que por imperativo de la referida disposición, el personal de tropa que contrae tuberculosis durante el tiempo en que presta servicio militar, debe ser dado de baja del Ejército, si no logra su restablecimiento al cabo de los dos años de licencia que el mismo inciso le prescribe;

2.o Que la práctica actual hace que la gestión de retiro obligatorio a que tienen derecho los referidos servidores, se inicie luego de cumplida la mencionada licencia y una vez expedida la Comisión Médica sobre la inutilidad para el servicio del paciente, lo que configura una situación de angustia para éste al quedar totalmente desvinculado del Ejército y sin recibir ningún recurso oficial hasta su pase a retiro.

Atento a que nada obstaría dentro del espíritu de la referida disposición legal, a que dicha Comisión Médica se expidiera antes de los dos meses de cumplida la licencia bienal correspondiente dejando en consecuencia dicho lapso, para la tramitación de retiro que haya lugar y el otorgamiento al enfermo por parte de la Sanidad Militar, de todas las facilidades que le fueren necesarias para solucionar los problemas que la nueva vida civil le plantee.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Dos meses antes de vencerse el plazo acordado por el inciso C) del artículo 345 de la ley Orgánica Militar actualizada al personal de tropa que contraiga tuberculosis durante el tiempo en que presta servicio militar, la Comisión Médica respectiva se expedirá sobre la inutilidad para el servicio del paciente, a fin de iniciarle —si corresponde— los trámites del retiro obligatorio.

Art. 2.o Durante dicho lapso bimestral, la Dirección de la Sanidad Militar otorgará al paciente declarado inútil para el servicio, toda clase de facilidades y licencias, que le fueren necesarias para solucionar los problemas de su nueva vida civil, sin perjuicio de que se cumplan las prescripciones de la ley al respecto.

Art. 3.o El Comando de la unidad o repartición a que pertenezca el enfermo, deberá tomar todas las providencias del caso, para que una vez expedida la Comisión Médica sobre la inutilidad de aquel para el servicio, pueda elevarse de inmediato el expediente de retiro completo al Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — FRANCISCO S. FORTEZA.

2

Decreto. Se aclara una disposición, respecto a encarcelamiento de militares

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 11.297).

Montevideo, 7 de abril de 1948.

Visto el decreto N.o 10.891 de fecha 31 de diciembre de 1947, por el cual se dispuso que, por falta de locales apropiados, y hasta tanto no se cuente con los recursos necesarios para encarar la construcción de un edificio carcelario para los penados y enjuiciados militares, éstos sean alojados en el Establecimiento Penitenciario y de Detención respectivamente.

Considerando: que los Oficiales del Ejército y de la Marina no deben ser incluídos dentro de lo establecido en el decreto de la referencia.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Determínase que lo establecido en el decreto N.o 10.891 de fecha 31 de diciembre de 1947, no comprende a los señores Oficiales del Ejército y la Marina.

Art. 2.o Los Oficiales del Ejército y la Marina que estén en la situación de enjuiciados o penados serán alojados en el Cuartel del Batallón de Infantería N.o 1 (Buceo).

Art. 3.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese. — **BATLLE BERRES.** — FRANCISCO S. FORTEZA.

La entrega de avisos o edictos en la primera hora de oficina favorece la pronta aparición

3

Decreto. Se encomienda a la Prefectura General Marítima la estructuración de un proyecto de tarifas de practicaje en el Puerto de Montevideo, río Uruguay y río de la Plata.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 11.303).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de abril de 1948.

Vista la gestión iniciada por la Prefectura General Marítima solicitando la revisión del decreto N.o 11.005 de fecha 23 de febrero próximo pasado, relativo a la constitución de una Comisión con el cometido de estudiar la posibilidad de mantener con carácter permanente la tarifa provisoria aprobada por decreto N.o 2.815 de enero 27 de 1944 y el establecer el número de prácticos necesarios para atender las necesidades del Puerto de Montevideo, río de la Plata y río Uruguay.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto N.o 11.005 de fecha 28 de febrero de 1948.

Art. 2.o Encomiéndase a la Prefectura General Marítima la misión de estructurar un proyecto tendiente a fijar las tarifas de practicaje en el Puerto de Montevideo, río de la Plata y río Uruguay y el número de prácticos necesarios para atender dichos servicios.

Art. 2.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.

4

Resolución. Se autoriza a la Escuela Naval la apertura de un nuevo período de exámenes de ingreso

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.o 8.928).

Montevideo, 1.o de abril de 1948.

Vistos: 1.o La solicitud que formula el ingeniero Jefe don Francisco A. Risso en representación de su hijo el menor Mario H. Risso, con el objeto de que se prorrogue el alcance de la resolución del Poder Ejecutivo número 8.862 de 22 de enero del corriente año;

2.o Que por dicha resolución se dejá sin efecto por el corriente año, con carácter de excepción, lo establecido en el inciso D) del artículo 22 del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval autorizando a la Dirección del mencionado Instituto a permitir la rendición condicional del exámen de ingreso al mismo sujeta a la aprobación posterior de los exámenes previos de enseñanza secundaria, antes del 1.o de marzo próximo;

Considerando el informe producido por la Inspección General de Marina, en el sentido de que sería conveniente acceder a lo solicitado, existiendo interés en que sean llenadas todas las vacantes asignadas por la ley, para lo que sería necesario prorrogar el plazo a que se refiere la ya citada resolución N.o 8.862

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Escuela Naval, por el presente año y sin que ello siente precedente a abrir un nuevo período de exámenes de ingreso a fin de llenar las vacantes existentes y ampliar el plazo hasta el mes de julio inclusive del corriente año, para que regularicen su situación aquellos aspirantes que tengan materias previas de 4.o año de enseñanza secundaria.

2.o Que a sus efectos pase a la Inspección General de Marina; cumplido archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se ratifica una desestimación de la marca "Sucrets"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1948.

Visto el recurso interpuesto por la firma Héctor M. Fabricio, de Montevideo, contra la resolución de fecha 18 de diciembre de 1942, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Sucrets", acta N.o 37.355;

Resultando: que dicha solicitud fué denegada teniendo en cuenta las semejanzas que presenta la marca "Sucrets" con la ya inscripta "Sunset", que protege los mismos artículos;

Considerando: que el instaurar dicho recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar el recurso interpuesto;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto por la firma Héctor M. Fabricio, de Montevideo, contra la resolución de fecha 18 de diciembre de 1942, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Sucrets", acta N.o 37.355.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

6

Resolución. Se ratifica la desestimación de la marca "Cal De Vit"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1948.

Visto el recurso interpuesto por el señor Hans Baumgartner, de Montevideo (R. O.), contra la resolución de fecha 14 de marzo de 1946, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Cal de Vit".

Considerando: que al instaurar dicho recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto por el señor Hans Baumgartner, de Montevideo (R. O.), contra la resolución de fecha 14 de marzo de 1946, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Cal De Vit"

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Modernfold"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Modernfold", acta N.o 41.276 formulada por New Castle Products de Estados Unidos de América, para distinguir puertas plegadizas compuestas por tejidos comprendidos en la clase 8;

Resultando: que dedujo oposición a esta solicitud la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la denominación de que se trata está constituída por la "escrituración compuesta de dos vocablos de uso común y carentes de novedad y especialidad";

Considerando: que aunque se recurra al procedimiento de dividir la denominación para formar dos palabras, procedimiento que puede llevar a conclusiones inesperadas, los términos "Modern" y "Fold" no ofrecen características de uso común para el artículo a que se destina, ni indican su naturaleza o calidad. Por otra parte, y como lo hace notar la Cámara Nacional de Comercio se trata de una "denominación en lengua extranjera, de significado poco conocido, que ni siquiera en inglés es habitualmente usada en el comercio y que por consiguiente puede constituir una marca perfectamente distintiva".

Es digno de tenerse en cuenta además que la marca fué registrada en el país de origen, como se acredita con el certificado de fojas 4 y siguientes.

Considerando: que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Modernfold", acta N.o 41.276, solicitado por New Castle Products de Estados Unidos de América para distinguir puertas plegadizas compuestas por tejidos de la clase 8.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Dari Rich"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1948.

Vista la solicitud de reconsideración formulada por la firma Bowey's Inc., de Estados Unidos de América, en los antecedentes de la gestión de registro de la marca "Dari Rich", acta N.o 39 509, desestimada por resolución de 15 de setiembre de 1945;

Resultando: que dicha gestión se desestimó en razón de que la firma interesada incluyó por error el artículo que distingue la marca, —un jarabe para dar sabor a la leche.— en la clase 9, cuando corresponde a la clase 1:

Considerando: que la firma interesada funda su pedido de reconsideración en las siguientes razones:

1.o Que la marca distingue un artículo no clasificado expresamente en la nomenclatura.

2.o Que la nomenclatura es puramente enumerativa y deberá ser ampliada cada vez que se concedan marcas para artículos no clasificados;

3.o Que la resolución denegatoria se funda en lo dispuesto por el artículo 8.o de la ley N.o 9.956, el cual sólo se refiere a modificaciones en la marca por lo que no corresponde su aplicación al caso, desde que ésta no ha sido modificada;

4.o Que lo fundamental de la gestión es la marca y los artículos a distinguir, ya que la clase a que estos pertenecen es de importancia secundaria;

5.o Que con nuevas publicaciones puede regularizarse la gestión, sin perjuicio para nadie;

6.o Que la inclusión de los artículos en las clases es de apreciación personal, y que los artículos reivindicados siempre son los mismos, cualquiera sea la clase en que se clasifiquen;

Considerando: que en escrito posterior, la interesada cita el precedente de la marca "Veeton", acta N.o 40.852, en cuya gestión, se planteó el mismo caso y con posterioridad a la resolución recurrida el Poder Ejecutivo dispuso que se efectuaran nuevas publicaciones, contra lo dictaminado por el señor Fiscal y las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

Considerando: que en efecto tal fué lo que se resolvió en el expediente citado, cuyas características fueron idénticas a las del caso de que ahora se trata: La Dirección de la Propiedad Industrial y la Cámara Nacional de Comercio, con la posterior conformidad del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno mantuvieron entonces y lo mantienen en estas actuaciones, que si la marca fué solicitada para una clase determinada y después se pretende que se conceda para otra clase ello configura una modificación fundamental que podría perjudicar a quien, durante el lapso que media entre la solicitud y la modificación, hubiera gestionado la misma marca u otra parecida para los artículos comprendidos precisamente en la última clase;

Pero es evidente que las gestiones de registro de las marcas "Veeton" acta N.o 40 852 y "Dari Rich", no se encuentran en ese caso, ya que ambas fueron solicitadas para un artículo determinado y no para los artículos incluídos en tal o cual clase.

El criterio de los citados asesores está perfectamente encuadrado y ha sido precedentemente compartido por el Poder Ejecutivo cuando las marcas se solicitan para cubrir, sin discriminación alguna todos los artículos cubiertos por una clase.

En esos casos, desde luego, la modificación de la clase es de carácter fundamental, desde que el signo marcario sólo adquiere personalidad aplicado a los artículos que distingue.

Pero en el caso ocurrente las características son totalmente distintas, ya que, —y lo mismo sucedió con la indicada "Veeton"— la memoria descriptiva, la solicitud y las mismas publicaciones se refieren a un artículo determinado, que es "un jarabe con sabor a chocolate empleado para dar sabor a la leche".

La prioridad, pues, del registro de la marca "Dari Rich", para distinguir ese producto no puede discutirse, desde que con la publicación cumplió la firma gestionante el importante requisito de enterar a todo el comercio, —sometiéndose a las impugnaciones que pudieran producirse,— de su deseo de individualizar en el país dicho artículo con la marca presentada.

Dos, pues, son las situaciones que pueden producirse; y para ambas son distintos los tratamientos que corresponden, como queda expuesto.

Por otra parte, ya lo establece expresamente el artículo 4.o de la ley de la materia N.o 9.956, al disponer que: "La propiedad exclusiva de la marca sólo se adquiere con relación a los productos para que hubiera sido solicitada".

La circunstancia de que "un jarabe con sabor a chocolate para dar sabor a la leche" haya sido incluído por el [illegible] ante en la clase 9 (productos químicos y farmacéuticos) y corresponda, según la oficina del ramo, a la clase 1 (artículos de declinación de combustibles) no modifica el derecho del gestionante acordado por el precepto legal transcripto, ni puede perjudicar a nadie que se rectifique la clase en que se incluyó, desde que se ha mencionado el producto expresamente.

El Poder Ejecutivo ha tenido muy especialmente en cuenta esa situación cuando ella ha sido planteada a la inversa, es decir, cuando se han solicitado por terceros el registro de marcas consagradas para distinguir artículos similares, pero comprendidos en clases distintas (marcas Underwood — Remington, etc.), desestimando los registros en atención a la naturaleza de los artículos sin tener en cuenta la diferencia de las clases.

A ello lleva también las deficiencias de la actual Guía del Nomenclator, que se prestan frecuentemente a confusiones.

Considerando: por todo lo expuesto, que son atendibles las razones expuestas en el pedido de reconsideración que motivan estas actuaciones, por lo que, teniendo en cuenta la procedencia de las mismas y la circunstancia de tratarse de la reválida de una marca extranjera o registrada en el país de origen en el año 1933 puede accederse a lo solicitado dejando sin efecto la resolución recurrida;

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de 15 de setiembre de 1944, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Dari Rich" acta N.o 39.509.

Vuelvan estos obrados a la Dirección de la Propiedad Industrial para que se sirva disponer las publicaciones solicitadas y demás efectos.

Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

9

Resolución. Se desestima la transferencia de la marca "Lápiz Rad. Sal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1948

Vista la solicitud de transferencia de la marca "Lápiz Radi Sal" N.o 23 029, formulada por la firma Gerardo Ramón y Cía., mandataria del señor Pedro Viñas Dordal, de Barcelona (España), en favor de Gerardo Ramón, de Montevideo, (R. O.);

Resultando: que el poder exhibido por dicha firma no le confiere facultades para transferir la propiedad de la marca;

Considerando: que, en consecuencia, debe desestimarse la presente gestión;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de transferencia de la marca "Lápiz Radi Sal", N.o 28.029, formulada por la firma Gerardo Ramón y Cía., como apoderada del señor Pedro Viñas Dordal, de Barcelona (España), en favor del señor Gerardo Ramón, de Montevideo (R. O.).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

10

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Caseinac"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Caseinac", acta N.o 39 617 formulada por los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos de las clases 3 y 9;

Resultando: que el término "Caseinac" es casi idéntico a "Caseína", del que sólo difiere por el agregado de la letra "C", cuya fonética no llega a modificar el carácter general de término técnico, especialmente con relación a los artículos que distingue la marca, entre los que figuran productos lácteos y químicos;

Considerando: que, en consecuencia, alcanza a la marca de que se trata las prohibiciones contenidas en los incisos 4.o, 5.o y 6.o del artículo 2.o de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oído el Ministerio de Salud Pública;

Con la opinión de la Facultad de Química y Farmacia, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Caseinac", acta N.o 39.617 formulada por los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 3 y 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACION DE PARTIDAS, DIVORCIOS. Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, lo que ha de tenerse en cuenta (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal"; o sea el pago previo, impuesto por la ley N.o 5 418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

Aparecido con el número 12441.
Montevideo, Abril 19 de 1948.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO
TOMO 170 AÑO 1948
Enero, Febrero y Marzo

Indice trimestral de los documentos insertados en la publicación, números 12358 a 12425
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde se encuentran consignados los asuntos)

Importante — Todos los asuntos que es posible citar con un solo número de página, se consignan así a fin de ganar espacio.

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:
Enero 1 a 156.
Febrero, 157 a 292.
Marzo, 293 a 444.

Poder Legislativo:
Cámara de Representantes:
Enero, 1—CR a 403—CR.
Febrero, 404—CR a 709—CR.
Marzo, 710—CR a 1064—CR.

Cámara de Senadores:
Enero, 1—CS a 169—CS.
Febrero, 170—CS a 398—CS.
Marzo, 399—CS a 658—CS.

Anexos:
Enero, 1—C a 882—C.
Febrero, 883—C a 1748—C.
Marzo, 1749—C a 2668—C.

Aparecido con el número 12441.
Montevideo, Abril 19 de 1948.

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

AÑO 1948

Enero, Febrero y Marzo

Indice trimestral de las versiones insertas en la publicación, dentro de los números 12358 a 12425

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde aparecieron las versiones)

ABREVIATURAS PRINCIPALES

- A. G. — Asamblea General.
- Aprob. — Aprobación.
- C. P. Comisión Permanente.
- C. R. — Cámara de Representantes.
- Dip. — Diputados.
- Disc. — Discusión.
- S. — Senado.
- Sanc. — Sanción.
- Sen. — Senador.

Cámara de Senadores

Sesiones publicadas

Año 1947 —

GUIA DE LEYES

(Para facilitar la búsqueda en los tomos *)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

SOCIEDADES ANONIMAS

OBLIGACION DE PUBLICAR LOS BALANCES TRIMESTRALMENTE

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6.889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.o Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

"Art. 3.o A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.o La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores, será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 171 — Montevideo, Lunes 19 de Abril de 1948 — Núm. 12441

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta $	20.000.00	$ 30.00	la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	" 50.00	" "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 70.00	" "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 100.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 120.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 135.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 150.00	" "
" " 500.001.00	" "	1.000.000.00	" 175.00	" "
en adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de casimir y accesorios para la confección de uniformes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros, 3.er piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado, el día 22 del corriente a la hora 16.

(Cuenta corriente) Ab.14-20909-v.ab.22.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para provisión de brin kaki botones y cretona beige, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí N.o 1316, 5.o piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado, el día 21 del mes en curso, a la hora 16.

(Cuenta corriente) Ab.13-30904-v.ab.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir 2.500.000 kilos de maíz para atender los aprovisionamientos de las Unidades del Ejército destacadas en la Capital y Campaña de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1948 a las quince horas. — Montevideo Abril 13 de 1948.

(Cuenta corriente) Ab.16-20937-v.ab.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 135
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 135 para arquirir: aceite de maní o girasol en botellas de un litro, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Abril 13 de 1948.

(Cuenta corriente) Ab.16-20930-v.ab.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir: una cámara frigorífica, con capacidad para 150 kilos de carne y 50 litros de leche con destino al Agrupamiento Antiaéreo N.o 1 de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Abril 13 de 1948.

(Cuenta corriente) Ab.16-20931-v.ab.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir: forro gris, percalina gris, cretona, acolchado negro botones corozo gris de 20 mms. botones corozo gris de 15 mms., viseras negras, barbijos, tafiletes, sarga gris para uniformes con destino a la Inspección General del Eército de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 13 de 1948.

(Cuenta corriente) Ab.16-20933-v.ab.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir: alpargatas blancas, alpargatas azules, esponjas de alambre, jarritos

esmaltados, platos llanos de loza, platos hondos de loza planchas eléctricas, porotos de manteca nuevos, tabaco Amarelinho, en paquetes de 50 gramos, vino Jerez nacional, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 13 de 1948.

(Cuenta corriente) Ab.16-20932-v.ab.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos monolíticos con destino al cuartel de Blandengues y Polígono de Tiro Militar y Ciudadano de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269. Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado el día 20 de Abril corriente a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril 3 de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ab.7-20832-v.ab.20.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL

LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la instalación de calefacción en la aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Abril del año en curso a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, en las Oficinas de la Comisión.

(Cuenta corriente) Ab.8-20849-v.ab.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Proveeduría

Licitación N.o 15|48

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Pernos "Jota" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán el día 28 de Abril de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Abril de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.17-20942-v.ab.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

19 de Abril de 1948. — — Licitación número 10 Almacén (4.o llamado), hora 16 y 35; Licitación N.o 48 Quemador a fuel oil (Hospital Pereira Rossell) hora 16 y 45; Licitación N.o 79 Aparato para galvanoplastia (2.o llamado), hora 17; Licitación N.o 81 Máquina para llenar y cerrar ampollas (2.o llamado), hora 17 y 15; Licitación N.o 82 Heladeras eléctricas Centro Auxiliar de Río Branco (2.o llamado), hora 17 y 30; Licitación N.o 87 Productos químicos para uso radiológico (2.o llamado), hora 17 y 45; Licitación N.o 85 Sellos de goma (3.er llamado) hora 18.

26 de Abril de 1948. — Licitación número 96 Uniformes para choferes, hora 14 y 15; Licitación N.o 236 Anteojos, periódica (9.o llamado), hora 15; Licitación N.o 100 Aparatos y accesorios para Rayos X, hora 15 y 15; Licitación N.o 88 Venta de talco no oficinal (2.o llamado) hora 16 y 30.

24 de Mayo de 1948. — Licitación número 95 Penicilina Cif, hora 14 y 30; Licitación N.o 97 Tapones Cif, hora 15; Licitación N.o 98 Papeles Cif, hora 15 y 30; Licitación N.o 99 Leche desecada tipo D Bauberre simple Cif, hora 16.

7 de Junio de 1948 — Licitación número 92 Material de curaciones Cif o Fob, hora 14 y 30. — Esta licitación que en principio fuera señalala para el día 24 de Mayo, se realizará como aparece, el día 7 de Junio de 1948.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública avenida 18 de Julio N.o 1392 (3.er piso). — Montevideo, 12 de Abril de 1948.

(Cuenta corriente) Ab.16-20924-v.ab.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos de artículos de vestuario durante el ejercicio 1948.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el día 26 de Abril a las 15 y 30 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condicioenes y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.16-20934-v.ab.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, por los siguientes renglones:

Licitación número 161, renglón: Leche, día: 19 de Abril de 1948, horas: 14 y 30.

Licitación número 164: renglón: Verduras, día: 19 de Abril de 1948, Horas: 15 y 30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, en el día y hora que se indican. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.10-20871-v.ab.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para proveer a estos Institutos de "Artículos de almacén", durante el ejercicio en curso. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el día 20 de Abril a las 13 y 30 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.10-20880-v.ab.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS N.os 14, 15 y 16

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de pan blanco, leche y leña para el comedor número 6 de la ciudad de Rivera señalándose la apertura de las propuestas para el día 6 del próximo mes de Mayo a las 16 horas y el día 7 a las 15 y 16 horas, respectivamente, en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en la oficina central o en el local que ocupa dicho comedor. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.16-20935-v.ab.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS N.os 11, 12 y 13

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de pan blanco, leche y leña para el comedor número 9, de la localidad de Paso de los Toros señalándose la apertura de las propuestas para el día 5 del próximo mes de Mayo a las 15 y 16 horas y el día 6 a las 15 horas, respectivamente, en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en la oficina central o en el local que ocupa dicho comedor. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.16-20936-v.ab.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 21

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para la adquisición de ollas de aluminio y lebrillos de hierro estañado, fijándose la apertura de las propuestas para el día 23 del corriente a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.10-20872-v.ab.21.

DIRECCION DE INDUSTRIAS

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del decreto de fecha 15 de Octubre de 1929 se cita, llama y emplaza al señor JOSE MARIA MEDINA portero de esta Dirección, para que en el plazo de tres días, a contar de la fecha de la presente publicación, se presente a reanudar su trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así se considerará que ha hecho abandono de su cargo. — Montevideo, Abril 13 de 1948. — Ingeniero Raúl Costemalle, Director. — Carlos Alberto Giuffra, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-20927-v.ab.19.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES, ESCOLARES Y SERVICIOS PUBLICOS Y AFINES

LICITACION PUBLICA N.o 24

Segundo llamado

Uniformes para el personal de Conserjería

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la provisión de uniformes para el personal de Conserjería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Proveeduría General de esta Caja, calle Dante 1851 (tercer piso), todos los días hábiles de 13 y 45 a 16 y 30 horas; sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en el Despacho de la Administración General de Caja Civil, calle Dante 1831 (primer piso), el día viernes 23 de Abril a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.13-20897-v.ab.23.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES, ESCOLARES Y SERVICIOS PUBLICOS Y AFINES

LICITACION PUBLICA N.o 35

Llámase a licitación pública, para la provisión de escritorios, bibliotecas, sillones y juegos de living, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Proveeduría General de esta Caja, calle Dante 1851 (tercer piso), todos los días hábiles de 13 y 45 a 16 y 30; sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en el Despacho de la Administración General de Caja Civil calle Dante 1881 (primer piso), el día viernes 23 de Abril a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.13-20896-v.ab.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

OFICINA DE VIA Y OBRAS

Emplazamiento

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón señor AGOSTO KNUTH, credencial cívica E C A 643 de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, a fin de que comparezca a reanudar su trabajo en la cuadrilla número 15, en La Paloma dentro del tercero día, a contar de la fecha o a aducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle como renunciante. — Antonio J. Casabó, Ingeniero Jefe.

(Cuenta corriente) Ab.16-20926-v.ab.19.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA, S. O. Y. P.

LICITACION PUBLICA N.o 19|48

Primer llamado

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la adquisición de 4 (cuatro) cámaras frigoríficas desarmables de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones que podrán retirarse en las Oficinas del S. O. Y. P., (18 de Julio 953), en días y horas hábiles, donde se procederá a la apertura de las ofertas el día 7 de Mayo de 1948, a la hora 15. — Montevideo, 9 de Abril de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta corrriente) Ab.13-20893-v.ab.23.

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA N.o 21|48

Primer llamado

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para el arrendamiento de la producción de un buque pesquero dentro de las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en días y horas hábiles en las oficinas del S. O. Y. P., en 18 de Julio 953, donde se procederá a la apertura de las ofertas el día 26 de Mayo de 1948 a la hora 15. — Montevideo Abril 6 de 1948. La Gerencia Comercial.

(Cuenta corriente) Ab.10-20869-v.ab.21.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA (S.O.Y.P.)

LICITACION PUBLICA N.o 17|48

Primer llamado

Instalaciones de hielo cristalino

Se pone en conocimiento de los interesados que el Servicio Oceanográfico y de Pesca, ha resuelto postergar la apertura del

primer llamado de la licitación N.o 17|48 (instalaciones de hielo cristalino), que debía realizarse el día 29 de Abril del año en curso, para el día 27 de Mayo próximo a la hora 15. Asimismo se comunica que habiendo sufrido el pliego algunas variaciones, aquellas personas que hayan retirado el mismo, podrán canjearlo por el nuevo, en las Oficinas del S.O.Y.P. (18 de Julio 953) en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.17-20941-v.ab.22.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 17|48
Primer llamado
Instalaciones de hielo cristalino
Se pone el conocimiento de los interesados que el Servicio Oceanográfico y de Pesca ha resuelto postergar la apertura del primer llamado a licitación número 17|48 (instalaciones de hielo cristalino), que debía realizarse el día 29 de Abril del año en curso, para el día 27 de Mayo próximo a la hora 15.
Asimismo se comunica que habiendo sufrido el pliego algunas variaciones, aquellas personas que hayan retirado el mismo podrán canjearlo por el nuevo, en las oficinas del S. O. Y. P., 18 de Julio número 953, en días y horas hábiles. — Montevideo Abril 6 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.10-20870-v.ab.21.

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACION
Llámase a licitación pública para la adquisición de 3 equipos de frío cuya apertura ha sido fijada para el día 29 de Abril de 1948 a las 16 horas, estando a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, calle Solís, N.o 1464, el correspondiente pliego de condiciones. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.17-20939-v.ab.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 2810
Transformadores de potencia
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Julio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 62 transformadores para montaje a la intemperie de relación 30|6,3 kv. y potencias desde 600 hasta 5.000 kva. y material de repuesto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, 9 de Abril de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.14-20911-v.ab.24.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1460
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la compra de dos polipastos neumáticos. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La recepción y apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local, el día 6 de Mayo de 1948, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.17-20938-v.ab.26.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1465. — Compra de materiales y productos químicos para laboratorio. Apertura: 3 de Mayo de 1948 a las 16 horas.
Número 1466. — Compra de útiles de oficina. Apertura: 5 de Mayo de 1948 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.16-20925-v.ab.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA, uruguayo, director cinematográfico, domiciliado en la calle Ellauri número 1233, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Luz mala" (síntesis del guión cinematográfico), de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ab.16-3991-v.ab.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MANUEL RODRIGUEZ y RICARDO VICTOR CABEZAS, uruguayos agentes de propaganda, con domicilio en la calle Santander N.o 1984, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de propaganda comercial, denominado: "Clarín", que será colocado en la parte trasera y superior de los asientos de los coches ómnibus de transportes colectivos, de lo cual se declaran autores, habiendo depositado fotografía y memoria descriptiva en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Ab.17-4012-v.ab.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN O. FENOCCHI, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Buschental número 3480 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Reflexiones sobre el canillita, las fiestas patrias y la maestra", de lo cual se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Dionisio Trillo Pays Interventor.
$3.00 Ab.14-3867-v.ab.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
RAQUEL SEVERINO BREA, uruguaya, profesora de moral, domiciliada en la calle Daniel Zorrilla N.o 5446, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Amparo psicológico" de lo cual se declara autora, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 18 de 1948. — Dionisio Trillo Pays Interventor.
$3.00 Ab.14-3865-v.ab.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIA ELENA ABELEDO DE FOLADORI, argentina, profesora de filosofía, domiciliada en la avenida 18 de Julio N.o 1707, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un folleto titulado "Florencio Varela" (semblanza) de lo cual se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3 00 Ab.14-3854-v.ab.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
OSCAR H. FERNANDEZ, uruguayo, empleado con domicilio en la calle Juan Manuel Blanes N.o 1289, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la publicación anual titulada: "Guía del Turista", de lo cual se declara autor-propietario, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ab.13-3819-v.ab.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIO C. ALVAREZ, uruguayo, militar, y RODOLFO H. SUSENA, uruguayo, profesor químico industrial, con domicilio en la calle Juan Benito Blanco número 1018 de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una tabla denominada "Sistema de los elementos" (según el sistema de Mendilejeff) de cuya obra se declaran autores habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ab.12-3806-v.ab.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ERASMO SILVA CABRERA (Avlis), uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Canelones número 2050 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "El tablero popular" (juego de palabras cruzadas), "El tablero radial" (título para audición radiotelefónica), "Potpourri" (comentarios cinematográficos, teatrales, etc.), "Varieté" (sección de la misma naturaleza que la anterior), "Uno y otro" (título para sección de dibujos), "En busca de un sueño" (título para audición radiotelefónica), de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado ejemplares de unos y testimonio de otros, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 18 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Ab.9-3618-v.ab.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
EMMA RUFINA NAVARRO, uruguaya, educacionista, domiciliada en la calle Ejido N.o 1236, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una comedia criolla en tres actos titulada: "El Gaucho Flores", y del pseudónimo "Luz de la Selva" (que usa en sus trabajos literarios), de todo lo cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares de la comedia en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ab.10-3695-v.ab.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 53222. — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo solicita registrar la marca

CELSO

para distinguir las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ab.8-3554-v.ab.19.

ACTA N.o 53278. — Montevideo, Abril de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B. y N Solari de la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay) han solicitado el registro de la marca "NUTRITON" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.8-3575-v.ab.19.

ACTA N.o 53327. — Montevideo, Abril 1 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicita registrar la marca "METENAMINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.15-3919-v.ab.26.

ACTA N.o 53317. — Montevideo Abril de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlisle y Cía. (Montevideo) solicitan registrar la marca


LA VIÑA

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Ab.15-3924-v.ab.26.

ACTA N.o 53304. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Carlos Anselmi S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PAMPITA" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.13-3808-v.ab.23.

ACTA N.o 53310. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha Luis Escomel, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.14-3842-v.ab.24.

ACTA N.o 53302. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Goya Limited, de Londres W. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "GOYA" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.13-3810-v.ab.23.

ACTA N.o 53340. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — Con esta fecha Establecimientos Briquetas Olivo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARBOSODA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.16-3975-v.ab.27.

ACTA N.o 53285. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — Con esta fecha Antonio Buzio, J. C. de Montevideo, solicita registrar la marca "BIG - BEAM", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.10-3699-v.ab.21.

ACTA N.o 53277. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por MacQuay - Norrys Manufacturing Co., de St. Louis, Missouri (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ab.9-3697v.ab.20.

ACTA N.o 53267. — Montevdeo, Abril 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Witehall Pharmacal Company de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca.

BiSoDoL

para distinguir artísulos de la clase 9 (un producto medicinal usado como un digestivo antiácido). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ab.9-3629-v.ab.20.

ACTA N.o 50045. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Launderall

para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.9-3630-v.ab.20.

ACTA N.o 53279. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — J. Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "MALCOGEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.9-3632-v.ab.20.

ACTA N.o 53254. — Montevideo, Abril 1.o de 1948. — Con esta fecha Rodolfo Greco (Montevideo), solicita reggistrar la marca "EL BOLETIN AVISADOR COMERCIAL", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
2.00 Ab.9-3678-v.ab.20.

ACTA N.o 50294. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Norton Company, con domicilio en la ciudad de Worcester (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca "NORTON", para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.8-3571-v.ab.19.

ACTA N.o 53260. — Montevideo, Abril 2 de 1948 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin des Roziers, Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BRANNAN", para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.8-3572-v.ab.19.

ACTA N.o 53261. — Montevideo Abril 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet, S. R. L., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "RAREGALEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.8-3573-v.ab.19.

ACTA N.o 53272. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wyeth Incorporated, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "PURNATOL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.8-3571-v.ab.19.

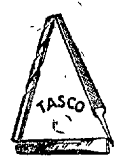
ACTA N.o 53333. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicita registrar la marca "FERROLEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.15-3913-v.ab.26.

ACTA N.o 53332. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicita registrar la marca "FENOBARBITAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.15-3914-v.ab.26.

ACTA N.o 53331. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicita registrar la marca "GLIFOLEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.15-3915-v.ab.26.

ACTA N.o 53330. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicita registrar la marca "FENEOCINCOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.15-3916-v.ab.26.

ACTA N.o 53319. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Con esta fecha Tasco Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.15-3923-v.ab.26.

ACTA N.o 53316. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha Gustavo Vogel y Juan Flachsland han solicitado el registro de la marca "BLANCAS" para distinguir

BLANCAS
MARCA REGISTRADA

artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ab.15-3936-v.ab.26.

ACTA N.o 53326. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann (Montevideo), solicitan registrar la marca "TOWNE SHOPPER" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.5-3920-v.ab.26.

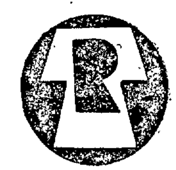
ACTA N.o 53325. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "ALBANY", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.15-3921-v.ab.26.

ACTA N.o 53320. — Montevideo Abril 9 de 1948. — Con esta fecha Tasco Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TEMPO", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.15-3922-v.ab.26.

ACTA N.o 53329. — Montevivdeo, Abril 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicita registrar la marca "ORKILEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.15-3917-v.ab.26.

ACTA N.o 53328. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicita registrar la marca "LEXIPENINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.5-3918-v.ab.26.

ACTA N.o 53271. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ronald Trist y Company Limited, de Slough, Buckinghamshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Ab.8-3576-v.b.19.

ACTA N.o 53269. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caraviva y Cía., apoderados de Philco Corporation, de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PHILCO

para distinuir artículos de las clases 6, 7, 9, 11, 12 16, 18, 19 y 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ab.8-3578-v.ab.19.

ACTA N.o 53262. — Montevideo, Abril 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Jerusalmi Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.8-3579-v.ab.19.

ACTA N.o 53268. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia), solicita renovar la marca



para distinguir cigarros, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ab.8-3553-v.ab.19.

ACTA N.o 53275. — Montevideo, Abril 3 de 1948. — Con esta fecha, A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "WAYNE", para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.8-3555-v.ab.19.

ACTA N.o 53274. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Fagersta Bruks Aktiebolag, de Estocolmo (Suecia), solicita registrar la marca



para distinguir hierro y acero, particularmente en la forma de barras, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.8-3556-v.ab.19.

ACTA N.o 53259. — Montevideo, Abril 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicita registrar la marca "FENCOLEX", para distinguir artículos le la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.8-3580v.ab.19.

ACTA N.o 53322. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para las clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Ab.14-3855-v.ab.24.

ACTA N.o 53321. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para las clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.14-3856-v.ab.24.

ACTA N.o 53323. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por The Celotex Company, de Chicago, Ill. (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

ACOUSTI-CELOTEX

para distinguir un material de terminación decorativa para paredes, utilizado para corrección acústica o amortiguación del sonido clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.14-3843-v.ab.24.

ACTA N.o 53311. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha Luis Escomel, de Montevideo, solicita registrar la marca "PHARAON", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.14-3838-v.ab.24.

ACTA N.o 53312. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha Luis Escomel, de Montevideo, solicita registrar la marca "VIOLINE", para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.14-3839-v.ab.24.

ACTA N.o 53313. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha Luis Escomel, de Montevideo, solicita registrar la marca "TEMPLIER", para distinguir la clase 24.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.14-3840-v.ab.24.

ACTA N.o 53301. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — Con esta fecha Risier, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "LAMPO", para distinguir las clases 4 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.14-3837-v.ab.24.

ACTA N.o 53308. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "DIPARCOL", para la clase 9 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.14-3857-v.ab.24.

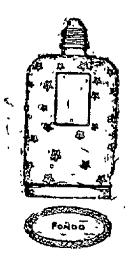
ACTA N.o 53309. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Norton S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "KRYPTAR", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.14-3858-v.ab.24.

ACTA N.o 53314. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha El Mago, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MASTERCRAFT", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.14-3841-v.ab.24.

ACTA N.o 53281. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — Con esta fecha Raúl Rovira Ita y Astoul, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLOR DE ALMENDRO", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$2.00 Ab.10-3700-v.ab.21.

ACTA N.o 53282. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — Con esta fecha Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo, solicita registrar la marca "CONSTELACION", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días. — La Dirección.
$2.00 Ab.10-3701-v.ab.21.

ACTA N.o 53284. — Montevideo Abril 5 de 1948. — Con esta fecha Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$9.50 Ab.10-3702-v.ab.21.

ACTA N.o 53283. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — Con esta fecha Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo, solicita registrar la marca



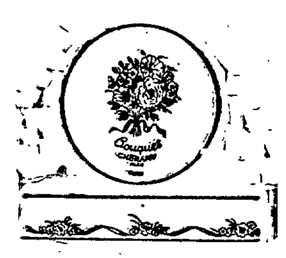
para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$7.00 Ab.10-3703-v.ab.21.

ACTA N.o 53290. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Con esta fecha Cimsa, Compañía Industrializadora de Metales, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Ab.10-3711-v.ab 21.

ACTA N.o 53270. — Montevideo, Abril 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Cheramy Sieciété Anonyme, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ab.8-3577-v.ab.19.

ACTA N.o 53234. — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RHINASMOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ab.10-3361-v.ab.21.

ACTA N.o 53276. — Montevideo, Abril 3 de 1948. — Con esta fecha Joaquín Rubio (Montevideo), solicita registrar la marca

HAWAI

para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ab.12-3800-v.ab.22.

ACTA N.o 53294. — Montevideo Abril 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Seddon Motors Limited, de Oldham, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SEDDON", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.12-3757-v.ab.22.

ACTA N.o 53292. — Montevideo Abril 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Antonio Licha y Cía., de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "El CAMPERO", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.12-3758-v.ab.22.

ACTA N.o 53293. — Montevideo Abril 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hercules Powder Company, con domicilio en la ciudad de Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TOXAPHENE

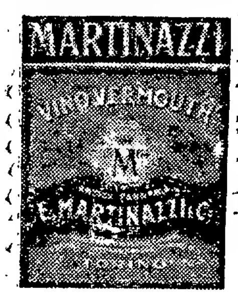
para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.12-3759-v ab.22.

ACTA N.o 53278. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — Con esta fecha J. Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "CEBETABS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3631-v.ab 22.

ACTA N.o 53190. — Montevideo, Marzo 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan R. Delale, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DONNATAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.1.o-3184-v.ab.20.

ACTA N.o 53189. — Montevideo, Marzo 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de York Knitting Mills Limited, de Toronto, Ontario (Canadá), han solicitado el registro de la marca "HARVEY WOODS" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.1.o-3185-v.ab.20.

ACTA N.o 53191. — Montevideo, Marzo 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. E. I. V. I., Societá Esercizio Industrie Vinicole Italiane, también denominada S. E. I. V. I., Societá Esercizio Industrie Vinicole Italiane E. Martinazzi y Co., de Torino (Italia), han solicitado el registro de la marca

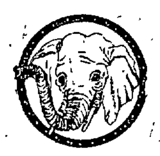


para distinguir artículos de la clase 2 (vermouth aperitivo). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Ab.1.o-3183-v.ab.20.

ACTA N.o 53291. — Montevideo Abril 6 de 1948. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CHLOROMYCETIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.10-3698-v.ab.21.

ACTA N.o 53343. — Montevideo Abril 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Molino Puritas, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VITACEREAL" para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17-3998-v.ab.28.

ACTA N.o 53341. — Montevideo, Abril 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



ELEFANTE

para distinguir artículos de la clase 14 (menos hilos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Ab.17-3999-v.ab.28.

ACTA N.o 53351. — Montevideo, Abril 13 de 1948. — Con esta fecha el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLOR DE NARANJO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17-4010(bis)-v.ab.28.

ACTA N.o 53342. — Montevideo, Abril 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14 (tacos de goma). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ab.17-4000-v.ab.28.

ACTA N.o 53336. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Bastian-Blessing Company, de Chicago Illinois (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca

REGO

para la clase 6 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.17-4021-v.ab.28.

ACTA N.o 53347. — Montevideo Abril 13 de 1948. — Con esta fecha el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo, solicita registrar la marca "AROMAS DEL PINAR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17-4004-v.ab.28.

ACTA N.o 53349. — Montevideo Abril 13 de 1948. — Con esta fecha el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLOR DE AZAHAR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17-4007-v.ab.28.

ACTA N.o 53350. — Montevideo, Abril 13 de 1948. — Con esta fecha el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo, solicita registrar la marca "CORONA AUSTRAL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17-4008-v.ab.28.

ACTA N.o 53352. — Montevideo, Abril 13 de 1948. — Con esta fecha el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLOR DE RETAMA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17-4009-v.ab.28.

ACTA N.o 53346. — Montevideo. Abril 13 de 1948. — Con esta fecha el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLOR DE CEREZO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17-4005-v.ab.28.

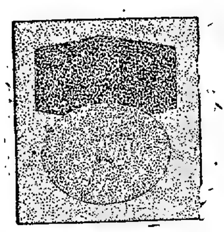
ACTA N.o 53348. — Montevideo, Abril 13 de 1948. — Con esta fecha el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo, solicita registrar la marca "MADRIGAL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17-4006-v.ab.28.

ACTA N.o 53315. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por el señor Alberto J. Roemmer, de Buenos Aires solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ab.17-4016-v.ab.28.

ACTA N.o 53303. — Montevideo Abril 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Carbon Company Inc., de la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (baterías eléctricas de pila seca). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ab.13-3811-v.ab.23.

ACTA N.o 53305. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Hollins y Co., Limited, de Nottingham Nottingghamshire, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "DAYELLA" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.13-3809-v.ab.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7191. — Montevideo Abril 12 de 1948. — Con esta fecha los señores Gregorio Carlos Vizcaya y Oscar Alberto Tirelli, de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de maniobra para embarcaciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.080 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.17-4015-v.ab.28.

ACTA N.o 7190. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols por el señor Ventura Mariño Orellán, de Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Banqueta plegable para bar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.17-4014-v.ab.28.

ACTA N.o 7192. — Montevideo. Abril 15 de 1948. — Con esta fecha el señor Giacomo Bottaro, de Génova (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en los procedimientos de lavaje en contracorriente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.17-4062-v.ab.28.

ACTA N.o 7185. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Fernando Zeier, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en moldes para mecanizar calzado con puntera contrafuerte y suela de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.17-4013-v.ab.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7188. — Montevideo Abril 12 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Augusto Julio Mongiano, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tubo flexible destinado a servir de sifón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.16-3958-v.ab.27.

ACTA N.o 7181. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — Con esta fecha Elmet, S. A. (Electrometalúrgica, S. A.), de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de cocinas eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.14-3835-v.ab.24.

ACTA N.o 7182. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — Con esta fecha Elmet, S. A. (Electrometalúrgica, S. A.), de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción y aplicación de elementos de calefacción para hornos de cocinas eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.14-3836-v.ab.24.

ACTA N.o 7184. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha Marval yO'Farrell, por Companhia Química Rhodia Brasileira, de Santo André, Estado de San Pablo (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones insecticidas y larvicidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.14-3860-v.ab.24.

ACTA N.o 7183. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell por Jean-Jacques Leborgne, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una unidad purificadora y refrigeradora de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.14-3861-v.ab.24.

ACTA N.o 7187. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Con esta fecha, los señores Orestes Vero Pozzi y Atilio Siage, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema para construir bovedillas y ticholos para las mismas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Ab.14-3870-v.ab.24.

ACTA N.o 7186. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha el señor Valentín Suárez, Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato gasificador y filtro a aplicarse en boquillas de calentador Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.12-3762-v.ab.22.

ACTA N.o 7185. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar por el doctor Oronzio de Nora, de Milán (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a células electrolí-

ticas teniendo un cátodo de mercurio móvil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.12-3798-v.ab.22.

ACTA N.o 7179. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Compañía Standrd Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial), de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reducción de interferencias en sistemas "Multiplex", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.10-3686-v.ab.21.

ACTA N.o 7175. — Montevivdeo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha el señor Rene (Desiré Louis) Deseadó Luis Lange, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conjunto de uno o varios prendedores con una o varias perforaciones constituyendo un sistema único y nuevo de encuadernación y usos diversos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.10-3680-v.ab.21.

ACTA N.o 7174. — Montevideo, Abril 2 de 1948. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por José Roca y Antonio Roca de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una placa base para enlucidos en construcciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto regglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.60 Ab.10-3679-v.ab.21.

ACTA N.o 7180. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., S. A., por el señor Elfred Johannes Smedegaard de Copenhague (Dinamarca), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una estructura de hormigón armado y una barra de hormigón para incorporación en la mencionada estructura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.10-3705-v.ab.21.

ACTA N.o 7178. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., por Xavier Berger, de San Pablo (Brasil) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para fabricar tubos de vidrio sinfín", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab 10-3704-v.ab.21.

ACTA N.o 7177. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha Marval y OFarrell, por Wilson y Co., Inc., de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a un continente o envase y paquete, incluyendo dicho continente o envase", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.9-3638-v.ab.20.

ACTA N.o 7176. — Montevideo, Abril 3 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Wilson y Co., Inc., de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con un continente o envase y paquete, incluyendo dicho continente o envase" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.8-3582-v.ab.19.

ACTA N.o 7170. — Montevideo, Marzo 20 de 1948. — Con esta fecha el señor Salvador Berenguer, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "mejoras en automóviles para su transformación en ambulancias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Albrto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 Ab.1.o-3187-v.ab.20.

ACTA N.o 7171. — Montevideo, Marzo 20 de 1948. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Carlota Kovacs de Kovacs y José Pablo Pordany, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para nuevo tipo de cierre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Cauessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.1.o-3190-v.ab.20.

ACTA N.o 937. — Montevideo, Marzo 19 de 1948. — Con esta fecha, el señor Isaac Méndez, de Florida (R. O. del U.), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "fabricación de un aparato recolector para cosechar girasol, adaptable a cualquier tipo de cosechadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Mz.31-3123-ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 61|948

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras "Terminación del Liceo de San Carlos" Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de Abril de 1948. — División Adm. y Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab.14-20912-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 60|948

Llámase a licitación pública por sexta vez, para las obras de recimentación y obras de conservación del edificio del Hospital de San Carlos (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, 9 de Abril de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ab.13-20894-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 567

Llámase a licitación pública para el suministro de 400 metros de cadena de hierro destinados a la Sección Navegación Interior.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 22 de Abril de 1948 a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo Abril 8 de 1948. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.12-20882-v.ab 19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 566
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un mueble fichero metálico.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las hora de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 16 de Abril de 1948 a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.12-20883-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la "Zona de Punta del Este"
Construcción de un depósito de distribución de agua potable de 3.000 metros cúbicos de capacidad
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un Depósito de distribución de agua potable, de 3.000 metros cúbicos de capacidad, para la "Zona de Punta del Este", de acuerdo con el pliego de condiciones y demás piezas del proyecto correspondiente, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Los interesados podrán adquirir el pliego completo de dichas piezas al precio de $ 40.00.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Mayo próximo, a las 15 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, 12 de Abril de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.15-20916-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de ceniza de soda
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 90.000 (noventa mil) o 45.000 (cuarenta y cinco mil) kilogramos de ceniza de soda, a determinación posterior, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Los interesados podrán adquirir el pliego al precio de $ 0.50. La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 28 del corriente, a las 15 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.13-20895-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 11. Tramo: Santa Lucía-Aguas Corrientes. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 0608. Propiedad de Juan B. Bado. Area: 2955 m2. 62.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 1865. Propiedad de Américo Guarnerio. Padrón N.o 15937. Area: 3245 m. c. 74.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 1867. Propiedad de Suc. Luciano Bonifacio Rivera, Padrón N.o 1827. Area: 9589 m2. 23.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 1950. Propiedad de Pedro Bregaglio. Padrón N.o 14866. Area: 186 m2. 07.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 1954. Propiedad de Eulalio Fajardo. Padrón N.o 1647. Area: 6216 m2. 24.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Santa Rosa-La Pedrera. Ubicada en la trece sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2115. Propiedad de la sucesión José Fraga. Padrón N.o 7464. Area: 1 hectárea 6961 m2. 20.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Santa Rosa-La Pedrera. Ubicada en la trece sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2232. Propiedad de Aniceto Cervieri. Padrones números 19872 y 19873. Area: 3 hectáreas 4091 m2. 31.

Ruta N.o 11. Tramo: Santa Rosa-San Jacinto. Ubicada en la catorce sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2265. Propiedad de Margarita Ventura de Frachia. Padrón N.o 2282. 1 hectárea 3281 m2. 1078.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2297. Propiedad de Ismael Villarino. Padrón N.o 11551. Area: 76 m2. 86.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2298. Propiedad de Lindolfo Pérez. Padrón N.o 10068. Area: 5204 m2. 25.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la sexta sección judicial del

Departamento de Canelones. Expediente N.o 2299. Propiedad de Claudio C. Cendán. Padrones números 11939 y 18756. Area: 5330 m2. 08.

Ruta N.o 33. Tramo: Empalme Ruta número 67. Empalme Ruta número 11. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2325. Propiedad de Carmelo Juan Panizza. Padrón N.o 12232. Area: 628 m2. 12.

Ruta N.o 33. Tramo: Empalme Ruta N.o 67. Empelme Ruta N.o 11. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2356. Propiedad de sucesión Antonio Cabrera. Padrón N.o 1627. Area: 1631 m2. 82.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2378. Propiedad de Manuel Ramos. Padrones números 7746 y 7745. Area: 3488 m2. 5538.

Ruta N.o 63. Tramo: San Ramón-Rincón de Conde. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2493. Propiedad de Alberto Rodríguez. Padrón N.o 2450. Area: 4545 metros cuadrados.

Ramal de Ruta N.o 8. Accesos a la Cantera del 64 Km. 500. Ubicadá en la octava sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2573. Propiedad de Enrique R. Respino. Padrón N.o 18060. Area: 3625 m2. 05.

Ramal de Ruta N.o 8. Accesos a la Cantera del 64 Km. 500. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2574. Propiedad de Brígido Diano. Padrón N.o 16905. Area: 6632 m2. 33.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones- Santa Rosa-La Pedrera. Ubicada en la trece sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2715. Propiedad de Marcelino Berrutti. Padrón N.o 8113. Area: 1 hectárea 1395 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 6 de Abril de 1948. — Guillermo E. Caballero Agrimensor de expropiaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interes que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 83. Tramo: San Pedro-Paso de Antolín. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 686. Propiedad de José Mondon. Padrón N.o 11298. Area: 2 hecáreas 4855 m2. 81.

Ruta N.o 83. Tramo: San Pedro-Paso de Antolín. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 699. Propiedad de Gualberto Torterolo Díaz. Padrón número 10824. Area: 1873 m2. 40.

Ruta N.o 12. Tramo: Nueva Palmira-Cardona. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2585. Propiedad de Esteban Geymonat. Padrón N.o 3578. Area: 7 hectáreas 5182 m2. 07.

Ramal de Ruta N.o 2. Tramo: Rosario-Barker. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2598. Propiedad de Marcelino Marcero. Padrón N.o 5707. Area: 5475 m2.

Ruta N.o 55. Tramo: Empalme Ruta N.o 21. Ombúes de Lavalle. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2672. Propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Padrón N.o 6754. Area: 1888 m2. 7650.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de expropiaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 9. Tramo: Castillos-Valizas. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 1635. Propiedad de Delicia Cuadrado de Ventura. Padrón N.o 4607. Area: 5 hectáreas 1055 m2.

Ruta N.o 15. Tramo: Rocha-Velázquez. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2261. Propiedad de Ambrosio Arrarte. Padrón N.o 3546. Area: 4148 m2. 0702.

Ramal de Ruta N.o 9. Tramo: Rocha-Valizas. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2345. Propiedad de Manolo Da Costa. Padrón N.o 8243. Area: 1 hectárea 0554 m2. 05.

Ramal de Ruta N.o 9. Tramo: Rocha-Valizas. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2347. Propiedad de la sucesión Rafael Pereyra. Padrón N.o 1551. Area: 3 hectáreas 3133 m2. 20.

Ramal de Ruta N.o 9. Tramo: Rocha-Valizas. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2386. Propiedad de Florencio Ubal. Padrón N.o 4841. Area: 3 hectáreas 9470 m2. 84.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de expropiaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 43. Camino de Acceso al Puente sobre el Río Negro (San Gregorio de, Polanco). Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó (Planta Suburbana de San Gregorio). Expediente N.o 1548. Propiedad de Justo Servando Pérez. Padrón N.o 449. Area: 9930 m2. 13.

Ruta N.o 26. Paso Baltasar-Paso Borracho. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2395. Propiedad de Zacarías Alvez. Padrón N.o 3217. Area: 7187 metros cuadrados 65.

Ruta N.o 5. Tramo: Batoví-Tacuarembó. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2490. Propiedad de Atanasio Gutiérrez. Padrón N.o 257. Area: 6 hectáreas 0396 m2. 63.

Ruta N.o 5. Tramo: Batoví-Tacuarembó. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2509. Propiedad de Victorino Gutiérrez. Padrón N.o 586. Area: 1 hectárea 1242 m2. 36.

Ruta N.o 5. Tramo: Paso del Manco-Paso, Manuel Díaz. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2515. Propiedad de Cirila Montero de Trías. Padrón N.o 6407. Area: 23 hectáreas 9304 m2. 20.

Ruta N.o 5. Tramo: Paso del Manco-Paso Manuel Díaz. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2516. Propiedad de Zulma S. Coelho Oliveira de Testa. Padrón N.o 5591. Area: 2 hectáreas 9418 m2. 75.

Ruta N.o 5. Tramo: Tacuarembó-Paso del Manco. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2533. Propiedad de Antonio Cantalicio Cardozo. Padrón N.o 629. Area: 2 hectáreas 2774 m2. 61.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo Abril 6 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de expropiaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de uregnte ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 56. Tramo. Florida-Empalme Ruta N.o 6. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida. Expediente N.o 1920. Propiedad de sucesión Bernardo Rospide. Padrón N.o 772. Area: 4 hectáreas 4156 m2. 37.

Ruta N.o 56. Tramo: Florida-Empalme Ruta N.o 6. Ubicada en la segunda y quinta secciones judiciales del Departamento de Florida. Expediente N.o 1988. Propiedad de sucesión Carlos Echeverría. Padrones números 828 y 964. Area: 9 hectáreas 9562 m2. 26.

Ruta N.o 6. Arroyo Tornero-Arroyo Talita. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida. Expediente N.o 2239. Propiedad de Roberto Augusto Ferber Nin. Padrón N.o 3381. Area: 3 hectáreas 8350 m2.

Ruta N.o 56. Tramo: Florida-Empalme Ruta N.o 6. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida. Expediente N.o 2571. Propiedad de Sara María Urioste de Artucio. Padrón número 9108. Area: 3 hectáreas 3593 m2. 47.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Guillermo E. Caballero Agrimensor de expropiaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: Paysandú-Salto (Ensanche de la calle "B") Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 1879. Propiedad de sucesión Santiago Rossi. Padrón N.o 3338. Area: 4940 m2. 40.

Ruta N.o 3. Tramo: Paysandú-Salto (Ensanche de la calle "B"). Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 2233. Propiedad de "Veloz Club Sanducero". Padrón N.o 3274. Area: 2299 m2. 26.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de expropiaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 30. Tramo: Artigas-Rivera. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Artigas. Expediente número 1388. Propiedad de Euclides Gonçalvez. Padrón N.o 1533. Area: 7 hectáreas 2581 m2. 86.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de expropiaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Depósito de la Regional N.o 10. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo (Zona Urbana de la ciudad de Melo. Manzana N.o 195). Expediente N.o 2121. Propiedad de "Artigas Sportivo Club". Padrón número 473. Area: 178 m2. 08.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de expropiaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 12. Herrería Jaureguí a Paso Barrancas. Ubicada en la trece sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 1799. Propiedad de María Zabaleta de Manzione. Padrón N.o 7829. Area: 1 hectárea 5001 m2. 45.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Guillermo E. Caballero Agrimensor de expropiaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 93. Tramo: Piriápolis-Emp. Ruta N.o 93. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 2810. Propiedad de la sucesión José Raúl Brescia. Padrón N.o 1239. Area: 5 hectáreas 1328 m2. 20.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de expropiaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 57. Tramo: Trinidad-Cardona. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Flores. Expediente N.o 2583. Propiedad de la sucesión David Comba. Padrón N.o 1164. Area: 1 hectárea 6122 m2. 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de expropiaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: Parque Municipal-Picada Varela. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 1814. Propiedad de Ramón Larrondo. Padrón N.o 2840. Area: 2.000 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de expropiaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14. Tramo: Cerro de Vera-Paso Lugo. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 2413. Propiedad de Santiago San Román y Dorotea E. San Román de Ritorni. Padrón N.o 526. Area: 3260 metros cuadrados 26.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de expropiaciones.

(Cuenta Corriente) Ab.13-20903-v.ab.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a la propietaria y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 4.009 de la Junta Departamental de fecha 19 de Octubre de 1943 para ser expropiado con destino a la alineación oficial Norte de la Rambla Costanera del arroyo Miguelete entre camino Propios y P. del Rey, situado con frente a la calle General Foch y calle Haig.

El siguiente predio:
Padrón, — Propietaria. — Area.
52.408, Sucesión Carolina R. de Deluchi, 970 ms.2 70.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Abril 9 de 1948.

(Cuenta corriente) Ab.15-20920-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.857 de la Junta Departamental con fecha Febrero 5 de 1948 para ser expropiados con destino a la calle Norte de la vía férrea entre Coronel Raíz y calle Pantanoso, calle Paralela a la vía férrea entre Millán y Laguna Merín; y prolongación de la calle Ximeno.

Los siguientes predios:
Padrón — Propietarios — Areas.
50.989, Juan Salaverry y Ordoqui, 1.759 ms.2.
50986, Carlos Godino, 1.402 ms.2.
50.985, Roberto Otto Feller, 1.434 ms.2.
51.207, Facultad de Agronomía, 6.690 ms.2.
132.116, Juana M. Escudero 286 ms.2.
132.115, Francisco Silva y Acosta, 62 ms.2.
50.425, Mateo A. Gargiulo, 371 ms.2.
50.426, Francisco Delfino, 488 ms.2.
47.150, María B. de Pippo, 333 ms.2.
47.151, P. G. Mareco Alvarez, 274 ms.2.
47.168, María B. de Pippo, 104 ms.2.
47.169, Daniel Valdez, 498 ms.2.
47.171, María B. de Pippo, 80 ms.2.
47.170 Isabel Scott, 1.121 ms.2.
50.670, Constante Lovecio, 738 ms.2.
50.682, Lorenzo Abelenda, 369 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Marzo 9 de 1948.

(Cuenta corriente) Ab.15-20921-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 5.859 de la Junta Departamental de fecha 5 de Febrero de 1948 para ser expropiado con destino al Parque Público del Cerro situado con frente a las calles Holanda y Dinamarca.

El siguiente predio:
Padrón — Propietario — Area.
118.610, Manuel Piñol, 148 ms.2 .

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Marzo 10 de 1948.

(Cuenta corriente) Ab.15-20922-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.858 de la Junta Departamental con fecha Febrero 5 de 1948 para ser expropiados con destinos a la apertura de la calle Ayacucho entre Maipú y Navarra.

Los siguientes predios:
Padrón — Propieario — Area.
26.698, Máximo Chust, 105 ms.2.
26.699, Juan Cristopersini, 475 ms.2.
26.700, Manuel Sobral, 390 ms.2.
26.701, Juan M. Ron, 450 ms.2.
26.702, Juan Cristopersini, 90 ms.2.
26.594, Antonio Calderain, 15 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Marzo 10 de 1948.

(Cuenta corriente) Ab.15-20923-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó doña ENCARNACION PASEIRO a a fin de trasladar al nicho celular número 3886, grupo C, torre E del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro número 184 del Cementerio Paso Molino los restos de su hermana Aída. Paseiro López.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Ab.10-3706-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios del nicho N.o 223 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de un título duplicado a nombre del primitivo usuario y causante de sus cedentes, doña Simona González o Simona González de Olivera, se publica esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer las reclamaciones que entiendan les corresponda. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 19 de Marzo de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Ab.8-3565-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras ISABEL GUIBERNAU DE CARVALHO y FELICIA GUIBERNAU DE PROFUMO, solicitando la expedición de un título duplicado, por extravío del primitivo, que se hallaba a sus nombres conjuntamente con Francisca Perfumo de Guibernau y Carmelo Carvalho, respecto del sepulcro número 93 del Cementerio del Paso del Molino se previene a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer las reclamaciones que estimaren hubiere lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Diciembre 12 de 1947. — La Jefatura.

$72.00 En.19-454-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ROBERTO COSTA CROVETTO y ANTONIO COSTA SAVIO herederos de don Antonio Costa Fu Gio Batto, según lo tienen probado solicitando se expida título duplicado por extravío del primitivo, que está a nombre de su causante, respecto del sepulcro número 1509 del Cementerio del Buceo, se hace público esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer la reclamación que estimasen oportuna. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Diciembre 12 de 1947. — La Jefatura.

$72.00 En.2-15177-v.ab.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
LICITACION
Pavimentación de la ciudad de Artigas

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de la pavimentación de la ciudad de Artigas. Los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Técnica Municipal, donde podrán ser examinados.

Las propuestas deberán presentarse con el sellado y timbres Municipales correspondientes y serán recibidas hasta el día cinco del mes de Mayo del corriente año, a las 15 horas fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Ramón D. Queiruga Intendente. — Guillermo A. Ramos, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-20749-v.my.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de la estructura de cemento armado de las tribunas del estadio a construirse en el Parque Centenario, de la ciudad de Trinidad, de acuerdo con los planos pliegos de condiciones y memoria descriptiva que podrán retirarse mediante el pago de $ 15.60 en esta Intendencia o en Montevideo en el estudio de los señores Raúl Clero y Héctor A. Guerra, Canelones 1173.

Las propuestas que se reciban en condiciones reglamentarias y legales serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Mayo de 1948 a la hora 14 en esta Intendencia, con las formalidades de estilo. — Trinidad, Abril 2 de 1948.

(Cuenta corriente) Ab.7-20841-v.my.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA DE CERCOS Y VEREDAS PARA LA VILLA DE PAN DE AZUCAR
Obligaciones para construir cercos y pavimentar aceras

Artículo 1.o Los propietarios de terrenos baldíos o edificados, con frente a la carretera Montevideo desde la Plazoleta Dr. Miguel Colistro hasta Rincón; Rincón desde Fructuoso Rivera hasta Francisco Bonilla; Félix de Lizarza desde Rincón hasta Lavalleja; deberán pavimentar sus aceras en un ancho de 2m50, colocar cordones y construir muretes en sus frentes, de acuerdo a lo que se especifica en la presente Ordenanza. Los propietarios de los inmuebles, baldíos o no ubicados en: Piedras desde F. de Lizarza hasta E. Brum; Félix de Lizarza desde Rincón a Piedras; Rincón desde Rivera a E. Brun; Ituzaingó, Gral Artigas y Lavalleja, desde Fco. Bonilla hasta E. Brun; Félix Núñez, desde Gral L. Olivera hasta E. Brun; Sarandí, desde Fco. L.

Lizarza hasta Fraternidad; Francisco Bonilla y Coronel Olivera desde Félix Núñez hasta Rincón; Félix de Lizarza, desde Sarandí hasta Lavalleja; Gral. F. Rivera, desde Sarandí hasta Rincón, deberán pavimentar sus aceras en un ancho de 3m00 colocar cordones y construir muretes de acuerdo a lo que se especifica en la presente Ordenanza.

Art. 2.o Los frentes de los terrenos baldíos o edificados sin fachada sobre las alineaciones, serán cerrados por muretes o muros de mampostería de piedra o de ladrillo aparente o revocados de bloques revocados. La altura total de los cerramientos estará limitada entre cincuenta centímetros (0m50) y un metro ochenta centímetros (1m80) y su espesor desde treinta centímetros (0m30) o más.

Art. 3.o En los casos que los cerramientos se efectúen con muretes podrá emplearse alambre tejido o verja de hierro u otro material hasta completar la altura de un metro con ochenta centímetros (1m80). Los cercos existentes que no sean de piedra o ladrillo aparente deberán ser revocados dentro de un plazo de un año a contar desde hoy. Los que por su estado sean necesario reconstruir o refaccionar a juicio de las autoridades municipales, deberán ponerse en condiciones dentro de igual plazo.

Aceras

Artículo 4.o Los propietarios de terrenos baldíos o edificados deberán pavimentar las aceras en el ancho indicado en el artículo 1.o a partir ne la alineación de acuerdo con lo que se establece en esta Ordenanza.

Art. 5.o En este pavimento se efectuará con baldosas cuadriculadas de 9 panes de cemento comprimido de 0m20 x 0m20 de color uniforme y de acuerdo con el modelo que fije la Intendencia, las baldosas serán acentadas sobre un contrapiso de hormigón magro o de cascotes de ocho centímetros (0m08) de espesor, o de ladrillo colocado de plano, las baldosas y el contrapiso tendrán juntas de dilatación en el sentido transversal cada cuatro metros (4m00) ejecutándose también en sentido longitudinal a ambos lados de la acera. Las juntas de libre dilatación se rellenarán con alquitrán de suficiente elasticidad. Las filas de baldosas que limitan las veredas serán contenidas por un cordón de hormigón de (0m06) de ancho por (0m30) de altura y (0m80) de largo, armado con dos hierros de 6mm. la cara vista será pulida prohibiéndose su revoque.

Art.6.o Las entradas para vehículos livianos, se efectuará en la forma determinada en el artículo anterior en la entrada para vehículos de carga o ruedas duras se construirán dos fajas de hormigón armado de cuarenta centímetros de ancho dejándose entre ambas un espacio de un metro (1m00) que se pavimentará con baldosas o totalmente de hormigón ciclópeo de quince centímetros de espesor. Las solicitudes para los permisos de cercos y aceras que se soliciten dentro del plazo de seis meses que establece sta Ordnanza están libres de derechos municipales y timbres.

Art. 7.o El nivel longitudinal de las aceras seá el que indique la Intendencia o el determinado por el cordón de la calzada. La sección transversal presentará un declive de 2 o|o (dos por ciento) hacia el cordón de la calzada. En las entradas para vehículos se mantendrá la misma pendiente anterior y se hará de un metro (1m00) de extensión la rampa de acceso del cordón a la vereda.

Art. 8.o Cuando hubiera diferencia de nivel entre las aceras nueva y otra existente la transición entre ellas se hará por medio de un plano inclinado con una pendiente máxima de doce por ciento (12 o|o). Esa transición se hará sobre el terreno de la acera que no esté el nivel definitivo y por el propietario del terreno correspondiente.

Art. 9.o En los espacios comprendidos entre las veredas y la calzada se dejará una pendiente de dos y medio por ciento (2 1|2 o|o) y en su eje cada diez metros (10m00) el Municipio plantará árboles ornamentales quedando su conservación y cuidado a cargo de los respectivos propietarios, y en su defecto, lo hará el Municipio por cuenta de los mismos.

Cordones

Artículo 10. A las distancias indicadas en el artículo 1.o, de la línea de propiedad deberán colocarse cordones de piedra granítica. Estos cordones tendrán la forma de un paralelepípedo rectangular, cuyas dimensiones serán de doce centímetros (0m12) de ancho uniforme, sesenta centímetros (0m60) de longitud mínima y cuarenta centímetros (0m40) y en su menor profundidad o altura las caras de unión de los cordones deberán estar perfectamente encuadrados por lo menos en diecisiete centímetros (0m17) a contar desde su cara superior que será la altura desde el pavimento de la calzada.

Art. 11. Los cordones se colocarán sobre una capa de arena de quince centímetros de espesor, deberán quedar perfectamente alineadas y unidos unos con otros no admitiéndos la aplicación de morteros en sus juntas.

Art. 12. En las propiedades que desagüen por debajo de las veredas deberán cortarse los cordones en forma circular de unos (0m10), con la parte inferior sobre el nivel de la cuneta.

Art. 13. En las esquinas se colocarán los cordones siguiendo una curva de un radio adecuado al ancho de las calzadas estableciendo el centro en el punto que indique la dirección de las obras.

Art. 14. En las entradas para vehículos se podrá bajar el cordón en la forma establecida por la práctica dejándose por lo menos cinco centímetros (0m05) de cordón visto.

Plazos permisos e infracciones

Artículo 15. La construcción del pavimento de las aceras, y la construcción o reconstrucción de cercos y colocación de cordones deberá efectuarse en el término de tres meses a partir desde la fecha de promulgación de esta Ordenanza. Los propietarios que hayan construído sus veredas con anterioridad a la fecha de promulgación de esta Ordenanza siempre que se encuentre en buenas condiciones en su 2|3 partes por lo menos, tendrán un plazo de cinco años para ponerlas en las condiciones establecidas, siempre que sean de baldosas estriadas de 9 pancitos, aunque sean de distinto color siempre a juicio de las autoridades municipales.

Art. 16. Los propietarios obligados por la presente Ordenanza a pavimentar las aceras, construir o reconstruir los cercos y colocar cordones no necesitan solicitar permiso para realizar estos tabajos siempre que lo verifiquen dentro del plazo establecido en el artículo anterior. Para la construcción de cercos y construcción de aceras en las calles no pavimentadas deberán solicitar previamente las alineaciones y rasantes a la Intendencia Municipal.

Art. 17. Si los trabajos no se hubieran ejecutado en el plazo determinado, en esta Ordenanza, la Intendencia Municipal dispondrá su realización por cuenta de sus propietarios a cuyo efecto se le autoriza para que llame a licitación pública hasta por segunda vez. En caso de que no se presenten interesados las obras se ejecutarán de estricto acuerdo con las disposiciones de esta Ordenanza, adoptándose para los cercos el tipo que determinará la Intendencia Municipal. La propiedad responde de las obras que se realicen al reintegro de gastos efectuados, quedando facultada la empresa contratante en su defecto la Intendencia para cobrar judicialmente los importes adeudados por los morosos por los conceptos expresados.

Art. 18. Si la pavimentación de aceras o la construcción de cercos y la colocación de cordones fuera efectuada por la Intendencia Municipal, los propietarios abonarán el 20 o|o (veinte por ciento) inmediatamente después de terminadas las obras y el resto al contado o en veinte trimestres con recargo hasta el 8 o|o de interés anual. Esta clase de obra grava la propiedad en iguales condiciones que la contribución inmobiliaria mientras no haya sido abonada la deuda del propietario. Los propietarios quedan obligados al pago del importe de la pavimentación y de los cercos que se lleguen a ejecutar y la colocación del cordón una vez que el contratista presente las cuentas conformadas por esta Intendencia.

Art. 19. Comuníquese, publíquese, etc.

Maldonado, Noviembre 8 de 1947. Señor Intendente farmacéutico don Roque A. Masetti. Señor Intendente. De acuerdo a lo solicitado por la Junta Local de Pan de Azúcar, remito adjunto a su consideración, un proyecto de Ordenanzas de Cercos y Veredas en la planta urbana de Pan de Azúcar. Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente. — Raúl Fernández Carro, Arquitecto Director.

Maldonado, Noviembre 13 de 1947. Visto: Apruébase el plan propuesto por la Dirección de Arquitectura Municipal y elévese a consideración de la Junta Departamental. Fdo.: Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

Maldonado, Noviembre 18 de 1947. La Junta Departamental en su sesión de hoy. Resuelve: A la Comisión de Legislación. Fdo.: Alonso Lussich. — J. A. Guerra.

Maldonado Febrero 4 de 1948. H. Junta: Esta Ordenanza contempla las necesidades edilicias de Pan de Azúcar reclamada por las autoridades locales y vecinos. Habiéndose contemplado los aspectos técnicos y legales esta Comisión aconseja su aprobación y pasarlo con carácter de urgente a la Intendencia a fin de que se realicen las obras a la brevedad posible. Fdo.: José L. Butti. — C. Landauer. — Julio Martínez.

Maldonado, Febrero 4 de 1948. La Junta Departamental en su sesión de hoy resuelve: Apruébase la presente Ordenanza y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. Fdo.: Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado, Febrero 23 de 1948. Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental y remítase a la Dirección de Arquitectura Municipal previa publicación por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento. Fdo.: Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-20878-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

MODIFICACION DEL ARTICULO QUINTO DE LA LEY DEL 6 DE JUNIO DE 1917

Artículo 1.o Modifícase el artículo 5.o de la ley del 6 de Junio de 1917. (Tasa general municipal).

Artículo 5.o La tasa a que se refiere el artículo anterior será abonado por los propietarios de las casas de familias y terrenos baldíos que se beneficien de los servicios de salubridad o alumbrado, y por los comerciantes industriales y profesionales, con arreglo a la siguiente escala:

A) Casas de familias y terrenos baldíos cuyo aforo sea hasta $ 1.000.00 inclusive, $ 7.50 anual.

Idem de más de $ 1.000.00 a $ 2.500.00, $ 9.60 anual.

Idem de más de $ 2.500.00 a $ 4.000.00, $ 10.80 anual.

Idem de más de $ 4.000.00 a $ 6.000.00, $ 12.00 anual.

Idem de más de $ 6.000.00 a $ 8.000.00, $ 15.00 anual.

Idem de más de $ 8.000.00 a $ 10.000.00, $ 18.00 anual.

Idem de más de $ 10.000.00 a $ 12.000.00, $ 21.50 anual.

Idem de más de $ 12.000.00 a $ 15.000.00, $ 25.00 anual.

Idem de más de $ 15.000.00 a $ 20.000.00, $ 30.00 anual.

Idem de más de $ 20.000.00 a $ 30.000.00, $ 37.50 anual.

Idem de más de $ 30.000.00 a $ 40.000.00, $ 45.00 anual.

Idem de más de $ 40.000.00 a $ 50.000.00, $ 60.00 anual.

Idem de más de $ 50.000.00 sin limitación $ 60.00 anual, más el uno y medio por mil (1 1|2 o|oo) del excedente de este aforo. Quedan exceptuados de la tasa las propiedades cuyo valor no exceda de $ 300.00 y las que su propietario justifique ser único bien y cuyo aforo llegue hasta pesos 2.000.00.

B) Las casas de negocio en cualquier ramo de comercio, industria o profesión pagarán de acuerdo a la siguiente escala:

Las patentes fijas clasificadas de la 1.a hasta la 3.a categoría y de patente proporcional de $ 15.00 de valor, $ 20.25 anual.

Idem desde la 4.a a la 8.a categoría, pesos 27.75 anual.

Idem de la 9.a a la 10.a categoría, pesos 35.25 anual.

Idem de la 11.a a la 13.a categoría, pesos 48.00 anual.

Idem desde la 13.a a la 15.a categoría, $ 60.00 anual.

Idem desde la 15.a en adelante $ 60.00 más el 5 o|o de la cuota fijada en esta última categoría. Cuando los comerciantes, industriales o profesionales desarrollen sus actividades en un edificio de su propiedad pagarán la tasa mayor que corresponda de acuerdo con las escalas precedentes. En las calles iluminadas por focos de intensidad de 600 bujías el impuesto fijado en las presentes escalas será aumentado en un 25 o|o.

Art. 2.o Cuando en una propiedad exista comercio, escritorio profesional o cualquier otra actividad patentable que no corresponda a su propietario, éste igualmente abonará la tasa respectiva, pero rebajado en un 25 o|o.

Art. 3.o Quedan exonerados de esta tasa:

A) Los propietarios del Gobierno Nacional, Gobierno Departamental y entes autónomos.

B) Las propiedades de los clubs sociales y deportivos, así como también las del Banco de la República Oriental del Uruguay cuando éstas constituyan las sedes de sus actividades.

C) Todas las propiedades que por leyes especiales estén exentas del impuesto, siempre que se comprueben los extremos de las mismas.

Art. 4.o Las nuevas tasas que se establecen por este decreto serán recaudadas por la Dirección General de Impuestos Directos y sus dependencias conjuntamente con las de contribución inmobiliaria y patentes de giro, según los casos.

Art. 5.o Cuando el rendimiento anual sea mayor que los gastos que demanden los servicios de alumbrado limpieza y salubridad, la Intendencia invertirá ese exceso en ampliaciones de los mismos servicios.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Maldonado, 17 de Marzo de 1948. — La Junta Departamental en sesión de la fecha:

Resuelve: Apruébase la modificación del artículo 5.o de la ley del 6 de Junio de 1917. Y siga a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declarándose urgente. Firmado: Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.

Marzo, 29 de 1948. Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental apruébase, publíquese en "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento por el término de diez días, remítase copia de la escala aprobada con resolución de Junta Departamental e Intendencia a la Administración de Rentas y Contaduría Municipal. Firmado: Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.9-20861-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ORDENANZA DE CERCOS Y ACERAS EN MALDONADO. OBLIGACIONES DE CONSTRUIR Y PAVIMENTAR LAS VEREDAS.

Artículo 1.o Los propietarios de terrenos baldíos o edificados dentro de la ciudad de Maldonado situados en la zona limitada por las calles Williman, desde avenida Artigas hasta Presidente Terra; Presidente Terra, desde Williman hasta 3 de Febrero; 3 de Febrero, desde Presidente Terra hasta José Dodera; José Dodera desde 3 de Febrero hasta Montevideo; Montevideo desde José Dodera hasta avenida Artigas, construirán o reconstruirán cercos o muretes y pavimentarán las aceras de acuerdo a las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza.

Cerramientos

Artículo 2.o Los frentes de los terrenos baldíos o edificados sin fachadas sobre las alineaciones serán cerradas por muretes o muros de mampostería de piedra o de ladrillos aparentes o revocados o de bloques revocados. La altura total de los cerramientos estará limitada entre cincuenta centímetros (0m. 50) y un metro con ochenta centímetros (1m.80) y su espesor desde treinta centímetros (0m 30) o más.

Art. 3.o En los casos en que los cerramientos se efectúen con muretes, podrá emplearse alambre tejido o verja de hierro u otro material hasta completar la altura de un metro con ochenta centímetros (1m.80). Los cercos existentes que no sean de piedra o ladrillo, aparentes, deberán ser revocados dentro de un plazo de un año a contar desde hoy. Los que por su estado sean necesarios reconstruir o refaccionar a juicio de la autoridad municipal, deberán ponerse en condiciones dentro de igual plazo.

Aceras

Artículo 4.o Los propietarios de terrenos baldíos o edificados, deberá pavimentar totalmente las aceras de acuerdo con lo que establece la Ordenanza.

Art. 5.o Este pavimento se efectuará con baldosas de 9 panes de cemento comprimido de (0m.20) por (0m 20) de color uniforme y de acuerdo con el modelo que fije la Intendencia. Las baldosas serán asentadas sobre un contrapiso de hormigón magro o de cascote de (0m.08) de espesor o de ladrillo colocado de plano. Las baldosas y el contrapiso tendrán juntas de dilatación en el sentido transversal cada cuatro metros (4 metros) ejecutarán también en sentido longitudinal a ambos lados de la acera La junta de libre dilatación se rellenarán con mustic de suficiente elasticidad y no deberán revocarse.

Art. 6.o Las entradas para vehículos livianos se efectuarán en forma determinada en el artículo anterior. En las entradas para vehículos de carga o de ruedas duras, se construirán dos fajas de hormigón armado de cuarenta centímetros de ancho, dejándose entre ambos un espacio de un metro (1m.00) que se pavimentará con baldosas.

Art. 7.o El nivel longitudinal de las aceras será el que indique la Intendencia o el determinado por el cordón de la calzada. En las entradas para vehículos se mantendrá la pendiente anterior en la longitud de un metro (1m00) y se hará una rampa o plano inclinado con una pendiente máxima de 12 o|o doce por ciento con el resto.

Art. 8.o Cuando hubiere diferencia de nivel entre una acera y otra existente, la transición entre ellas se hará por medio de un plano inclinado con una pendiente máxima de 12 o|o (doce por ciento). Esa transición se hará por sobre el terreno de la acera que no esté al nivel definitivo y por el propietario de terrenos correspondientes.

Art. 9.o En las calles donde no exista cordón deberá colocarse en la línea y nivel que exija la Dirección de Vialidad Municipal. Estos cordones serán de granito de (0m.12) de ancho por (0m.40) de profundidad y un mínimo de (0m.60) de largo los que irán asentados en hormigón y colocando en las juntas arena y portland al 3 por 1. En las esquinas se harán cordones en arco con el radio necesario para acordar las esquinas.

Plazos, permisos, pagos e infracciones

Artículo 10. La construcción del pavimento de las aceras y la construcción o reconstrucción de cercos deberá efectuarse en el término de seis meses a partir de la fecha de la promulgación de esta Ordenanza. Los propietarios que hayan construído sus veredas con anterioridad a la fecha de promulgación de esta Ordenanza, siempre que se encuentren en buenas condiciones, tendrán un plazo de cinco años para ponerlas en las condiciones exigidas, salvo que sean de baldobazas estriadas o de "pancito" aunque sean de distinto color y siempre que estén en buen estado a juicio de la autoridad municipal.

Art. 11. Los propietarios obligados por la presente Ordenanza a pavimentar las aceras, construir o reconstruir cercos, no necesitan solicitar permiso para realizar esos trabajos, siempre que los verifiquen en el término establecido en el artículo anterior. Para la construcción de cercos y pavimentación de aceras en calles no pavimentadas deberán solicitar permiso previamente, las alineaciones y rasantes a la Intendencia Municipal.

Art. 12. Si los trabajos no se hubieren ejecutado en el plazo determinado en esta Ordenanza la Intendencia Municipal dispondrá su realización por cuenta de su propietario a cuyo efecto se le autoriza para que llame a licitación pública hasta por segunda vez. En caso de que no se presenten interesados, las obras se ejecutarán por administración y las veredas y cercos se ejecutarán de eserito o de acuerdo con las disposiciones de esta Ordenanza, adoptándose para los cercos el tipo que determinará la Intendencia Municipal. La propiedad responde de las obras que se realicen al reintegro de gastos efectuados, quedando facultada la empresa contratante o en su defecto la Intendencia para cobrar judicialmente los importes adeudados por morosos o por los conceptos expresados.

Art. 13. Si la pavimentación de las aceras o la construcción de cercos fuera efectuada por la Intendencia Municipal, los propietarios abonarán el 15 o|o inmediatamente después de terminadas las obras y el resto al contado o en ocho trimestres con recargo del 7 1|2 o|o (siete y medio por ciento) de interés anual. Esta clase de obra grava a la propiedad en iguales condiciones que la contribución inmobiliaria, mientras no haya sido abonada la deuda del propietario. Los propietarios están obligados al pago del importe de la pavimentación y de los cercos que se hubieren ejecutado, una vez que el contratista presente las cuentas conformadas por esta Intendencia. — Maldonado Febrero, digo, Enero 13 de 1948.

Visto: Apruébase el proyecto de pavimentación de cercos y aceras y elévese a consideración de la Junta Departamental. Fdo.: Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

Maldonado, Febrero 4 de 1948. — La Junta Departamental en sesión de hoy resuelve: Pasen estos obrados al poder del señor Edil don Ginés Cairo Medina, a fin de que se expida en la forma que crea conveniente. Fdo.: Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado Marzo 10 de 1948. Considero que la presente Ordenanza se ajusta a las necesidades de la ciudad y su reglamentación es la que corresponde. Dése carácter de urgente a las publicaciones de rigor. Fdo.: G. Cairo Medina.

Maldonado, Marzo 10 de 1948. — La Junta Departamental en su sesión de hoy resuelve: Apruébase la presente Ordenanza y pase a la Intendencia Municipal para su publicación y demás efectos. Declarándose urgente. Fdo.: Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Casella, Secretario.

Maldonado, Marzo 17 de 1948. Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento por el término de diez días. Transcríbase a la Dirección de Arquitectura y Contaduría Municipal, debiendo esta última mandar confeccionar impresos. Diligenciado, archívese. Fdo.: Roque A. Masetti Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.9-20862-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción del pavimento hormigonado en esta ciudad, de acuerdo con el pliego particular de condiciones memoria descriptiva, planos, pliegos de condiciones generales del 23 de Mayo de 1940 y demás recaudos que a disposición de los interesados se encuentra en la Dirección de Obras Municipales, Larrañaga esquina Ituzaingó, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15, hasta el 29 de Marzo próximo, y desde esta fecha en adelante de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán el 17 del mes de Mayo próximo a la hora 15 en la Secretaría de esta Intendencia. — San José, Marzo 9 de 1948. — Dr. Neri T. Arriaga, Intendente. — Ricardo F. Figares, Secretario.

$40.80 Mz.17-2736-v.my.11.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 2 días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 17 de 1948

1.a Sección

PEDRO ALVAREZ. 48 años. soltero. empleado. argentino. domiciliado Rincón 706. y ELBA FALCON. 25 años. soltera. argentina. domiciliada Rincón 706.

ANTONIO BASTOS. 34 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Julio H. y Obes 1580. y DORILA GARCIA. 32 años. soltera. oriental. domiciliada Julio H. y Obes 1580.

3.a Sección

VICENTE DI LONARDI. 38 años. soltero. empleado. argentino. domiciliado Treinta y Tres 1334. y MARIA JULIA FRANQUEIRA. 38 años. soltera. argentina. domiciliada Treinta y Tres 1334.

JUAN CAÑADAS. 56 años. viudo. albañil. español. domiciliado Treinta y Tres 1356. y JUANA CEDRES. 49 años. soltera. oriental. domiciliada Treinta y Tres 1356.

FEDERICO SIEGFRIEDO BANEMANN. 61 años. soltero. empleado. argentino naturalizado. domiciliado Pérez Castellano 1336. y CAROLINA WEISS. 57 años. viuda. austriaca. domiciliada Pérez Castellano 1336.

JULIO CESAR LEVENE. 40 años. soltero. abogado. argentino. domiciliado Rincón 438. y MARIA RENEE JUANA PEREYRA. 36 años. soltera. argentina. domiciliada Rincon 438.

RUBEN DELFOR HOURS. 37 años. soltero. médico. argentino. domiciliado Sarandí 444. y CATALINA FRESCHI. 22 años. soltera. argentina. domiciliada Sarandí 444.

JULIO VARELA. 30 años. soltero. sastre. español. domiciliado Buenos Aires 297. y OBDULIA MENENDEZ. 27 años. soltera. argentina. domiciliada Buenos Aires 297.

4.a Sección

ADOLFO MENDE. 49 años. soltero. comerciante. argentino. domiciliado San José 832. y ROSARIO MARTINEZ. 28 años. soltera. modista. argentina. domiciliada San José 832.

CELESTINO SANTANA. 27 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Florida 1174 y MARIA ESTHER DE LA TORRE. 15 años. soltera. empleada. argentina. domiciliada Florida 1168.

11.a Sección

MANUEL MARTINEZ. 23 años. soltero. panadero. oriental. domiciliado Ombú 3133. y OFELIA JARDIN. 21 años. soltera. oriental. domiciliada Ombú 3133.

12.a Sección

ANTONIO BARISONE. 39 años. soltero. albañil. italiano. domiciliado Cubo del Norte 3736. y FILOMENA RAVANELLI. 25 años. soltera. oriental. domiciliada Cubo del Norte 3736.

ADOLFO SIENKIEWICZ. 49 años. soltero. carpintero. polaco. domiciliado Acevedo Díaz 2814. y BRONISLAWA WOJEIVNIK. 39 años. soltera. polaca. domiciliada Acevedo Díaz 2814.

15.a Sección

VICTOR PAZ, 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tristán Narvaja 1364, y MARIA INES FRANCO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1364.

CARLOS GERMAN METHOL ARROSA, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1015, y SARA GIANNATTASIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1015.

CARLOS GOMEZ, 26 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Rivera 2008, y MARIA ALDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1042.

OSCAR NEGRO FERRARI, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado República 1775, y MARIA CASIMIRA AGUIAR, 31 años, soltera, oriental, domiciliada República 1775.

ANTONIO DURAN DEL CAMPO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. D. Jackson 874, y MARTA ARSUAGA SOTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1856.

16.a Sección

BERNARDO BALDIZONE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4344, y JUANA QUINTANA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4344.

19.a Sección

CARLOS MARIA RODRIGUEZ, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1645, y SUSANA QUEIROLO DE LA SOVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada República 2084.

23.a Sección

FLORENCIO MARTIN DOMINGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2769, y MARIA ISABEL HERNANDEZ TEJERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Las Heras 2144.

$2.00 P|p.-1991-v.ab.20.

Montevideo, 16 de Abril de 1948

7.a Sección

JOSE BONARI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paysandú 1703 y DORA TERESA RECAGNO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1703.

ADOLFO COLONA, 28 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Gaboto 1379 y ELIDA AURORA FERMONT, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1379.

CARLOS JORGE SCHIAVO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1615 y MARIA MERCEDES QUIÑONES 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1615.

ADOLFO APFEL, 41 años, soltero, mecánico austriaco, domiciliado Durazno 1587 y JENTA MALAR, 42 años, soltera, polaca, domiciliada Durazno 1587.

NELSON SALVADOR CERES 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Mercedes 1734 y BEATRIZ RUBIO, 25 años, soltera dibujante, oriental, domiciliada Mercedes 1734.

JUAN JOSE VARELA, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Médanos 1030 y CELIA PEREZ, 28 años soltera, empleada, española, domiciliada Médanos 1030.

ANDRES ANTONIO JOSE BOTTI, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cerro Largo 1678 y NELLY NOEMI SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1678.

21.a Sección

FRANCISCO APESTEGUIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lamartine 1508 y ALICIA PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1508.

WASHINGTON OMAR PAEZ, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Albénez 5465 y JUANA GARCIA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Albénez 5465.

22.a Sección

ARQUIMEDES GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3621 Ap. 3 y AURORA SALDIVIA 16 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3621.

JUAN FELIX PEÑA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nantes 3461 y RAFAELA CONCEPCION DE NAVA, 36 años soltera, oriental, domiciliada Nantes 3469.

IGNACIO BRAVO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Lamas 3484 e IRMA ENRIQUETA PANIZZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lamas 3484.

ISIDORO SOTO, 39 años, soltero industrial, español, domiciliado R. Méndez 3856, y ELIDIA MOLTRASIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martín 3733.

DANIEL CARBONE, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Márquez 3437 y EMILIA MELLUSO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada R. Márquez 3437.

WALTER SOLE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3443 y MARIA ANGELICA BUENO 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3443.

HUMBERTO EDUARDO MUIÑO, 20 años, soltero, operario oriental, domiciliado Propios 3770 y LUISA ELENA PERDOMO, 20 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada Propios 3761.

23.a Sección

GUZMAN TANCO MORILLO, 22 años, soltero hacendado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1654, Ap. 1 y MARIA DEL CARMEN CASTELLI GIGENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1654 Ap. 1.

OSCAR CESAR GUIDO SUCHE, 28 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Carlos Anaya 2912 y MARIA IRMA PIÑEYRO NEREITTER, 23 años, soltera oriental, domiciliada Carlos Anaya 2778.

$2.00 P|p.v.ab.19.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a doña SELLY WOLFF, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma, por su ex esposo don Martín Cytrin, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su nombrada esposa; decisión aprobada por el señor J. Boon, miembro de la Cámara de sexto turno del Tribunal del Distrito de Amsterdam (Holanda) y pronunciada en sesión abierta al público, de fecha 10 de Enero de 1946 en presencia del señor E. Limburg, sustituto del Actuario; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo seis de mil novecientos cuarenta y ocho. — Alberto C. Areco, Escribano.

$30.00 Mz.20-2895-v.my.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra LUANI (PEDRO), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 667), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón número 45.017 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 45.017. Ubicado en la calle Ipané entre Ita y Peirano, para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo dos de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ab.5-20811-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente con carátulado "Municipio de Montevideo, con GAULLI (UMBERTO MARIO), cobro ejecutivo de pesos", (L.o 11, F.o 668), se cita, llama y emplaza a don Luis Umberto Gaulli Finocchio, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 68.290, ubicado en la calle Escocia entre J. Maeso y Cierre para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ab.5-20812-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FREITAS (BASILIO) y otros cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 668), se cita, llama y emplaza a doña Lorenza Dolores Freitas, Gregorio Maciel, Juana U. Freitas, Rufino Agriel, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el número 80.839, ubicado en la calle Andrés Spikerman entre C. Rojas y Ipiranga, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ab.5-20813-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga fecha veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PRADELLI DE INTROZZI (EMILIA) y otros. Por expropiación del inmueble padrón N.o 57.613, Lo. 10, Fo. 793", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Salvador Pradelli, María Elena Pradelli de Gordo Miguel Gordo, Ricardo Pradelli, Luisa Magrini de Pradelli Lidia Rosa Pradelli Juan Carlos Pradelli y Omar Pradelli, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 57 613, sito en la calle Cazadores N.o 12, acera Sureste a 91 ms. 45 de la calle Lucas Obes, para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.17-20680-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expedinte caratulado "Municipio de Montevideo con ALMADA AGUIRRE (BARTOLOME SANTOS). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 635), se cita, llama y emplaza a don Bartolomé Santos Almada Aguirre, a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 119.478 ubicado en la calle Huáscar esquina R. Márquez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.12-20628-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CUOMO (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 640), se cita llama y emplaza a don Antonio Cuomo o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 118 994 ubicado en la calle Francisco Romero entre José Revuelta y Bruno Méndez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.12-20624-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 122.595. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 638), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 122.595 o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 122 595, ubicado en la calle Alejandría entre Bruno Méndez y José Revuelta, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 30 de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferrelia, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.12-20629-v.ab.23.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FERNANDEZ FREIGEDO y otros. N.o 3 cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7, F.o 523), se emplaza a los señores Tomás Fernández Freigedo, Ramón Fernández Freigedo, José Manuel Fernández Freigedo, Elvira Fernández Freigedo de Mac-Mahon y su esposo Miguel Mac-Mahon, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 88.460 situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre las de Milán y Venecia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1948. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Ab.15-20890-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con TOMAS FERNANDEZ FREIGEDO y otros N.o 4. Cobro ejecutivo de pesos (L. 7. F., 524)" se emplaza a los señores Tomás Fernández Freigedo, Ramón Fernández Freigedo, José Manuel Fernández Freigedo, Elvira Fernández Freigedo de Mac-Mahon y su esposo Miguel Mac-Mahon a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 88.460, situado en la calle Turín entre Cicerón y Abispones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismo el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.14-20907-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Haicenda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con TOMAS FERNANDEZ FREIGEDO y otros. N.o 5. Cobro ejecutivo de pesos (L. 7. F. 525)", se emplaza a los señores Tomás Fernández Freigedo, Ramón Fernández Freigedo José Manuel Fernández Freigedo, Elvira Fernández Freigedo de Mac-Mahon y su esposo Miguel Mac-Mahon, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 88.461, situado en la calle Turín entre Cicerón y Abispones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 31 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.14-20908-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra TOMAS FERNANDEZ FREIGEDO y otros. N.o 2 cobre ejecutivo de pesos. (L.o 7, F.o 511), se emplaza a los señores Tomás Fernández Freigedo, Ramón Fernández Freigedo, José Manuel Fernández Freigedo, Elvira Fernández Freigedo de Mac-Mahon y su esposo Miguel Mac-Mahon a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 88.463 situado en la calle Turín entre Cicerón y Abispones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1948. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Ab.13-20892-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra TOMAS FERNANDEZ FREIGEDO y otros número 1, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7, F.o 510), se emplaza a los señores Tomás Fernández Freigedo, Ramón Fernández Freigedo, José Manuel Fernández Freigedo, Elvira Fernández Freigedo de Mac-Mahon y su esposo Miguel Mac-Mahon, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 88.462 situado en la calle Turín entre Cicerón y Abispones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 29 de 1948. — C. Büsch Buero.

(Cuenta Corriente) Ab.13-20891-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES o DOLORES VAZQUEZ DE EIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.17-4043-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOAQUINA SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.17-4002-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO ALVAREZ o EVARISTO ALVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.17-4003-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos "Luis Horacio César Giorgetti con PIERINA CLELIA COLOMBO LEONI. Divorcio", se cita llama y emplaza a doña Pierina Clelia Colombo de Giorgetti para que comparezca por ante este Juzgado dentro de ltérmino de noventa días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24.00 Ab.16-3954-v.my.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "PEDRO B. MONTERO SANCHO, domiciliado en 18 de Julio 896, optando al título de Procurador pide al Juzgado que interrogue a don Luis Alvarez Gimenes, domiciliado en 18 de Julio 896 y a don Cristóbal Cano, domiciliado en 18 de Julio 896, para proceder la información de vida y costumbres. Sírvase proceder de confirmidad. — Pedro B. Montero Sancho". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$6.00 Ab.13-3829-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL SCARPA o ANGEL ANTONIO SCARPA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 28 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.15-3948-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALVAREZ MIGUELEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.10-3696-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE RIVELLO BRANDE y de don ANTONIO RIVELLO BRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.10-3688-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DELFINO o JUAN BORTHEIRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6.00 Ab.10-3687-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o JUANA ELISA LARIA o LARRIAS DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 9 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.10-3689-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA BACCINO DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ab.10-3690-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BOZZIN DE GUERRINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.10-3691-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO POUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.10-3692-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAMON

JUSTO TEJERA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como "Román Justo" debe decir "Ramón Justo". — Montevideo Marzo 17 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$4.00 Ab.9-3658-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE JOSE ECHEZARRETA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.9-3651-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictando en autos: "Francisco Miño con INDAMIRA SEQUEIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Indamira Sequeira de Miño, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.9-3631-vv.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARMELO VASSALLO CARUANA o JOSE CARMELO VASSALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.9-3645-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PABLO PICCOLI y SILVIA VINCITRICI, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Marta Beatriz y Virginia Teresa pues donde en ellas figura el apellido del esposo y padre, respectivamente, como "Piccolo" debe decir "Piccoli" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.8-3598-v.ab.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN ELICEIRY y MARIA VECCHIO solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de los mismos, pues donde en ella, figura el esposo como nacido el 28 de Enero de 1891, debe decir "29 de Enero de 1891" y donde la esposa aparece como nacida el día 28 de Enero de 1891, debe decir "31 de Enero de 1890", además donde figura la madre de la esposa como María Cuartano debe decir "María Giuliano". 2.o) De nacimiento de Juan Eliceiry, donde figura el apellido de su padre como "Eliseyri" debe decir "Eliceiry". 3.o) De nacimiento de sus hijos Orlando César, Omar Juan, Olga Venus y Oscar Marcial Eliceiry Vecchio, donde figura el apellido de la abuela materna como "Cuartano" debe decir "Giuliano", y 4.o) De nacimiento de María Vecchio, donde figura su nombre como "Eustaquia" debe decir "María". — Montevideo, Abril 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.00 Ab.8-3600-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA o BRANA ITA o ITA BERTA o BERTA ITA BRENER o BRENNER DE SCHIFFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.8-3624-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA LINA BERNICHA DE RICCI, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Bernichat", debe decir "Bernichá" y donde figura el apellido de su madre y abuelo materno, como "S'Abit" debe decir "St'Avit". — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ab.7-3496-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE COLLAZO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura: "que en su domicilio Piedad 6, el día veintitrés del mes de la fecha" debe decir: "que en su domicilio Piedad 6, el día veintitrés de Mayo próximo pasado". — Montevideo, Abril 1.o de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.5-3381-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LEONOR SUAREZ DE PORTANTIER solicita que en su partida de nacimiento, anotada con el número 678 en la 15.a sección de Montevideo, el día 23 de Octubre de 1922, se anule la nota marginal que dice: "Montevideo, 2 de Julio de 1941. Adopción Adoptada por los esposos Eduardo Guillermo Rafols y República Justa Wilche con facultades para usar los nombres y apellidos de Gladys Herminia Rafols Wilche, según consta de escritura otorgada en Montevideo con fecha 20 de Junio de 1941 ante el escribano Alberto J. Martínez y registrada en el libro de adopciones N.o 11 con el N.o 67, a fojas 123 v siguientes A Martínez García" Por no corresponder a la partida que se rectifica y haberse hecho esta anotación por error. — Montevideo Marzo 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18 00 Ab 2-3289-v.abo20.

Emplazamiento.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados "Maura Medina con JUAN HONDICH. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Juan Hondich para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.16-2648-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VIDAL SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18 00 Mz.10 2364-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR GONZALEZ GARCIA DE GONZALEZ o PILAR GONZALEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 12 de 1948 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.18-4025-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO RICCI CUNIOLI o AMBROSIO RICCI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Ab.17-4026-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELAFUENTE o DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.16-3984-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO J. u HORACIO JOSE FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1948. — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.16-3970-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JOSE MARIA PEREZ con MARIA CARMEN PASCUALI y las de nacimiento de los hijos de éstos Amalia Nélida, Gualter José, Martha Magdalena Melady Manlia y Nelson Juan Pérez en las que el nombre y apellido de la contrayente y madre respectivamente, aparece como "Amelia Pascual" debiendo decir en todas ellas María Carmen Pascuali por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ab.15-3783-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de LEONZIO LEITES con Rita Mancini y las de nacimiento de los hijos de éstos Ana Jacinta y María Angélica en las que el nombre del contrayente y padre respectivamente, aparece "Jacinto" debiendo decir en todas Leonzio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Aux.) $8.40 Ab.14-3863-v.ab 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO M. GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.12-3778-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GALLO DE FERRANDO, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.10-3708-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.10-3748-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MENDEZ o MARCOS MENDEZ UDAQUIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Abril de 1948. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$6.00 Ab.10-3726-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIA SILVERA DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.10-3741-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FRIONI NOGUEIRA DE ACOSTA, citándose a los herederos,

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la aper-

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ab.10-3733-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.10-3734-v.ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que MARIA LUISA PANIZZA DE SCARRONE, se ha presentado solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio con José Mateo Scarrone, la de nacimiento y casamiento de su hija Rosa con Germán Adolfo Riva por cuanto donde dice Carmen debe decir María Luisa. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$9.00 Ab.10-3736-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de segundo turno, se hace saber que GENARO BAMBACARO, se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Primero: La de su matrimonio con Cecilia Devitta, donde el contrayente y su padre aparece como Bambacar, debe decir Bambacaro. Segundo: Las partidas de nacimientos de sus hijos María Angélica Bambacaro y Mauro Genaro Bambacaro donde el apellido paterno aparece como Bambacar, debe decir Bambacaro por ser todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$8.40 Ab.10-3682-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se ha presentado LUISA AVALO, pidiendo las siguientes rectificaciones de partidas. Que en la partida de matrimonio con Venancio Lorenzo y nacimiento de su hija Elvira, aparece con el nombre de María Luisa en lugar de Luisa, y apellido Abalo en lugar de Avalo, como nacida el 10 de Mayo de 1898 en una y teniendo 26 años en 1929 en otra, cuando en realidad nació el 17 de Mayo de 1902. — Montevideo Abril 5 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.40 Ab.10-3735-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 Ab.9-3668-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARABED (CARLOS) MARCARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.9-3669-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA CARBONE DE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.9-3670-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PIERAGNOLI o PIRAGNOLI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Ab.7-3532-v.my.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS BAZZI GAROLINI y de PAULA AMELIA BAZZI DE XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Abril 2 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ab.8-3541-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO CAVETTERUCCI en la que se omitió poner el día de su nacimiento que lo fué el 23 de Octubre de 1928. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$6.30 Ab.7-3525-v.ab.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANA RINALDI, en la que ésta aparece como "Pascuala Mariana" debiendo decir María Ana por ser su verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.6-3482-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que MARIA TERESIA ASCHL DE JACOBS se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Arthur Montague Jacobs, en la cual, donde dice María Teresa Asche debe decir María Teresia Aschl y en donde dice Viena debe decir Leoben, provincia de Viena, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$6.30 Ab.6-3429-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que SZMIL DAVID ROZENCWAJG, se presentó solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Rosa Rozental, donde figura Rosa Rozental debe decir Raszka Rozental, y donde dice Szmil David Rozencvajg, debe decir Szmil David Rozencwajg. Partida de nacimiento, donde dice Mirta Rosensvaig, debe decir Mirta Rozencwajg. — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.5-3422-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que MAGDALENA CABRERA DE DOPAZO, se presentó solicitando la retcificación de su partida de matrimonio con Baltasar Luis Dopazo donde figura "María Magdalena", debe decir "Magdalena" y en donde dice 22 de Julio de 1908, debe decir 3 de Octubre de 1908. — Montevideo, Marzo 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Ab.5-3421-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCA CLARA ROMANA DE PIETRA DE CRIDA, sucesión". (Libro 41, folio 229), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Gregorio y Gregorio José Crida Monti para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 24.00 Mz.31-3114-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Juan Teodoro Bruno Post contra ANA BALLES Divorcio" (Lo. 43, Fo. 426), se cita, llama y emplaza a doña Ana Balles por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 Mz.30-3069-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BERRUTTI o SANTIAGO BERRUTTI BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo; 6 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón Actuario.
$6.00 Ab.17-4061-v.ab.28.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "ARZENO (AGUSTIN). Quiebra", se convoca a los acreedores de dicha quiebra a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, el día 11 de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y 2.o) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, 5 de Marzo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Ab.16-20928-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESCUTARY DE RASPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.16-3976-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARMENDIA o GARMENDIA MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 6 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.16-3977-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PERAL o MANUEL PERAL POO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.16-3952-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CURT EMANUEL GRÜNBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Jeuzgado. — Montevideo 6 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ab.16-3949-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PRINCIPE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1948. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Ab.15-3947-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GORODETZKAYA DE NÜRNBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo 6 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Ab.15-3939-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ab.15-3940-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DAGYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ab.15-3941-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA DI CANDIA DE DEL CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.15-3942-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PASTORA MARTINEZ DE WILLIMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1948. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.15-3943-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA MARIA FARELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ab.15-3944-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO DOMINGO MENINI o DOMINGO MENINI, cit;ndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1948. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.15-3910-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PLESNICAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ab.15-3912-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ab.15-3907-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GUARGNERI o GUARNIERI DE SOBA o SOBAS o SABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.15-3808-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAQUEL COLOMBI o COLOMBO DE CALATRONI y de ANTONIO CALATRONI o CALASTRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Diciembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.15-3906-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra CHAIN DE PIÑEYRO (Ana) y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a Carlos Julio Piñeyro Chain, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 18 de Marzo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Ab.14-3887-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "VELAZQUEZ DE SAMBUCETTI, AVELINA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Juan Araújo y Rubaltiery Sambucetti o a sus herederos y causahabientes a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 9 de Marzo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Ab.8-3608-v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "FERNANDEZ (ANDRES GILBERTO) y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Andrés Gilberto Fernández con María Celia Martínez y en las de nacimiento de Ramón Ademar y Leopoldo Laureano Fernández Martínez, donde dice: "Laureano" debe decir: "Andrés Gilberto". — Montevideo, 2 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.8-3601-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEYDRO o JUAN PEYDRO (hijo) o JUAN PEYDRO MONTAVA o JUAN PEYDRO MONTALVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.8-3586-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la aeprtura de la sucesión de ERNESTA LIGUORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario
$4.00 Ab.8-3587-v.ab.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "GONZALEZ ALBISTUR (JORGE). Título de procurador", se hace saber que el día dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. Jorge González Albistur constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 471, ante el señor Juez, como mejor proceda me presento y digo: I Que debiendo optar al título de procurador, ocurro ante ese Juzgado a los efectos de practicar la información de vida y costumbres preceptuada por los artículos 237 (incisos 3.o) y 4.o) y 239 del Código de Organización de los Tribunales Civil y de Hacienda. II A los efectos mencionados ofrezco la declaración de los testigos señores doctor Román Lezama Muñoz, domiciliado en Zabala N.o 1256, y escribano Raúl Dabezies, ídem, en Rincón N.o 387, los cuales han de ser preguntados al tenor del siguiente. Interrogatorio: Primera pregunta. Por las generales de la ley. 2.a ídem. Diga el testigo si conoce a quien lo presenta, en caso afirmativo desde cuando y si sabe el motivo de la gestión que ha iniciado. 3.a ídem. Diga el testigo qué concepto le merece el compareciente en lo referente a honradez y costumbres morales. 4.a ídem. Por la razón de sus dichos. III Por lo expuesto precedentemente del señor Juez solicito: 1.o) Que recibida la información ofrecida testimonial, y previas las publicaciones correspondientes y dictamen favorable del Ministerio Público, se me expida el testimonio pertinente; 2.o) Que se me autorice para hacer entrega, en su debida oportunidad, de los ejemplares de los diarios en la Oficina sin necesidad de presentación de nuevo escrito. 3.o) Que se me entreguen personalmente las cédulas citatorias para los testigos nombrados en el apartado II. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge González Albistur. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$26.00 Ab.8-3580-v.ab.19.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "D'OTTONE (PASCUAL). Segundas copias", se hace saber a JOSE MOLL, ANIBAL D'OTTONE, VICENTE COLUCCI, ANTONIO RODRIGUEZ CASTRO, CELESTE ANTONIA D'OTTONE, SEGUNDO ANIBAL D'OTTONE y POMPEYO NICOLAS D'OTTONE, o a sus sucesores a cualquier título, y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se presentó ante este Juzgado, el señor Pascual D'Ottone, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Julio Bauzá Puig, el día once de Mayo de mil novecientos veintitrés, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número trescientos noventa y cinco, al folio doscientos veintidós vuelto del libro ciento doce, referente al solar y las demás mejoras, que contiene, empadronado con el número ciento ocho mil trescientos veinticuatro, situado en la vigésima cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, que forma parte de los solares números uno, veintiuno y veintidós del plano del agrimensor Casimiro A. Pffafy, del cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y uno; compuesto de una superficie de trescientos nueve metros y veinticuatro decímetros, que se deslinda así: doce metros de frente al Noreste a la calle Junín, entre las de Ayacucho y Talcahuano; veinticinco metros y setenta y siete centímetros de fondo, lindando al Sureste con Aníbal D'Ottone; al Suroeste con el solar número veinte y al Noroeste con el solar número dos; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de Marzo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$72.00 Ab.3-3290-v.my.10.

Apertura de la sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LOPEZ o LOPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Mz.29-4022-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos "RAMIREZ (JUAN ANDRES) y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a Matilde M. de Brendel Sucesores de Luis Andreoni, José Ibáñez, Sucesores de Mateo Gutiérrez, S. A. Agropecuaria "Las Maravillas", Eduardo Cuadrado, Sucesores de Quintín Cuadrado, Cristian Garmenthaler, Profecto Sena Sofía B. F. de González, Roberto Flugel, Ricardo López, Esteban Arteta, Sucesores de Daniel Martínez, Sucesores de Albino Zecchi, "S. L. Balneario La Coronilla", Leopoldo Fernández, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre ocho fracciones de campo ubicadas en la quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con el N.o dos mil seiscientos cuarenta y tres, con un área total de dos mil ochocientos veintiuna hectáreas, tres

mil novecientos setenta y un metros cuatrocientos diecisiete centímetros, señalados con los números uno a ocho en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número seiscientos catorce, el siete de Noviembre siguiente y que tienen las áreas y deslindes siguientes: Fracción número uno, compuesta de mil seiscientas sesenta hectáreas dos mil seiscientos ochenta y dos metros cuadrados, con frente al Oeste, a la carretera al Chuy en una extensión de cinco mil doscientos ochenta y cinco metros, cincuenta centímetros y mil cuatrocientos cuarenta y tres metros, que la separa de las fracciones números dos y tres, que se deslindarán; al Norte, una línea alambrada de mil trescientos setenta y siete metros noventa centímetros, con la fracción que ocupa el parador La Coronilla; por el Este, el océano Atlántico; por el Sur terrenos de la fortaleza de "Santa Teresa" en una extensión de mil setecientos treinta y cuatro metros, y por el Sudoeste, dos rectas de veinticinco metros cuarenta centímetros y doscientos veintiún memetros y una curva de trescientos veintinueve metros cincuenta centímetros, que son de frente a la carretera que de la fortaleza va a la carretera al Chuy y la separa de la fracción número seis, que se deslindará. Fracción número dos compuesta de quinientas nueve hectáreas, ocho mil quinientos setenta metros sesenta y un decímetros, con frente al Este, a la carretera al Chuy en una extensión de cinco mil ciento noventa y siete metros setenta centímetros, que la separa de la fracción número uno; por el Norte, una curva de doscientos dos metros que empalma en una recta de mil ciento ochenta metros, que son de frente a la carretera a los Indios, que la separa de la fracción número tres; por el Oeste y Norte, por formar martillo, novecientos noventa metros y mil novecientos once metros cuarenta centímetros, con propiedades empadronadas con los números dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, de Matilde M. de Brendel, y tres mil setecientos once, de sucesión de Luis Andreoni; por el Sur y Oeste, una curva sinuosa que determina el límite del bañado de Santa Teresa, propiedad de D. José Ibáñez y otros, padrón número dos mil seiscientos cuarenta y dos; por el Sur sesenta y nueve metros, con terrenos de la fortaleza, y por el Este y Sudeste, cincuenta y siete metros sesenta centímetros, doscientos un metros, trescientos veinticinco metros setenta centímetros y ciento ochenta y cuatro metros veinte centímetros, con carretera al Chuy, que la separa de la fracción número seis, que se deslindará. Fracción número tres, compuesta de quinientas sesenta y una hectáreas tres mil cincuenta y dos metros cuadrados dos mil ochocientos ochenta y dos centímetros al Este; mil doscientos ocho metros de frente a la carretera al Chuy que la separa de la fracción número uno; al Nordeste, Este y Sur, tres rectas de doscientos ochenta y tres metros sesenta centímetros, setecientos sesenta y un metros y cuatrocientos diecisiete metros, que los separa de la fracción del parador La Coronilla; al Este, setecientos siete metros cincuenta centímetros, de frente a la carretera al Chuy, que lo separa de la fracción número siete; al Norte, trescientos cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros, con la fracción número cuatro; seiscientos sesenta y dos metros sesenta centímetros, con la propiedad empadronada con el número dos mil seiscientos setenta de la sucesión de Mateo Gutiérrez; por el Norte, Nordeste, Nordoeste y Oeste, una línea curva sinuosa límite del bañado Las Maravillas, propiedad de la S. A. Agropecuaria "Las Maravillas", padrón número dos mil seiscientos sesenta y nueve; por el Oeste, una recta de mil doscientos treinta y siete metros, con propiedad de D. Eduardo Cuadrado, padrón número dos mil seiscientos cuarenta y ocho; por el Sur, setenta metros ciento diecinueve metros y cuatrocientos noventa y cinco metros cincuenta centímetros que son de frente a la carretera a los Indios; por el Este, mil metros, con el padrón número dos mil seiscientos cuarenta y siete, propiedad de Cristian Garmenthaler; por el Sur y Oeste, por formar martillo, mil quinientos dos metros y mil tres metros, con los padrones números dos mil seiscientos cuarenta y siete, dos mil seiscientos cuarenta y seis, tres mil setecientos diez y dos mil seiscientos cuarenta y cinco, de Gamenthaler Profecto Sena, Sofía B. F. de González y Roberto Fugel; y por el Sur novecientos veintiséis metros y ciento noventa y dos metros, con la carretera a los Indios, que la separa de la fracción número dos. Fracción número cuatro compuesta de doce hectáreas, mil seiscientos cuarenta y ocho metros cinco mil ciento cuarenta y siete centímetros, con cuatrocientos setenta y siete metros ochenta centímetros de frente al Este, a la carretera al Chuy, que la separa de las fracciones números cinco y ocho; por el Sur, trescientos cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros que lo separa de la fracción número tres; por el Oeste sesenta y seis metros y cuatrocientos veintisiete metros setenta centímetros, que los separa del padrón número dos mil seiscientos setenta, de la sucesión de Mateo Gutiérrez, y por el Norte, ciento setenta y cinco metros setenta centímetros, con propiedad de don Ricardo López y Esteban Arteta, padrón número tres mil novecientos treinta. Fracción número cinco, compuesta de cincuenta y nueve hectáreas, seis mil cuatrocientos once metros mil seiscientos ochenta y ocho centímetros, con doscientos setenta y cuatro metros ochenta centímetros al Oeste, de frente a la carretera al Chuy, que la separa de la fracción número cuatro; al Norte mil quinientos cincuenta y dos metros noventa centímetros, con propiedades de la sucesión de don Daniel Martínez padrón número siete mil ochocientos doce y balneario "La Coronilla" padrón número siete mil ochocientos catorce; al Este, el océano Atlántico; al Sur, doscientos cuarenta y un metros veinte centímetros, con el parador "La Coronilla"; al Oeste, ochocientos veintinueve metros veinte centímetros, con propiedad de la sucesión Albino Zecchi (canal Andreoni) y el pueblo Las Maravillas; por el Sur, mil noventa y un metros setenta centímetros, con calle de diecisiete metros, que lo separa del pueblo Las Maravillas, y fracción número ocho, que se deslindará. Fracción número seis, compuesta de catorce hectáreas cinco mil setecientos cincuenta metros, con frente al Oeste y Nordoeste a la carretera al Chuy, en una extensión de setenta y dos metros, ciento veinticinco metros, sesenta centímetros, trescientos cuarenta y cuatro metros, cuarenta centímetros y ciento once metros, que la separa de la fracción número dos; por el Nordeste trescientos once metros cincuenta centímetros y ciento cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de frente a la carretera que va desde la fortaleza a la carretera al Chuy, que los separa de la fracción número uno; por el Sur, setecientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, con terrenos de la fortaleza. Fracción número siete, compuesta de dos hectáreas, mil doscientos cuarenta y un metros veintidós decímetros, con seiscientos siete metros cuarenta centímetros al Oeste, que son de frente a la carretera al Chuy; sesenta y siete metros noventa centímetros al Norte, con el canal Andreoni; seiscientos diez metros al Este con el padrón número dos mil setecientos noventa, y al Sur, dos metros setenta centímetros con terreno del parador "La Coronilla" Fracción número ocho, compuesta de una hectárea cuatro mil seiscientos quince metros veinticuatro decímetros, con ciento setenta y nueve metros ochenta centímetros de frente al Oeste, a la carretera al Chuy, que lo separa de la fracción número cuatro; ochenta y nueve metros de frente al Norte, sobre calle de diecisiete metros, que lo separa de la fracción número cinco; ciento setenta y seis metros cincuenta centímetros al Este, lindando con el pueblo Las Maravillas; al Sur, setenta y cinco metros cuarenta centímetros, lindando con el canal Andreoni a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$354.00 Mz.16-2651-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "RIVIERE (CARLOS MARIA) Prescripción" se cita, llama y emplaza a León Piris, Manuel A Motta, Juan López de Sosa María Joaquina da Rosa Juan Antonio, Bibiano, Idalina, Eusebio, María Señorina y Gregoria López Sosa, Juan, Olivio, Vitalino, Teófilo y Celia Pereira Machado y Banco de la República por una parte, y por la otra, Lilia Márquez de Motta, Juan Olivio, Vitalino Teófilo y Celia Pereira Machado y Banco de la República respectivamente o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general, a todos los que se consideren con derecho al excedente de área pero sin titular de doscientos noventa y ocho hectáreas, doscientos sesenta y seis centiáreas cinco mil setecientos cincuenta centímetros, comprendido dentro del inmueble empadronado con el número dos mil doscientos sesenta y ocho, ubicado en "Sôpas" sexta sección judicial del Departamento de Salto, cuyos límites generales, son: al Norte, cañada Zanja del Sauce, por medio con Martín Martinicorena (antes Blanca y Violeta Supervielle); al Este con Antonio C. Méndez y Antonio C. Méndez y otro (antes Lilia Márquez de Motta y M. Antonio Motta); al Sur, arroyo "Sopas" por medio, con Adalgis M. P. y D. Rodríguez B. Trinidade y S. Alvarez; al Oeste Olivio Pereira Machado (antes Carlos Mac Coll y su esposa Agustina Piris de Mac Coll) y cuya existencia reveló dentro de dichos límites la mensura judicial de Noviembre de mil novecientos siete y particular de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, practicada por los agrimensores Juan H. Jaureche y Felipe Lacueva Castro, respectivamente, según así lo acreditan los planos subscriptos por los mismos en las citadas fechas, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$78.00 Mz.10-1967-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de BRONISLAVA BERNOTAITE DE JUOZAPAITIS, donde dice: "falleció Brone Bernotaite de Inozapaites" y "su esposo lo fué Vicente Inozapaites", debe decir: "Bronislava Bernotaite de Juozapaitis" y "su esposo lo fué Vicente Juozapaitis"; B) En la de nacimiento de José Juozapaitis, donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Bronia Bernotaite" y "Vicente Juozofaitiene" debe decir: "Bronislava Bernotaite" y "Vicente Juozapaitis". — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Ab.17-4044-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE RICARDO CAMARA DARDANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.17-4056-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CHAS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 12 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.14-3886-v.ab.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ARANZAZU CABRERA estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Adrián", debe decir: "Aranzazú". — Montevideo, Abril 1.o de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.12-3796-v.ab.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos: "Irachar Urioste, Juan Genaro y otros contra la Sucesión de JUAN IRACHAR, Posesión notoria de filiación natural". (Lo. 36 Fo. 139), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Ana Irachar de Pocholo, sus herederos y causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo N.o 523 4.o piso), a estar a derecho en los expresados autos. — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.90 Ab.10-3730-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ELADIA OCAMPO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Eulogio Benítez. — Montevideo Abril 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.9-3674-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODOLFO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, Abril 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.9-3675-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA ACCINELLI DE TRAVERSO; LUISA o LUISA MAGDALENA ACCINELLI DE PEREZ; MARTIN GRAU y de ANA o ISABEL o ANA ISABEL ACCINELLI DE GRAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.9-3676-v.ab.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GARCIA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Bonifacia" debe decir "María". — Montevideo Marzo 31 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.30 Ab.6-3426-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Silveira María Josefa contra NADAL ROSELLO PONS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 36. Fo. 552), se hace saber que con fecha tres del corriente mes y año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal" integrada por Nadal Roselló y María Josefa Silveira. En consecuencia, se convoca a los dos interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Noviembre de 1946. — Montevideo, Marzo 18 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

$20.00 Mz.30-3074-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO GARCIA o GARCIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ab.1.o-3200-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación a MARIA o MARIA TERESA BRUHIN para que comparezca ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los autos que por divorcio le inició su esposo Daguerre Till. — Montevideo, Marzo 11 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.15-2636-v.ab.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con la firma PIEDRA NOGARA y CHAPARROT Ti. Ejecución de prenda industrial" se emplaza por el término de noventa días a Emilio Gulliver Chaparrotti para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) a estar a derecho en el expresado juicio — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.15-2635-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a AMADA ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició su esposo Pedro Ventura Delor (libro 36, folio 231). — Montevideo, Marzo 8 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz 9-2307-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGELA RICCI o ANGELA RITA RICCI MAZZETTI, de ALFONSO CARABELLI o ALFONSO JOSE CARABELLI RICCI, de JOSEFA MARIA LUONI o JOSEFA MARIA LUONI RICCI DE PALEARI, de ANGEL RICCI FERRARI, de ELEODORO RICCI FERRARI y de TERESA RICCI BUSCHIAZZO o TERESA RICCI FERRARI DE BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, y demás interesados dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ab.17-4036-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DOMECQ DE FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.17-4040-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FLORENTINA AICARDI DE CITRAN o FLORENTINA AICARDO DE CITRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.17-4038-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO REGGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.17-4039-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MOREIRA DE CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.17-4041-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION SOBREIRA DE SALGUEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.17-4042-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FROMENT HECTOR CUESTA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.17-4034-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.16-3972-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO FIORONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.16-3973-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DESCALZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 12 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Ab.16-3974-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA RENE BASILIO CANO, estableciéndose que donde el nombre del padre de la inscripta aparece como Juan López debe decir Juan Lope y donde el apellido del mismo aparece escrito Bacilio debe decir Basilio. Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario (Aux.) $6.30 Ab.15-3925-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de LUIS POLIDOR HEYTENS PORTELA con BENITA PORTELA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con los nombres y apellidos de Polidor Luis Hiytens debe decir Luis Polidor Heytens. 2.o Nacimientos de Julio Alberto, Elsa y Eli Dinorah Heytens Portela, donde el apellido paterno de los inscriptos figura como Hiytens debe decir Heytens. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.15-3909-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAMACOITZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.14-3853-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA ESTHER GOLFFI o COLFIELD o GOLFI DE ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.14-3774-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR GOUARNALUSSE o VICTOR GOUARNALUSSE PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.12-3773-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES ANTONIO BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo Abril 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.12-3763-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA GUALBERTA COITO DE ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.10-3725-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA MARTEGANI DE MARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.10-3727-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELES TOMASA ANTIÁ ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.10-3719-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MASEDA DE BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.10-3720-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.10-3721-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARCELINA HEUGAS DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás [illegible] para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.10-3723-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS LEQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.10-3722-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABDUL o ABDIL RUBEN PASCUAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.10-3724-v.ab.21.

Disolución de la Sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Manuela López de Schiffino contra ERNESTO N. SCHIFFINO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Ab.10-3717-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO SIANDRE en la que el apellido del inscripto aparece como Siandri cuando debe decir Siandre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.10-3716-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BARCA DE SANJURJO o SANJURGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.9-3619-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIA GOMEZ DE PAMPIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.8-3602-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO ESTEFAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.8-3607-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GODOFREDO KELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.8-3583-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA DIBELLO o DI BELLO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.8-3585-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JUAN CHIARINO RAVENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.8-3584-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en los autos caratulados: "Carlos Martínez Lanza contra MARIA ESTHER RODRIGUEZ. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18 00 Ab.7-3530-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Armanda Icardi Bidegaray contra ALBERTO SADI GOUTS Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Sadi Gouts a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.18-1447-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ASENJO DE LACOMBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.15-2624 v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "JULIA R. DE POZZI. Incapacidad", se hace público que este Juzgado por resolución de 11 de Setiembre último, declaró en estado de incapacidad a doña Julia Rey de Pozzi, y se designó curador de la misma a don Hugo Scaroni a quien se le discernió el cargo por resolución de 19 del mismo mes. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.17-4060-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "OTERO DE GORHARD, ROSA REGINA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en ella figura con el nombre y apellido de "Rosa Ronco Otero", debe decir: Rosa Regina Otero, y donde dice que es hija de "César Ronco y de Rosa Otero", debe decir: que es hija de Rosa Otero. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 Ab.16-3951-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MAVERINO DE GIACOSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.16-3961-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA REVILLA DE CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ab.16-3978-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSUE ANTONIO LEONE o LEONE STEFFANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.16-3965-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL IGNACIO SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ab.16-3976-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA GONZALEZ DE FERNANDEZ y de don MANUEL FERNANDEZ ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.16-[illegible]59-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de-

don ANTONIO MANCUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.16-3960-v.ab.27.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VITOLA, CARMELO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, solicitó, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Dinorah Concepción y Liria Nelly, por aparecer por error en ellas como "Carmelo Victola", cuando debe decir: Carmelo Vitola que es como corresponde. — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ab.16-3992-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.15-3900-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE SOUTO o SOUTO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.15-3901-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA BERGERET o BERGERET MARINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.15-3902-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.15-3903-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA o JOSE MARIA PONGIBOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.15-3904-v.ab.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante EDUARDO NICOLAS ABDOUCH, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene:

1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones a favor de la masa.

2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

3.o) Que ha sido designado Síndico, don Roberto Aguayo; y

4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta Corriente) Ab.13-20399-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don OTELLO u OTELO VERBANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1948 — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 Ab.12-3802-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3803-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CONSTANTINO CLAPSINOS solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Dolores Machín y las de nacimiento de sus hijos Juan Antonio, María Esther y Delia Susi, las que en donde aparece su apellido "Clausen" debe decir "Clapsinos", por ser el verdadero. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.12-3795-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS FREIRE GARÇAO MARQUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3804-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIO FIDANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.10-3743-v.my.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VINCENZI VERATTI, EMILIA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de su padre José Vincenzi, donde dice "Ana Beratti", debe decir: Ana Veratti, y B) De su nacimiento, donde dice: "Ana Venatti", debe decir: Ana Veratti, donde dice: "Joaquín Vicenzi" debe decir: Joaquín Vincenzi, y donde dice: "José Venatti" y "María Correciale", debe decir: José Veratti y María Coraziari, respectivamente. — Montevideo, Marzo 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.9-3658v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO MUIÑO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.10-3744-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES CARDONA DE MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.10-3746-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA BRAGADINI DE AVANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.10-3745-v.ab.21.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "ESTEVEZ, CARMEN, ausencia". (L.o 35, F.o 307), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, en representación del Ministerio Público promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaratoria de ausencia con respecto a doña Carmen Estevez, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Ab.10-3684-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RIOLFO DE CERISOLA o CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.10-3747-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LARION JAMICOV o LARIO JANICOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.10-3694-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BELLINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 Ab.9-3639-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BUCETA o BUCETA FREIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.8-3540-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANGEL VIGORITO o VIGORITO GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.8-3537-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CUESTA o MANUEL BERNABE CUESTAS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.9-20591-v.mz.19. Ab.8-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TOSCANI y de doña MARGARITA TOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.1.o-3223-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.1 o-3219-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CAPACCIO DE CENNAMO o GENNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Mz.19-2883-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña NANETTE GUGGENHEIM DE ETTLINGER, citando a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días y especialmente se emplaza por el mismo término a las hijas de la causante, Claire y Erna Ettlinger, domiciliadas en Zurich, para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Ab.1.o-3226-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Löwenstein (Walter) con VICENTA GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Vicenta González para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.19-2715-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO LANDA DORRONSORO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1948. — José Tomás Perera, Actuario.

$18.00 Mz 13-2521 v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA LOPEZ o LOPEZ MASEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.13 2522-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON FELIPE o JOSE RAMON MARIA FELIPE CASTELLANO o CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Actuario.

$18.00 Mz.13-2523 v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITO o VICTOR GAZZANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz 9-2250 v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don STANLEY GRAHAM BARKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Feb.17-1313-v.my.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a DOLORES GARCIA Y GARCIA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Baldomero Menéndez García, bajó apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 14 de Abril de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.17-4035-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la aeprtura de la sucesión de CARLOS MARIA RUBIO BALPARDA o CARLOS RUBIO BALPARDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.17-4037-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA CIRIGLIANO, solicitando las rectificaciones de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con don Juan Pérez, en la siguiente forma: En la primera de ellas, donde dice: Juan Cerillano, debe decir, Juan Cirigliano; donde dice: Josefa Abiusa, debe decir Josefa Abiuso; donde dice: nieta por línea paterna de Isabelino Cerillano, debe decir, de Isabelino Cirigliano; y donde dice: por línea materna de Nicolás Abiusa, debe decir, de Nicolás Abiuso. Y en la de matrimonio donde figura como nacida el 24 de Setiembre de 1887, debe decir, el 24 de Setiembre de 1888. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ab.14-3866-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BANA DE CORRALES o JUANA GUALBERTA CRISTINA o CRISTINA BANA o BANAT DE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1948 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ab.13-3828-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AQUINO CRESPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adj.

$6.00 Ab.12-3779-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FRANCISCO BRUNO o JOSE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1948. — C. Ponce de León A. Lara, Actuario Adjunto.

$6 00 Ab.9-3612-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LOPEZ DOLZ o ADOLFO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.9-3636-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DONATTI DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Octubre de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.9-3626-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINA OTTONELLO DE PAPARAMBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.8-3597-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DI MAURO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido di Mauro en lugar de Di Mauro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.6-3473-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a GREGORIA ROSALINA DECUADRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado José Ferraro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.6-3428-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ESTEVA BERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.12-2439-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno, dictada en autos "Suárez de Leiva Dora contra PEÑA FLORA, pérdida de la patria potestad". (L.o 5, F.o 167), se cita llama y emplaza a doña Flora Peña para que comparezca ante este Juzgado, calle Uruguay número 1190 a estar a derecho en los aludidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1948. — Héctor A. Viana, Escribano. (Gestión Fiscal) Mz.29-20744-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ CAPARROS, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 3 de 1948. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
$6.00 Ab.12-3756-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, dictada en autos "JOSE CECILIO ALEJANDRE, prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, Ituzaingó 1314, a los que se consideren con derechos al siguiente bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: "Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 80.018, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 450 metros deslindado así: 10 metros de frente a calle Bustamante y Guerra, donde la puerta de entrada lleva el número 3974, igual dimensión al fondo lindando con padrón 80.030; 45 metros en sus rectas paralelas, lindando al Oeste con los padrones 80.019 al 80.023, y al Este con el padrón 80.017. — Montevideo, Abril 2 de 1948. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
$30.00 Ab.12-3754-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BRANDON DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 19 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz, (interino).
$6.00 Ab.13-3814-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de MARIO HERRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$6.00 Ab.12-3785-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SSECION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la once sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan Jacobo Rousseau número 4215. — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.
$18.00 Ab.12-3797-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO MORRIELLO o MIARIELLO, citándose a sus heredos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$6.00 Ab.10-3683-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA. DE ARTIGAS

Rectificacin de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL MIRAGLIA solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice, "Miriaglia", debe decir Miraglia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 4 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6.00 Ab.17-4029-v.my.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Educlides Concalvez, como apoderado solicitando rectificación de las siguientes partidas; parroquial, de matrimonio de Pedro Márquez de los Santos y Francisca Pereira; donde dice "Pedro Márquez de los Santos", debe decir: PEDRO AMERICO DOS SANTOS; partidas de defunción de Pedro Américo de los Santos; la que debe decir: Pedro Américo Dos Santos, y la de Francisca P. dos Santos; que debe decir: "FRANCISCA PEREIRA DE DOS SANTOS. A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas, a seis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$10.00 Ab.15-3938-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados: "CARMELO VALDIVIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Carmelo Valdivia, intentanlo la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en dicha acta aparece el nombre del inscripto como Elías debe decir Carmelo, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 27 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.
$9.00 Ab.17-4022-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INOCENCIO PIÑATARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Marzo 1.o de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.17-4017-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GONZALEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Diciembre 30 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.17-4019-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAMEJO DE FUENTES conocida también según el interesado por ROSA CLOTILDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Diciembre 23 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Ab.17-4020-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado: "ANACLETA RIVERA MARCENALES. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Rivera intentando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Felipe Rivera, donde aparecen el apellido materno y del abuelo materno como Mencenar, debe decir Marcenales; matrimonio de Fermín Rivero con Juana Marcenales donde el apellido de la contrayente y de su padre aparece como Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Anacleta Rivera, donde dice Mensenares, debe decir Marcenales; nacimiento de María Josefa Rivero, donde aparece el apellido materno como Mensenada, debe decir Marcenales; nacimiento de Feliciana Rivera aparecen los apellidos materno y del abuelo materno como Mencenarez debiendo decir Marcenales; nacimiento de Atanasia Rivero, donde dice Mensenares, debe decir Marcenales; nacimiento de Sixto Doroteo Rivera, donde el apellido materno aparece como Manzanarez, debe decir Marcenales; matrimonio de Sixto Doroteo Rivera con Tomasa Rivero aparecen el apellido de los contrayentes como Rivero en vez de Rivera, el nombre de Tomazá en vez de Tomasa, y el apellido materno de la esposa como Marcenal en lugar de Marcenales; nacimiento de Isolina Eulogia Rivero, aparecen los apellidos Rivero por Rivera, Marseñal por Marcenales y el nombre de Tomaza por Tomasa; nacimiento de Isabelino Rivero donde dice Rivero debe decir Rivera y donde dice Marcenare, debe decir Marcenales; matrimonio de Isabelino Celedonio Rivera con Margarita Cabrera, donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Francisca Isabel Rivera, donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de María Paula Rivera donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Cornelio Angel Rivera, donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Nieves Rosalía Rivera; donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Juan Jesús Rivera donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Damiana Juana Rivera donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Fermín Rivera donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Ramona Crescencia Rivera donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Antonia Bernabela Rivera donde dice Manzanarez debe decir Marcenales; matrimonio de Antonio Cabrera con Antonia Rivera, donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Angélica Calseta Cabrera donde dice Caliscta debe decir Calixta y donde dice Marcenal debe decir Marcenales. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 20 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$48.00 Ab.17-4018-v.my.5.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumbartner, dictada en el expediente caratulado "Khaled Mechene contra EDILIA FERREYRA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se emplaza a todos los que tengan interés en este juicio (de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$16.00 Ab.16-3956-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "MANUEL DANSILIO, prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con derechos al bien que se determinará a continuación y especialmente a los herederos de Pedro Bernasconi, María Irachar de Bernasconi y Enrique P. Bernasconi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y para llenar el requisito constitucinal de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 75 del empadronamiento de la villa de San Ramón, undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 625, la que según plano de mensura del agrimensor José A. Spagñolo de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 3.737, el 3 de Marzo del mismo año, tiene una superficie de mil trescientos cincuenta y cinco metros, que se deslinda así:

Al Norte, en 27 metros 10 centímetros da frente a la calle Canelones; hoy Dr. Baltasar Brum; al Oeste, en 50 metros con el bien empadronado con el número 624 de propiedad de las Usinas Eléctricas del Estado; al Sur, en 27 metros 10 centímetros con las propiedades padrones números 623, 621 y 620, de doña Dolores Giuste y otros, señores Juan y Nicolás Oliveri y Miguel Lana, respectivamente; y al Este, en 50 metros con propiedad de don Luis Dansilio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 10 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$66.00 Ab.16-3996-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "PEDRO REGGIO rectificación de partida", se hace saber al

público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Pedro Reggio, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, que adolece de un error, por cuanto en la misma aparece el apellido paterno del inscripto como Rey, cuando en realidad es Reggio, el que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 25 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Ab.9-3633-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAN BARBAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 18 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.9-3617-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SALUSTIANO ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.8-3568-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VIZCAINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 8 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.8-3569-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO TRUJILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Ab.3-3309-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "BLANCA REGULES DE CARAMBULA y MARGARITA BLANCA CARAMBULA DE BARREIRO, prescripción adquisitiva". (L.o 7, F.o 107), se cita, llama y emplaza al señor Melchor Larrosa, sus herederos o sucesores y (en general) a todos los que, a cualquier título se consideren con derecho sobre una fracción de terreno, empadronada con el número 857, situada en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número 5 de la manzana 81, en un plano levantado por las Oficinas Técnicas de Empadronamiento, y que, según el referido plano, tiene una superficie de 1.216 metros 44 decímetros, con el siguiente deslinde: 30 metros 60 centímetros de frente al Sur sobre la calle Dr. Francisco Soca; 34 metros 80 centímetros al Norte lindando con el padrón número 853 de Pascual Destéffanis; 36 metros 90 centímetros al Este, con el padrón número 856 de José Lugano, y 37 metros 50 centímetros al Oeste, sobre la calle Dantón. Dicha fracción comprende (en su área) los solares señalados con los números 15, 16, 17 y 18, de la manzana 26, del plano de fraccionamiento, levantado por el ingeniero Aquiles Monzani, del barrio denominado "Recreo de Las Piedras". Los emplazados deberán comparecer (ante este Juzgado) a deducir en forma sus derechos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, (en los precitados autos), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, Febrero 13 de 1948. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$66.00 Mz.18-2796-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra BERNABELA C. DE MUÑOZ, cobro de Contribución Inmobiliaria, padrón rural número 7418, año 1946", se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Bernabela Cedrés de Muñoz, y a todos los que se consideren con derechos el bien padrón rural número 7418, (siete mil cuatrocientos dieciocho), sito en esta sección, lindando al Norte con Luisa P. de Sánchez, Josefa D'Attoli y Paulina Robaina, al Sur: Ramón Viera y vía del F. C. del Uruguay, al Oeste Abdón Luis Reyez. Y al Este: Carretera a Santa Rosa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, Abril 10 de 1948. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.14-20914-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión, de REMIGIO CUBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 17 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.15-3935-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ANAMIR FERNANDEZ DE ARAUJO, se ha presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde dice sexo masculino, debe decir femenino, en donde dice hijo, debe decir hija y donde dice inscripto, debe decir inscripta, que es lo verdadero. — Melo, Abril 2 de 1948. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$9.00 Ab.13-3815-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MARIA DE URTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 8 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.12-2753-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO ALFANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Abril de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.16-3987-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de NIEVES VIOLA y ROSA GONZALEZ DE VIOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 6 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.16-3988-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CAREAC FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 4 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.14-3874-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON WASHINGTON PERDOMO, estableciéndose, que donde el apellido materno figura como "Luciro" debe decir "Lueiro", por ser el verdadero. — Colonia Marzo 8 de 1948. — Héctor T. Lenez, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.9-3640-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL GIACOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. Y especialmente, se cita, llama y emplaza a sus hijos Aníbal Roberto, Luis Alberto, María Elina y Delia Angélica Giacomazzi Mora y sus hijos naturales Juanita, María Luisa, María Elena, María Angélica, Nélida y Aníbal Giacomazzi, para que comparezcan a este Juzgado dentro de dicho término de noventa días, a estar a derecho en los preindicados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Marzo 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Ab.13-3818-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELEONILDA PEREZ, estableciéndose, que donde su nombre figura como "Leonida", debe decir "Eleonilda", por ser el verdadero. — Colonia, Marzo 16 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ab.9-3641-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ENRIQUE GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 11 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.9-3642-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 15 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.9-3034-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS BERNABE YROULEGUY, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno figuran, respectivamente, como "Yruleguy" y "Echiberry" debe decir Yrouleguy y Etcheverry. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 16 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ab.6-3437-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, ante este Juzgado. — Carmelo, Marzo 30 de 1948. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$6.00 Ab.8-3552-v.ab.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON HORACIO HELGUERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira Febrero 7 de 1948. — Mario R. Morquio Juez de Paz.

$6.00 Ab.10-3742-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GURBINDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Abril de 1948. — Gregorio U. López Actuario.

$6.00 Ab.17-4051-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FORTUNATA DAVANT o FORTUNATA DAVANT MONSSONTEGUY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Marzo de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Ab.17-4053-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CORINA PEREZ PUIG y de don EUSEBIO PEREZ PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Marzo de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Ab.9-3663-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO HECTOR LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Marzo de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.9-3664-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO WETHERALL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Abril de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Ab.9-3665-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA BILBAO DE AGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 20 de Marzo de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Ab.9-3666-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CHARLO DE SAPPIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 8 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.17-4054-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO BARRERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Durazno, Marzo 16 de 1948. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

$6.00 Ab.17-4055-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "RAMONA ETCHECHURY DE BESSONART, segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado con fecha tres del actual se presentó doña Ramona Etchechury de Bessonart solicitando la obtención de una segunda copia de la escritura de división de condominio que en Costas de Porongos, sexta sección judicial de este Departamento autorizó el escribano don Antonio M. Quinteros el diez de Febrero de mil novecientos treinta y tres por la que se adjudicaba a la peticionante el siguiente inmueble:

Una fracción de campo, ubicada en la sexta sección judicial de Flores, hoy empadronada con el número 2773, distinguida con el número 2, compuesta de una superficie de diecinueve hectáreas mil trescientos veintisiete metros diez decímetros, con los siguientes linderos: al Norte las fracciones uno y tres que se adjudicaron a Jacinta Etchechury, al Sur sucesión Tejeiro, al Este sucesores de Francisco Echeverría y al Oeste la fracción tres de la nombrada Jacinta Etchechury. — Antonio M. Qinteros, Actuario.

$42.00 Ab.3-3314-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARLA DE DELUCA o DE LUCA o DELUCCA o DE LUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 17 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.16-3969-v.ab.27.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "LARREGLE MARTHA, incapacidad 26|511", y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad mental Martha Larregle, habiéndosele designado curador en la persona de José Larregle, que aceptó y se le discernió dicho cargo.— Florida, Marzo 30 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.16-3962-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA o BLANCA ROSA MAÑANA DE TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado — Florida, 16 de Febrero de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.16-4967-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA EUSEBIA FRANCO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Marzo de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.16-3968-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ALFONSO COSTABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 7 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.15-20915-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "PEREIRA VIÑA IGNACIO, rectificación de partida" (L.o 26, F.o 662), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella figura como del sexo femenino con el nombre de Ignacia, cuando debe ser del sexo masculino y con el nombre de Ignacio, que es lo verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del E. Civil, se hace esta publicación. — Florida, Marzo 16 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Ab.5-3371-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.15-3927-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o JUAN BENITO ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ab.15-3928-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Turquesa Ferrario de Castro de Rubí contra JUAN ANTONIO RUBI, divorcio por la sola voluntad de la mujer". (L.o 23, F.o 399), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al demandado Juan Antonio Rubí para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A sus efectos se hace esta publicación. — Minas, Abril 2 de 1948. —José Ramón Díaz Actuario.

$8.00 Ab.15-3930-v.ab.26.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don JUAN A. FALAGIAN solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra la que fué calificada de casual por sentencia de Primera Instancia de este Juzgado, dictada con fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. Y a los efectos dispuestos en los artículos mil setecientos setenta y seis, y mil setecientos setenta y siete, del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Marzo 20 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.

$10.00 Ab.15-3931-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO RAMON o GUMERSINDO LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Abril 2 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ab.8-3546-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FELIX ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Min s, Marzo 20 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.8-3547-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertur de las sucesiones de PABLA DE LA PUENTE y de BLAS DE LA PUENTE o BLAS FELIX DE LA PUENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ab.8-3550-v.ab.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA BASUALDO DE OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Minas, Marzo 15 de 1948. — Julio Alvez Juez de Paz.

$4.00 Ab.15-3926-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LILA o ROSA ZENONA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado — Minas, Marzo 29 de 1948. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.9-3328-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de La-

valleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANELIO OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Minas, Marzo 19 de 1948. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Ab.8-3548-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL JULIANA BUSTELO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Marzo 31 de 1948. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Ab.8-3549-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO M. BUSTAMANTE o BAUDILIO MATEO ALEJANDRINO BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 30 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.9-3613-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN GUADAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 2 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.9-3614-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA MEDINA DE BAEZ y CIRIACO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 3 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.9-3615-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lago Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EMILIO JOSE VIGNAU o CHARLES EMILE JOSEPH VIGNAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Marzo 12 de 1948. — Juan Serra Tur. Actuario Actuario.

$18.00 Mz.19-2880-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don ALFONSO MAIDANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Abril 2 de 1948. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Ab.9-3616-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SCABONE, SCAVONE o ESCOBONE DE CARBONE y LUCIANO CARBONE o CARBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 15 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ab.13-3822-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 11 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.12-3215-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "Hernández Juan Antonio con DELIA TEONILA o TEONILA DELIA BAUZA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de 60 días a los efectos y con las prevenciones del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, Abril 6 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$16.00 Ab.15-3945-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISMAEL ROMEU o ISMAEL ROMEO COLLARES, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 1.o de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ab.13-3824-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL CORTS, citándose a los herederos acreedores y demás personas que se consideren con derecho a ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 3 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Ab.13-3823-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, declaránse judicialmente abiertas las sucesiones de GERARDO GUARIGLIA y de MARIA FELITTI DE GUARIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú Marzo 29 de 1948. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.

$4.00 Ab.13-3825-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 31 de 1948. — Héctor López Fernández Actuario.

$4.00 Ab.13-3826-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARCELINO PATRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 31 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ab.13-3821-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON EMILIO ALBERTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. Quedó habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Enero 28 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

Feb.14 v.feb.25.

$18.00 Mz.12-1247-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "ANA JOAQUINA MASSA DE SOMMER, prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a don Luciano Ibarrola a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número 934, ubicada en la manzana 156, de esta ciudad, dentro de los siguientes límites: Al Norte, 17 metros 18 centímetros con María Josefa Sommer de Pérez y Ana Joaquina Massa de Sommer; al Sur, igual medida, con frente a calle 25 de Mayo; al Este, 42 metros 95 centímetros con sucesión José Francesch y Pedro J. Etchemendy, y al Oeste igual extensión, con Ana Joaquina Massa de Sommer, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor del próximo mes de Enero, a las efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 24 de 1947. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$48.00 Ab.1.o-3194-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos, contra SUCESION CAMARGO, por cobro de Contribución Inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 1256", se cita, llama y emplaza a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil doscientos cincuenta y seis (1256) situado en esta sección, siendo sus linderos: al Norte Juan F. Gómez, al Sur Juan Carlos Henderson, al Este Cañada del Pueblo, y al Sur Víctor E. Rodríguez y otros, con una superficie de noventa hectáreas doscientos catorce metros cuadrados, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Queguay Chico, Marzo 31 de 1948. — Antonio G. Núñez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.9-20863-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o ISABEL EMMA CONTRERAS DE BELASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.8-3538-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BARBOZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 7 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.16-3985-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELCIRA SEIPPA o CEIPPA o SEIPA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 7 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.16-3986-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAROLINA RODRIGUEZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rivera Marzo 30 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.8-3605-v.ab.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza O. M. FERNANDEZ, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar dispensados quienes así lo hicieren de las obligaciones pendientes. 2.o Que los que tengan bienes en su poder o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de incurrir en la responsabilidad respectiva. 3.o Que se fija

el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, a excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Pedro Cáceres. — Rivera, Marzo 30 de 1948. — Víctor Amal, Actuario.
(Costas) Ab.8-20857-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco contra MARCIRIO LOPEZ, infracción aduanera". (L.o 80 F.o 390), se cita, llama y emplaza a don Marcirio López, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 19 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.5-20804-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRANDINA OLIVERA DE GOROSTIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 31 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ab.8-3606-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "ORFILA GONZALEZ DE PEÑA, expedición de segunda copia de escritura". (L.o 34, F.o 628) se cita y emplaza a todos los interesados en estos autos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La escritura cuya segunda copia se solicita es la que otorgó don Francisco Serralta González a doña Luisa Villanueva, ante el escribano don Anaurelino Ferreira el 7 de Enero de 1933, referente a una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 2.013, que forma parte del solar número 8 de la manzana número 226 de la planta urbana de esta ciudad con un área de 92 metros 7079 centímetros cuyos límites surgen de la referida escritura. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 17 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$36.00 Ab.5-3410-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Augusto Pereira Paiva contra JUAN DE DIOS ATAHIDES, Ejecución de hipoteca" (Lo. 83. Fo. 80), con fecha 17 de Octubre de 1947 se dispuso que se cite, llame y emplace a los interesados a cualquier título herederos o causahabientes del deudor Juan de Dios Atahides para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 2 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$24.00 Mz.13 2573 v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ DE SUAREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Rivera, 28 de Noviembre de 1947. — B. Etchechury, Juez.
$4.00 Ab.8-3570-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 7 de 1948. — Próspero R. Rubert, Actuario.
$4.00 Ab.14-3872-v.ab.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante don VICTOR o ZOILO MARTINEZ, establecido en el "Abra del Alférez" 3.a sección de este Departamento, y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Todos los que tengan bienes y documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser detenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Victorio Forapagliero (hijo), dentro del plazo de treinta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha Abril 7 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
(Costas) Ab.13-20901-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LEDIA DOROTEA CENTURION DE GONZALEZ, en la que la peticionante aparece con los nombres de "Lelia Dorotea" debiendo decir "Ledia Dorotea" y con el apellido "Senturión" debiendo decir "Centurión". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 31 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$9.00 Ab.6-3438-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que CATALINA DAVEZAC GASTAN solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Petrona" debe decir "Catalina", donde figura "Davezaq" debe decir "Davezac" y donde figura el apellido de su madre como "Castañi" debe decir "Gastán". — Rocha, Diciembre 23 de 1947. — Próspero M. Rubert Escribano.
$9.00 Ab.6-3431-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TEOFILO o TEOFILO ARTURO o TEOFILO TECHERA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Diciembre 2 de 1947. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Ab.6-3433-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados: "ADEMAR PUÑALES, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en la misma aparece como del "sexo femenino", debiendo decir; "masculino, hijo legítimo", por ser esto lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 9 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$9.00 Ab.3-3293-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado MARIA SOFIA SODERGUIT DE COPELO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su nacimiento: donde su padre figura "Jacop Sorderqvist", debe decir: "Jacobo Soderguit"; B) De defunción de su padre: donde aparece éste con el nombre de "Santiago" debe decir: "Jacobo" y donde el apellido materno figura "Johansson" debe decir: "Kronlund"; y C) De defunción de su madre, donde el apellido de ésta figura "Soansson" debe decir: "Kronlund", por ser lo verdadero. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$12.00 Ab.3-3295-v.ab.21.

Emplazamiento judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, dictada en autos: "Sucesores de JUAN FRANCISCO OLIVERA, segunda copia de escritura". (L.o 14, F.o 268), se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado con Víctor J. Barrios, en representación de doña Nicasia Remedios Santuario de Olivera, doña Elvira Nicasia Olivera de Silvera, Juan Mercedes y Juvenal Olivera y don Everton E. Pereyra, en representación de doña Jacinta Germana Cardoso de Olivera, ésta a su vez, en el carácter de curadora de su esposo incapaz Ildefonso Olivera, esposa e hijos respectivamente del causante don Juan Francisco Olivera, cuyo estado civil les fué reconocido por auto del mismo magistrado dictado el 11 de Octubre de 1946, en el expediente sucesorio respectivo, solicitando copia por habérseles extraviado la primera de una escritura de venta que autorizó en el Chuy, quinta sección de este Departamento, el escribano don Gastón Arimón y por la cual don José Rodríguez, en fecha 4 de Marzo de 1941, vendió al hoy causante don Juan Francisco Olivera, una fracción de terreno con las mejoras que le corresponden, ubicado en el "pueblo Chuy", quinta sección del Departamento de Rocha, empadronado antes y en mayor área con el número 8 126 y actualmente con el número 13, con una superficie de setecientos metros cuadrados, que según plano de mensura y división subscripto por el agrimensor Facundo P. Machado, en Diciembre de 1929 e inscripto el 20 de los mismos mes y año, en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, donde está señalado con el número 6 de la manzana letra "D", linda: Al Norte, camino Internacional al Este y Sur, solares números 7 y 18, respectivamente del propio vendedor y al Oeste, solar número 5 de Honoria Sosa; y ofrece prueba al respecto; y en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble descritpo y a oponerse a la expedición de la segunda copia, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma por estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 20 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$90.00 Mz.19-2069-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ALBERTO GOMEZ se presentó ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Inocencia Fontes, pues donde figura la contrayente con el nombre de "Celécia", debe decir: "Inocencia". — Rocha, Marzo 18 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Ab.3-3292-v.ab.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO MANUEL ECHEVERZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 26 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Ab.14-3881-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FAVIER o FRANCISCO FAVIER (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
$6.00 Ab.14-3884-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MONETA o MONETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 6 de Abril de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ab.14-3882-v.ab.24.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos caratulados "SILVIO ARISTOBULO FONSECA y JUANA ISABEL SILVA Y ROSAS DE FONSECA. Disolución de la sociedad conyugal", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 31 de Marzo de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 Ab.14-3889-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE IGNACIO BRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Abril de 1948. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$6.00 Ab.14-3883-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERNAL o FRANCISCO BERNAL FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 1.o de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.13-3813-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de EXEQUIEL PANZARDI, en cuanto dice el apellido paterno del inscripto "Panzarde", en lugar de Panzardi, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 22 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Ab.9-3622-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ESTEFANIA RODRIGUEZ DE TAURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado emplazándose especialmente a los herederos doña Isabel y doña Elvira Rodríguez Quintana y a los sobrinos Evangelista Adoración, Isabel, Santiago Narciso y Angel Idilio Rodríguez de León y a Fermina María Luisa, Elira Valentina, Víctor Isidoro, Clemente Alcides, Isabel, Orlando Agustín, Amida, Elida Juana y Andrea Elina Aldecoa Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — San José, Abril 1.o de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 Ab.8-3599-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos: "VICENTE ANGULO FERNANDEZ y DOLORES RUIZ IDIAZABAL DE ANGULO. Expedición de segundas copias, L.o 12, Fo 54", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio a las personas que se consideren con derecho sobre dos fracciones de terreno contiguas, con sus edificios y demás mejoras, o sean los sitios cuatro y ocho, de la manzana cuarenta y uno, del segundo cuartel de esta ciudad primera sección judicial del Departamento, que en el nuevo empadronamiento se ubican en la hoy manzana número quince y se identifican con el padrón número 842, que corresponde al padrón anterior número 1189, compuestas en conjunto de una superficie de 1982 mts. 80 doms. lindando: por el Norte, con Fructuoso Rodríguez, con la calle Quegnay y con otra parcela del sitio ocho; por el Este, con la calle Lavalleja; al Sur, vía y terrenos del Ferro Carril Central del Uruguay, y por el Oeste, con los sitios seis y siete.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 20 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$54.00 Ab.2-3280-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARNAUD LAURENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Marcos Laurens, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — San José, Marzo 12 de 1948.— Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Mz.29-2996-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "ELENA MARIN DE FIGUEREDO y otros. Prescripción. Lo. 12 Fo. 14. N.o 488" se emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Gerónima Deneus, Margarita García de Vázquez, Luis Pedro Molina, a los sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al bien que más abajo se describe para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término señalado, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad de San José, empadronado con el número 169 que es el solar 7 de la manzana 36 antes 29 del primer cuartel, que según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, del mes de Octubre del año en curso, inscripto con el número 393 en la Oficina Departamental de Catastro, se compone de un área de mil cuarenta y cinco metros, setenta y dos decímetros, que lindan: Al Noroeste en 34 ms., 25 dms., con frente a calle Ansina, al Noreste en 26 ms. 90 con calle Artigas, y entre este viento y el anterior una ochava en la esquina de 2 ms., 60 cms.; al Sureste en 36 ms., con Margarita García de Vázquez; y al Suroeste en 29 ms. 10 cms., con Luis Pedro Molina Y a los fines legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Noviembre 29 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$66 00 Mz.17-2737-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOLEDAD SOSA DE HORNES, LUCIA ELENA HORNES SOSA, OCTAVIANA HORNES SOSA y BARTOLOME HORNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 31 de 1948. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$6.00 Ab.13-3812-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos con SILVA TOMASA. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 3077" (Lo. 11, Fo. 197 N.o 456), se cita y emplaza, a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que tiene, ubicado en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de San José en calle Dr. Evaristo G Ciganda N.o 786, manzana 29 del tercer cuartel, padrón anterior N.o 3077, actual N.o 2426 y que tiene por linderos a los señores Luis Eduardo Tappa y doña Sixta Herminia Cabanne; y especialmente a los herederos o causahabientes a cualquier título de doña Tomasa Silva, y a los herederos de ésta Indalecio T. Silva, Francisco Jesús Silva Pedro Antolino Silva, Manuel Silva, Cecilia Rosa Silva de Franco y a los hijos de Clara Silva de Sequeira: Regino, Mauro, Rufino, Ramón Manuel y Adela Sequeira Silva, y a Julio César Cabanne para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos y responder de la deuda impositiva, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Marzo 31 de 1948. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 12-20886-v.ab.28.

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MADRIGAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 7 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.14-3879-v.ab.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Francisco José Marcora, dictada en los autos "Emilia C. Sagardía de Feller contra ABRAHAM FELLER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 25, F.o 456) se hace saber que se dispuso la liquidación y disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges Abraham Feller y Emilia C. Sagardía de Feller, y se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Mercedes Abril 6 de 1948. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$16.00 Ab.14-3880-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado HUGO POSTIGLIONE solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece el padre y por consiguiente el gestionante con el apellido "Postiglioni" en lugar de "Postiglione" que es el que corresponde. — Mercedes, Diciembre 16 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$ 9.00 Ab.2-3277-v.ab.20

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados "Juan Bautista Jauregiberry y otros. Solicitan que JUAN JAUREGUIBERRY sea declarado en estado de incapacidad", se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1947, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se declaró en estado de incapacidad al señor Juan Jaureguiberry habiéndosele designado curador al señor Juan Carricaburú. Y a los efectos de la ley, se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 5 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Ab.13-20900-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado: "PABLO MAURO BERTULLO: Rectificación de partida", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Pablo Mauro Bertullo, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el apellido "Bertula" en lugar "Bertullo" que es el verdadero. — Mercedes, Febrero 16 de 1948. — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.

$ 9.00 Ab. 2-3278-v.ab.20

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "PASCUAL RENELLO PEDROZO. Rectificación de partida" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Pascual Renello Pedrozo, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparece con apellido "Pedroso" en lugar de "Pedrozo" que es el que le corresponde — Mercedes, Febrero 16 de 1948. — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.

$ 9 00 Ab.2-3279-v.ab.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILA ESTELA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 6 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.14-3878-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENTA MELLO DE MELLO o BENTA DE MELLO DE DE MELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 30 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Ab.14-3877-v ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA MACHADO DE COITIÑO o COITINHO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Ab.14-3876-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA, DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o AGUSTINA CLARA CANTERA DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Abril de 1948. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$6.00 Ab.17-4043-v.ab.28.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado "RAMON BONILLA OLMOS, quiebra". (L.o 19, N.o 246 F.o 270). se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Ramón Bonilla Olmos y se está procediendo de acuerdo con el

Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 Código de Comercio) y a los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado don Alcides Berriel, domiciliado en esta ciudad, con los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Abril 8 de 1948. — Hugo D. Goyenola Actuario.

(Costas) Ab.14-20913-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD IZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ab.15-3934-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 2 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ab.12-3781-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LOPES DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 3 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ab.12-3801-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Marzo de 1948. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$4.00 Ab.8-3591-v.ab.19.

REMATES JUDICIALES

ANTONIO BARBOZA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan León Bengoa y de acuerdo con lo proveído por el señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Florida, don José Ourthé Cabalé, en el expediente caratulado "LAUREIRO MIGUEZ DE SANTANA JUANA y otros. Remate de bienes" se hace saber que se va a proceder a la venta en remate público por intermedio del rematador don Antonio Barbosa, diligencia que será presidida por el señor Juez de Paz asistido de la subscripta Actuaria ad-hoc, el día ocho de Mayo próximo a las 10 horas en el lugar de su ubicación en el pueblo de Casupá, sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria y al mejor postor, del siguiente bien.

Un solar de terreno con el edificio y todas las demás mejoras que contiene ubicado en el pueblo de Casupá segunda sección judicial de Florida, empadronado con el número 29, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto de Noviembre de 1947 y que se compone de una superficie de 528 metros 40 decímetros que lindan: al Sureste frente a calle Barcelona; al Noreste con fracción dos del mismo plano; al Noroeste con terreno de la sucesión Fernando Etchetto: y al Suroeste con inmueble de Vicente Mengarelli.

Se hace constar que: A) El mejor postor deberá consignar en garantía al 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado Juzgado de Paz; y C) Los gastos y honorarios de la escrituración así como los certificados serán de cuenta del comprador, lo mismo que la comisión legal del rematador. — Frey Marcos, Abril 12 de 1948. — Brunhylda Pérez Santana Actuario Ad-hoc.

$36.00 Ab.16-3982-v.my.4.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en autos "Municipio de Montevideo con URIARTE DE CAÑIZAS (DOLORES) y otros, cobro ejecutivo de pesos", (L.o 10, F.o 479), se hace saber al público que el día 12 de Mayo de 1948, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 94.600, ubicado en la calle Centro América entre Grecia y Turquía, por intermedio del martillero Luis Casares Sienra, asistido de los señores Oficial, Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 833.34, equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuestos universitario e impuestos municipales. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías (si las hubiere), el pago de la Contribución Inmobiliaria; y el de los derechos reales que pudieren gravar el bien. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo 20 de Marzo de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ab.7-20846-v.ab.23.

AMADO GALMES REYES

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de MARGARITA STEWART DE GUERRA", se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el Martillero señor Amado Galmes Reyes, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 21.333.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, la que según plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de Agosto de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, en Agosto 6 del mismo año, compuesta de una superficie de 1 hectárea, 6312 metros 54 decímetros, que se deslinda así: 161 metros 90 centímetros de frente al Sureste, a la avenida General Flores, al Noroeste una línea de 212 metros 20 centímetros, limitando con José Patrón, al Noreste 121 metros 40 centímetros lindando con el mismo José Patrón, y al Suroeste, una línea de 3 tramos compuesta la primera de 29 metros 60 centímetros con frente a la calle Chimborazo, de donde parte otra de 29 metros 35 centímetros que corre de Sureste a Noreste, donde forma martillo con otra de 31 metros 80 centímetros que corre de Noroeste a Sureste, hasta unirse con la del frente a la avenida General Flores y confinan estas dos últimas con Santiago Ottonello padrón número 78 755

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario

$39.00 Ab 2-3281-v.ab.29.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

El Jueves 29 de Abril, a las 17 horas. En su ubicación, en Trouville, Area 273 metros 26 decímetros. Dos propiedades y dos apartamientos. En un lote. Una desocupada. Base bajísima $ 12.00, 2|3 de su tasación. Fco. Solano Antuña entre L. de La Torre y J. Zudañez. Zona de creciente valorización. Buena locomoción, a 100 metros de 21 de Setiembre y 300 del Br. España.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en autos: "JACINTO LONGOBUCO, testamentaría", (L.o 40, F.o 431), se hace saber al público que el día 29 de Abril a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alejandro Goenaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 12.200.00 o sean las dos terceras partes de su respectiva tasación practicada por la Dirección General de Catastro del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número 100.201 situado en la 18.a sección judicial de este Departamento (Punta Carreta) con frente al Noreste a la calle Solano Antuña donde las puertas están señaladas con los números 2628, 2630 y 2632, y está señalado con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor M. E. Aviles el 27 de Noviembre de 1919, y está compuesto de una superficie de 273 metros 26 decímetros deslindados así: 9 metros 25 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Fco. Solano Antuña; 10 metros 95 centímetros al Sureste lindando con propiedad de Manuel Bravo; 26 metros 19 centímetros al Noroeste lindando con el solar 4; y 26 metros 75 centímetros al Sudeste por donde linda con el solar número 6 del referido plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, los gastos de escrituración de venta y compromiso y pago de certificados e impuesto universitario. Que el inmueble se vende libre de todo gravamen. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, primer piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Pavimento, saneamiento, obras sanitarias, vereda y medianeras, todo pagado. Seña 10 olo. Comisión legal a cargo del comprador. Informes: Sarandí 430 segundo piso. Teléfono: 9 06 76. — Montevideo, Abril 2 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$54.00 Ab.12-3805-v.ab.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: Domingo V. Rubini contra LUISA PEDEMONTE DE NOVARO, JUAN ARMANDO NOVARO y ALBA MELAZZI, ejecución de hipoteca. (L.o 43, F.o 335), se hace saber: Que el día 26 del actual a las 16 y 45 en el luggar de su ubicación, el martillero Alberto Fraga Orzábal con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la décimaprimera sección del Departamento de Montevideo, empadronada en mayor área con el número sesenta y dos mil seiscientos treinta y cinco y actualmente con el número ciento treinta y cuatro mil seiscientos noventa y uno señalado con el número 4 en el plano del agrimensor Vicente Irastorza de Julio de mil novecientos veintiocho, aprobado por resolución municipal del día nueve del mismo mes y año inscripto en la Dirección de Topografía el catorce de Agosto de mil novecientos veintiocho, según el cual se compone de una superficie de trescientos nueve metros sesenta decímetros que se deslindan así:

Doce metros de frente al Norte a la calle Carpintería por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho entre las de Aguacero y Piran, distando su punto medio veintiséis metros, noventa y cinco centímetros a la esquina formada por las calles Carpintería y Aguacero, por veinticinco metros ochenta centímetros de fondo lindando al Oeste con el solar 3 por el Este con los fondos de los solares 5 y 6 y por el Sur confina con el solar 7, todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los gastos inherentes a la escrituración así como la comisión legal del martillero será de cuenta del comprador. C) Que los títulos de propiedad y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los que intenten hacer posturas en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 segundo piso. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — Luis E Fontana. Actuario-Adjunto.

$51.20 Ab.8-3603-v.ab.26.

RAUL VACCARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José P. Achard, dictada en los autos caratulados "ISNARDI CARLOS LUIS, sucesión". (L.o 36, F.o 321), se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo venidero en el lugar de sus respectivas ubicaciones por intermedio del martillero Raúl Vaccaro y ante los señores Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor sobre las bases a indicarse, los siguientes bienes:

A) Hora diez y seis. Base: cuatro mil pesos ($ 4.000.00). Fracción de terreno con edificios y mejoras ubicado en la novena sección judicial de Montevideo (Colón), padrón número 116.294 señalado con el número 5 de la manzana número 20 plano del agrimensor ingeniero Jaime Botet de Febrero de 1921 de una superficie de setecientos noventa y cuatro metros cuarenta decímetros que tienen: 16 metros frente al Sudoeste sobre la calle Carve, (hoy Luis Lasagna número 14) por 49 metros 65 centímetros de fondo lindando al Sudeste con el solar número 4; al Noroeste con el número 6 y al Noreste con el número 3.

B) Hora Diecisiete. Base: Dieciséis mil pesos ($ 16.000.00): Fracción de terreno con edificios y mejoras situado en la quince sección judicial de Montevideo empadronado con el número 58.509 con una superficie de ciento veinticuatro metros ochenta decímetros que tienen: 8 metros 98 centímetros frente al Oeste sobre la calle Defensa (puerta número 1664); 11 metros 72 centímetros al Norte con propiedad de Nicolás Venditto; 9 metros 65 centímetros al Noreste con propiedad del mismo Venditto y 16 metros 9 centímetros al Sur confinando con Angel Ruggiero.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o) Que será de cuenta de los compradores, el pago de los gastos de escrituración y la comisión legal del rematador. 3 o) Que dichos bienes se venden con todas sus mejoras pagadas. 4.o) Que los títulos y antecedentes en que se decretan los remates, se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$45.00 Ab.9-3671-v.ab.26.

HERMINIO ZUNINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Victorio Santi contra SANTIAGO AMATO, reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Herminio Zunino con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 0.40 el metro cuadrado, la mitad de los derechos emergentes de la promesa de compra venta hecha por "La Industrial" a los señores Miguel Labanga y Santiago Amato, sobre un solar de terreno ubicado en la once sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 110.627 (paraje denominado Manga) y que, según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de Mayo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Julio de 1920 se compone de un área de 10.617 metros 30 decímetros que se deslindan así: 60 metros de frente al Sur, a camino Abrevadero, hoy Boizo Lanza; 169.15 metros al Oeste con lindero desconocido; 169.20 metros al Este con el solar número 4 y 61.50 metros al Norte, confinando con fondo del solar 1, empadronado con el número 110.627.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la promesa se venta y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes: Oficina del rematador, avenida 18 de Julio número 1995. Teléfono: 4 35 96.

$36.00 Ab.8-3533-v.ab.24.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "JUAN CALABRIA, quiebra". Libro 35 folio 248). El remate se realizara en la misma cantera, calle Pavia a 600 metros de camino Carrasco (hay carteles indicadores): el Jueves 22 de Abril, a las 15 horas. Informes: Florida 1486. Teléfono: 8 38 10 y 9 05 36.

$6.00 Ab.10-3715-v.ab.21.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "FRANCISCO RAMPONI BATTIONE, sucesión". (L.o 35, F.o 579), se hace saber al público que el día 28 del actual mes de Abril a las horas que más adelante se determinarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero David Detomasi asistido del Alguacil del Juzgado y en presencia del Actuario-Adjunto, a la venta, en remate público, y con la base de las avaluaciones practicadas por la Dirección General de Catastro, que se dirán, de los siguientes inmuebles:

A) A la hora 15 y 30 y con la base de $ 1.500. Un solar de terreno y sus mejoras situado en la once sección judicial de este Departamento de Montevideo, que es parte del padrón número 76.141, el cual según plano de subdivisión levantado por el agrimensor Julio César Horta, en el mes de Abril de 1945 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13 565, el 22 de Noviembre del mismo año, está señalado con el número 1, y se compone de una superficie de trescientos siete metros, veinte y seis decímetros cuadrados, deslindada así: 33 metros 60 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Maratón esquina avenida General Flores, 23 metros 52 centímetros al Norte, lindando con padrón número 76.140, 11 metros, veinticinco centímetros, al Este con el solar número 2 de dicho plano, y 15 metros ocho centímetros al Oeste, sobre la calle digo: avenida General Flores.

B) Acto seguido y con la base de $ 1.500. Un solar de terreno y sus mejoras, lindero al anterior, y que según dicho plano lleva el número 2, es parte del padrón número 76.141, y se compone de una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados, así deslindada: 32 metros al Sur de frente a la calle Maratón: 11 metros 25 centímetros al Este, lindando con padrón número 76.142 32 metros al Norte, con padrón número 76.140, y 11 metros 25 centímetros con el solar número 1 de dicho plano; y

C) A la hora 16 y 30 y con la base de $ 1.900. Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo empadronado actualmente con el número 121.724 señalado con el número 23 de la fracción 23, en el plano levantado en Diciembre de 1923, por el agrimensor Daniel V. Reinante, duplicado archivado en la Oficina correspondiente, el 25 de Febrero de 1924, y compuesto, según ese plano de una extensión superficial de seiscientos veintinueve metros cuarenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: 14 metros de frente al Noroeste, a la calle Cooper, entre Arocena y Costa Rica; por 44 metros, 36 centímetros de fondo, lindando al Noreste con el solar 22, al Sudoeste con los solares 1 a 3 inclusive y al Sudeste, con parte de los solares 4 y 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor de cada uno de los remates deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que las ventas se verificarán bien por bien y en el orden establecido en este edicto. 3.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan a los precios bases fijados. 4.o) Que los gastos de remate, comisión del martillero, gastos de escrituración, impuestos, sellados, timbres, incluso universitario y 25 o/o e impuesto al mayor valor, certificados, etc. son de cuenta y cargo del comprador, y 5.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes relativos a esta enajenación, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$78.00 Ab.8-3551-v.ab.24.

AMADEO GALMES REYES
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, —en autos caratulados: "AMIN DIAB. Sucesión" (Lo 35 Fo 94),— se hace saber al público que el día 29 del entrante mes de Abril, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 18.666.66 (dieciocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la avaluación practicada en autos, por la Dirección General de Catastro del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento de Montevideo manzana número mil ciento setenta y ocho de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número veinte y un mil trescientos noventa y uno (N.o 21.391), parte de la fracción deslindada en el plano trazado el diez de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, por el agrimensor Carlos A. Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 13 del mismo mes con el número diez mil ciento diecisiete, y comprende una superficie de ciento setenta y un metros siete mil novecientos tres centímetros cuadrados, deslindados así: trece metros veinte y un centímetros al Suroeste, sobre la calle Alejandro Beisso (antes Cufré), dande las puertas de entrada están señaladas con los números: 1608, 1610, 1612 y 1614 doce metros noventa y ocho centímetros al Noroeste con el resto del padrón indicado, propiedad del señor Gabriel López Cadenas, trece metros veinte y seis centímetros al Noreste con el padrón número 21.392 y doce metros noventa y ocho centímetros al Sudeste con el padrón N.o 156.924 del señor Pelrano. El solar deslindado está ubicado entre la avenida Dieciocho de Julio y la calle Colonia y el punto más próximo dista veinte metros veintinueve centímetros del principio de la ochava formada con la primera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo la décima parte del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que el inmueble a rematarse se encuentra libre de todo gravámen 3 o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador 4.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan la base indicada anteriormente, y 5.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes relativos a esta enajenación, así como los autos respectivos, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$63 00 Ab 2-3282-v.ab 20.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Plácido S. Olariaga con CARLOS VILLAR, Med. preparatorias", se hace saber al público que el día veintiocho de Abril del corriente año, a las 17 horas, en la calle Piedras número 321 por intermedio del martillero señor Damían Melgarejo, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta al mejor postor de un billar marca "Brunswick Balke-Collender-C.o", para casín y carámbola, con su taquera y bolas, el que fué tasado en la cantidad de $ 800.00, debiendo rematarse con la base de las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor oblará el 10 o/o en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil en el momento de serle aceptada su oferta. 2.o) Que los antecedentes y demás se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la tercera sección de la Capital calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$18.00 Ab.10-3713-v.ab.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo
Camión Dodge. Pad. 71961. Mat. 61097
JUDICIAL

El Martes 27 a las 16 horas en nuestro local Piedras 318. Por orden del señor Juez de Paz de la doce sección en autos Banco de la República contra MARCELINO PAR-

DO. ejecución de Prenda. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.
$3.60 Ab.17-4050-v.ab.27.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado de Paz de la sexta sección judicial de Montevideo

Rematará judicial el día 5 de Mayo a las 16 y 30 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja 34 hectáreas 6.623 metros ubicadas en "La Plata" primera sección judicial de Lavalleja y de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial de Montevideo, doctor don Alvaro Méndez Moderneli, dictada en los autos caratulados: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra TOMAS ELIAS MELGAR, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día cinco de Mayo próximo a la hora 16 y 30 en la puerta del Juzgado de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja se procederá por el martillero don Germán Méndez Schiaffino, asistido por el señor Juez de Paz de dicha sección y del Actuario ad-hoc que éste designe a la venta en remate público, en un solo lote, al mejor postor y sin base alguna, del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en La Plata, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 5.049, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor don Ricardo Martirena de Febrero de 1932, compuesta de 34 hectáreas y 6.623 metros, que lindan: al Norte con la fracción 5 de Valentín Melgar; al Este, la fracción 8 de Asunción Melgar de Guerrero y al Oeste, con Arturo y Tomás Melgar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, y a los fines legales el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la sexta sección judicial de Montevideo, calle Mercedes número 1144. 3.o) Los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. Para constancia labro la presente a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$52.00 Ab.9-3650-v.my.3.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección judicial de Montevideo, doctor Juan José Schiaffino, dictada en los autos caratulados: "Angela Cavazzi de Mir contra CAMILO TEJERA, ejecución de hipoteca". (L.o 3, F.o 220), se hace saber al público que el día 24 de Abril, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 110.472, compuesto según plano del agrimensor S. Arrarte Victoria de Octubre 1939, inscripto el 19 del mismo mes y año con el número 3.010, en la Dirección General de Avalúos, de una superficie de doscientos veintisiete metros, ochenta y ocho decímetros, que se deslindan así: 1 metro 30 centímetros en su frente al Suroeste a la calle Rafael Hortiguera hoy Elba; 43 metros, 31 centímetros al Noroeste con el solar 41, del Banco Territorial del Uruguay; 10 metros, quince centímetros al Noreste, con propiedad del mismo Banco y al Sureste tiene 3 líneas rectas, que partiendo del frente, miden, respectivamente, 24 metros, sesenta centímetros 8 metros; 70 centímetros, y 20 metros 47 centímetros, confinando en las 2 primeras, líneas con Nicasio Rodríguez y en la última con propiedad del Banco citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, calle Carlos M. Ramírez 167. — Montevideo, Abril 2 de 1948.
$36.00 Ab.7-3501-v.ab.23.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "Instituto de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos contra JUAN y CARMELO D'AGOSTO, juicio ejecutivo", se hace saber que el día 29 del corriente a las 14 y 30 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez asistido del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Florida, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con las bases que se determinarán más adelante, de los siguientes inmuebles:

A) La manzana número 38, padrón número 12, ubicada en la 13.a sección del Departamento de Florida, compuesta de un área de diez mil metros, tiene cien metros en cada uno de sus costados linda, al Norte, con la calle Ituzaingó; al Sur, con la calle 19 de Abril; al Este, con la calle Juan De León; y al Oeste, con la calle Carlos Anaya. Base para la venta: $ 1.500.00.

B) En la manzana número 74, padrón 430 o 431, de la misma sección que el anterior, dos solares señalados con los números 5 y 6 compuestos en total de una superficie de dos mil quinientos metros, deslindados así: 50 metros de frente al Sur, a la calle Ignacio Barrios, por 50 metros de fondo, da también frente al Este, por ser esquina, a la calle Juan Velázquez; linda al Norte con Antonio Fleizas y al Oeste con Clemente Vila. Base: $ 250.00.

C) En la manzana número 81, padrón 377, dos solares de terreno señalados con los números 7 y 8, con una superficie total de dos mil quinientos metros, deslindados así: 50 metros de frente al Norte, a la calle 8 de Octubre, por 50 metros de fondo, por formar esquina dan frente al Oeste a la calle Atanasio Lapido; lindan al Sur, con el solar número 6, y al Este, con los 1 y 2. Base: $ 150.00.

D) La manzana número 103, empadronada con el número 323, compuesta de una superficie de diez mil metros deslindados así: 100 metros por cada lado lindando: al Norte, con la calle 19 de Abril; al Este, con la calle Cuchilla de Santa Ana; al Sur, con la calle 25 de Mayo; y al Oeste, con la calle Río Cuareim. Base: $ 800.00.

E) La manzana número 110, empadronada con el número 238, compuesta de una superficie de diez mil metros que se deslindan así: 100 metros al Norte, a la calle Gaspar Rodríguez; igual extensión al Este, a la calle San Ramón, la misma extensión al Sur, a la calle 18 de Julio; y 100 metros al Oeste, a la calle Uruguay. Base: $ 1.000.00.

F) En la manzana número 115, empadronada con el número 387 cuatro solares señalados con los números 1, 3, 8 y 9. Los dos primeros son contiguos, tiene una superficie total de dos mil quinientos metros, deslindados así: 50 metros la línea al Norte, con frente a la calle Zenón Rodríguez; 50 metros la línea del Oeste, a la calle Río de la Plata, a donde también da frente por ser esquina, 50 metros la línea al Este, que los limita con los solares 5, 6 y 7; y 50 metros al Sur, que los separa de los solares 2 y 4. Los dos últimos, o sean el 8 y el 9, tiene una superficie total de dos mil metros; tiene cuarenta metros de frente al Este, a la calle Río Cuareim; la línea del Sur que tiene 50 metros, da también frente a la calle Juan José Aguiar por ser esquina. Tiene 40 metros la línea del Oeste, lindera con el solar número 4; y 50 metros al Norte, con el solar número 7. Base: $ 200.00.

G) En la manzana número 123, padrón 239: a) Una fracción compuesta de cinco mil metros. Tiene al Norte, 100 metros a la calle Gaspar Rodríguez; 50 metros, al Este, frente a calle Río de la Plata; igual extensión al Oeste, sobre la calle San Ramón y al Sur, linda con el terreno que se mencionará a continuación, con Valesga, y con otro terreno, que se deslindará en tercer término. b) Otra fracción que tiene tres mil ciento veinticinco metros de superficie, con 62 metros, 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle 18 de Julio; y 50 metros al Oeste sobre la calle San Ramón; al Norte, linda con los terrenos deslindados en primer término, y al Este, con Valesga; y c) Un solar que tiene mil doscientos cincuenta metros de superficie, con 25 metros de frente al Sur, sobre la calle 18 de Julio; 50 metros de fondo, haciendo esquina al Este, sobre la calle Río de la Plata; al Norte, linda con el mencionado en primer término, y al Oeste, con Valesga. Base: $ 937.50.

H) La manzana número 124, empadronada con el número 229, con una superficie de diez mil metros, tiene 100 metros en cada uno de sus lados y linda: al Norte con la calle Treinta y Tres; al Este, con la calle Río de la Plata; al Sur, con la calle Gaspar Rodríguez; y al Oeste, con la calle San Ramón. Base: $ 800.00.

I) La manzana número 125, empadronada con el número 228, tiene un área de diez mil metros, 100 metros en cada uno de sus lados y linda: al Norte, con la calle Treinta y Tres; al Este, con la calle San Ramón; al Sur, con la calle Gaspar Rodríguez, y al Oeste, con la calle Uruguay. Base: $ 800.00.

J) La manzana número 138, empadronada con el número 219, con una superficie de diez mil metros. Tiene 100 metros la línea al Norte lindera con terrenos de Agustín Araújo; 100 metros en cada uno de los lados restantes; lindando: al Este, con la calle Uruguay; al Sur, con la calle Treinta y Tres; y al Oeste, con la calle Río Yaguarón.

K) En la manzana N.o 143, empadronada con el N.o 246: A) Dos solares contiguos, señalados con los N.os 4 y 5, con una superficie de dos mil quinientos metros, deslindados así: 25 metros de frente al Norte, a la calle Ituzaingó; igual extensión al Sur, frente a la calle 19 de Abril; 100 metros la línea del Este, con frente a la calle Río Yaguarón y 100 metros la del Oeste, limítrote con los solares 3 y 6 de la misma manzana; B) El solar N.o 8 con un área de 1250 metros. Tiene 25 metros de frente al Sur, a la calle 19 de Abril, por cincuenta metros de fondo, haciendo esquina con frente al Oeste, a la calle de la Maria o Merim; limita al Norte, con el solar N.o 1, y al Este, con el solar N.o 7. Base: $ 300.00.

L) En la manzana triangular, empadronada con el N.o 241, los solares N.os 4, 5, 8 y 10. Los dos primeros tienen una superficie total de mil cuatrocientos sesenta y siete metros catorce decímetros, con 31 metros 36 centímetros al Nordeste, por donde linda con el Dr. Elbio Fernández; 30 metros la línea del Sur, lindera con la calle 8 de Octubre; 53 metros 46 centímetros la del Oeste, con el solar N.o 3 y 44 metros 31 centímetros la del Este, con el solar N.o 6. El solar N.o 8 tiene una superficie de 539 metros 75 decímetros. La línea del Nordeste tiene 17 metros 77 centímetros, por donde linda con el Dr. Fernández; 29 metros 16 centímetros al Este, lindando con el solar N.o 9; 17 metros al Sur, a la calle 8 de Octubre y 34 metros al Oeste, con el solar N.o 7. El solar N.o 10, tiene 756 metros 78 decímetros de superficie; linda al Nordeste, en una extensión de 73 metros 46 centímetros, con el Dr. Fernández; 70 metros 30 centímetros al Sur, a la calle 8 de Octubre y 21 metros 53 centímetros al Oeste, con el solar N.o 9. Base: $ 88.02. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada; 2.o Que la venta se efectuará por lotes separados; 3.o Que la ubicación de los bienes a rematarse es en 25 de Agosto, 13.a sección judicial del Departamento de Florida. Que los antecedentes, se encuentran en el Juzgado de Paz de la 13.a sección de Florida a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones Abril 7 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.10-20879-v.ab.27.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo prevenido por el subscripto en autos "Marzuca Catalina, contra LIBORIO OCTAVIO HERNANDEZ venta judicial de bienes muebles", se hace saber que el día 24 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Carmen, entre Flores y Roosevelt, de esta ciudad, el martillero José Lerga Elorz procederá a la venta de todos los muebles y objetos de la ex sociedad conyugal citada. Se previene que las ventas serán al contado sobre los 2|3 de su tasación y de cuenta del comprador la comisión de remate. — Carmelo, Abril 2 de 1948. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$10.00 Ab.14-3873-v.ab.24.

HERMAN GONNET
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección judicial del mismo Departamento en autos: "La Suc. de DALMAS DE BONJOUR SUSANA, venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día ocho de Mayo próximo a las catorce horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Hermán Gonnet, se va a proceder a la venta de los siguientes inmuebles y efectos:

1.o) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la Colonia Valdense, en esta sección, padrón siete mil ochenta y siete, compuesta por título de cincuenta y dos hectáreas, ocho mil ciento cuarenta y ocho metros y cincuenta y cuatro decímetros y según plano del agrimensor Alberto Davyt inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 916 el 11 de Octubre de 1946, su área es de setenta y cinco hectáreas, cuatro mil doscientos cincuenta y ocho metros, lindando según plano, al Norte, Sur, Oeste y Noreste con arro-

yo Rosario, al Sur linda también, parte con camino de Los Tres Pasos y parte con otro camino y al Sudeste parte con Ana Bonjour de Bonjour. Base: Ciento treinta y cinco pesos con cincuenta y dos centésimos la hectárea correspondiendo por igual a las áreas de título y sobrante.

2.o) Otra fracción de campo y sus mejoras sita a inmediaciones de Costa de Colla, paraje conocido por "La Raquelina", tercera sección judicial de este Departamento, padrón cuatrocientos sesenta y tres, compuesta de una superficie según plano del agrimensor Davyt, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 945 el 8 de Noviembre de 1946, de cientocuatro hectáreas, tres mil seiscientos setenta metros lindando al Norte Juan Fulca, al Sur Emilio Sonderegger, al Este con Juan Bertón y al Oeste con camino. Base: Setenta pesos la hectárea.

3.o) Un lote de terreno con sus construcciones, sito en esta villa de La Paz, padrón ciento cuarenta y cinco, el que según plano del mismo agrimensor Davyt inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.176 el 18 de Agosto de 1947, ha sido dividido para su venta en tres lotes que se describen así:

A) Lote número 1. Area: Dos mil metros cincuenta decímetros, lindando al Noroeste con la calle número 6, al Noreste con el lote número 3 al Sudeste parte con el lote 2 y parte con el 3, al Sudoeste con la calle número 15. Base: Cuatro mil trescientos pesos.

B) Lote número 2. Area: Dos mil ciento veinticuatro metros y ochenta decímetros, lindando al Noreste con el lote 3, al Noroeste con el lote 1, al Sudeste con la calle número 7 y al Sudoeste con la calle número 15. Base: Cuatro mil pesos.

C) Lote número 3. Area: Tres mil cuatrocientos cuatro metros y treinta y nueve decímetros, lindando al Noreste parte con Adolfo Schenck y parte con Susana Pons de Fenouil, al Noreste calle número 6, al Sudeste parte con calle número 7 parte con Antonio Arena y parte con Carlos E. Juele y al Sudoeste línea quebrada, parte con el lote 1 y parte con el lote 2. Base: Setecientos pesos.

4.o) La mitad en común con la otra mitad de la sucesión de Juan David Bonjour de un solar de terreno sin construcciones, sito en la manzana número 11 de esta villa de La Paz padrón cuarenta y seis, compuesto todo el solar de una superficie de mil seiscientos dos metros, setenta decímetros, lindando al Sur y al Este con calles, al Norte con el solar cuatro y al Oeste con el solar dos. Base: Cincuenta pesos.

5.o) Otro solar de terreno y sus construcciones sito en la manzana número 25 de esta villa padrón ciento dos con una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, lindando al Sur con calle número 15, al Norte Juana Geymonat de Travers, al Este con la sucesión de Bartolomé Pons y al Oeste Felipe Negrín. Base: Trescientos pesos.

A) Dos mostradores y estantes de madera de la casa de comercio que ocupa don Erico Jourdan en esta villa, con la base de ciento ochenta pesos.

B) Una caja de hierro con la base de noventa pesos.

C) Una prensa copiadora de cartas con la base dieciocho pesos; y

D) Una mesa escritorio con silla y sillón con la base de treinta y cinco pesos.

Se previene que no se aceptará oferta que no cubra en cada bien que salga a la venta, su respectiva base, que los mejores postores aceptados deberán consignar en garantía de sus ofertas el diez por ciento de las mismas y en cuanto a los bienes muebles su precio total y que serán de cargo de los adquirentes los gastos de escritura y certificados, así como que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. La Paz C. P., Abril primero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Juan Ernesto Klett. Juez de Paz.

$114.00 Ab.9-3645-v.ab.26.

LUIS ALBERTO VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en los autos: "LINO ALBA o ALVA, PEDRO ALBA o PEDRO MARIA ALBA, JUSTINA FRANCO DE ALBA y OROSMAN ZOILO ALBA, sucesiones", se hace saber que el día veintiocho de Abril en curso, en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo número 691, a la hora catorce, se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Villar asistido del señor Alguacil ad-hoc y en presencia del señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y al contado y sobre la base de ciento cincuenta pesos la hectárea del siguiente inmueble:

Una fracción de chacra, con los alambrados y demás mejoras ubicado en el ejido de esta ciudad de Trinidad, empadronada con el número 1.327, compuesta según títulos de veintiuna hectáreas seiscientos treinta y siete metros y según plano de mensura practicada por el agrimensor Luis A. Ibiñete en Setiembre de 1947, inscripto con el número 69 el tres de Octubre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, tiene un área de veintiuna hectáreas seiscientos treinta metros con sesenta y seis decímetros cuadrados y limita según el mismo: Al Norte Francisco López Machado, al Este Cañada de la Quinta por medio con Dionisio A. Bula y María Berrondo y otros; al Sur, sucesión de Julián Montes de Oca y al Oeste, calle pública, por medio de Juan Montes de Oca.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos de propiedad y plano respectivo, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado a disposición de los interesados que quieran examinarlos. — Trinidad, Abril 2 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$36.00. Ab.10-3714-v.ab.27.

RAMON P. BIDONDO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, en los autos: "Sucursal Flores de Impuestos Directos con Sucesión CESAR SIGNORELLI". Cobro de contribución inmobiliaria. (N.o 250, Fo. 16, Lo. R. 8), se hace saber al público que el día treinta de Abril del corriente año, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor rematador don Ramón P. Bidondo, asistido del señor Actuario ad-hoc y del señor Alguacil ad-hoc a la venta en remate público, con la base de novecientos ochenta y tres pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 983.46), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Trinidad, en la manzana N.o 100, empadronado con el N.o 659, compuesto de un área de mil ochocientos cincuenta y seis metros cuadrados y 2990 cms. cuadrados, que linda así: Norte: Luis T. Iribarnegaray, Sur: calle Presidente Berro, Este: Sucesión Budelli y Tomás Monchber y Oeste: Calle Florida. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma B) Que los gastos de la escrituración correrán por cuenta del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Abril 2 de 1948. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.8-20858-v.ab.24.

A. RAZQUIN CARRIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins dictada en autos "FELIX A. SEQUEIRA, quiebra", (L.o 23, F.o 333), se hace saber que el día veintinueve del corriente, a las quince horas, y en el local ubicado en la esquina Sud que forman las calles Washington Beltrán y General de la Llana, se va dar comienzo a la venta en remate público de los muebles y útiles inventariados de fojas diecinueve vuelta a veinte vuelta, de los autos que se han relacionado cuya venta se efectuará por precio al mejor posto y con la intervención del martillero don Alejo Razquin Carril, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario de este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Abril 2 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Ab.9-3653-v.ab.20.

A. RAZQUIN CARRIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins dictada en autos "SAUL PEREZ CASAS, curador de bienes de la ausente JUANA GARCIA, venta de inmuebles". (Libro 23, F.o 77) se hace saber que el día treinta del corriente, a las horas que se indican a continuación, se va a proceder a la venta en remate público, con intervención del martillero don Alejo Razquin Carril y por precio no inferior al de los respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario, y en la puerta principal de este Juzgado, de las siguientes fracciones de campo que se describen a continuación:

A) A las catorce horas, una fracción de campo y sus mejoras situada en el paraje denominado "Barrancas", decimatercera sección de Lavalleja, padrón número tres mil doscientos treinta y uno, compuesta de diecisiete hectáreas, ocho mil ochocientos trece metros y cincuenta decímetros cuadrados, lindando: Al Norte río Santa Lucía, Este campo de Juana García; Sur, Cándido Rocha, y Oeste, Sebastián Viña; cuyo bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en mil ochocientos pesos.

B) A las catorce y quince horas, otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón número tres mil doscientos veinticinco, compuesta de siete hectáreas, ciento cincuenta y dos metros y treinta y ocho decímetros cuadrados que linda: Noreste, Vicente Radesca; al Este, Damián Clavijo; Sudoeste, Manuela Moyano, Fructuoso García y Julián Castro, y al Oeste, José Puppo y José Posento; aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en setecientos pesos; y

C) A las catorce y treinta horas; Otra fracción de campo, situada en el mismo paraje y sección que la anterior correspondiente a la propiedad empadronada con el número tres mil cuatrocientos sesenta y siete, compuesta de una hectárea cinco mil ochenta y seis metros y treinta y seis decímetros cuadrados, cuyos límites son: al Noreste, camino Departamental; Sur, Domingo Castro, y Oeste, la fracción seis C. del plano del agrimensor Ferreiro, aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de ciento cincuenta pesos.

Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases establecidas; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y, a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Abril 2 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00 Ab.9-3654-v.ab.26.

RICARDO VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Aceitera del Uruguay S. A." contra CIPRIANO TEIXEIRA NUNES ejecución de prenda y embargo", se hace saber que el día 29 de Abril corriente a las 15 horas, en el local de Remates Damasco, en calle 18 de Julio esquina Independencia, con asistencia del Alguacil y Actuario, el rematador don Ricardo Villar procederá a la venta en remate público y al mejor postor y bajo la base de $ 666.67 equivalente a las dos terceras partes de la retasa, de una trilladora marca "John Goodeson Theresher Co." con su clasificador, poleas y correas. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en el momento de serle aceptada su oferta. — Paysandú, Abril 6 de 1948. — Juan Oholeguy Actuario.

$12.00 Ab.15-3946-v.ab.26.

COMERCIALES

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que a partir de ésta fecha pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al 1.er ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1947, en las oficinas de esta Sociedad en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja. — Minas, Abril 15 de 1948. — El Directorio.

$2.40 Ab.16-3997-v.ab.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que se han disuelto las sociedades que con la denominación de "Granja San Francisco", la una y de "Vázquez, Estevez y Compañía" la otra teníamos establecidas en esta ciudad, aquella en la calle Colón 1507, en el ramo de provisión y ésta en la calle Cerrito 541, en el de zapatería; pasando a cargo del socio Camilo Vázquez, el activo y pasivo de ambas casas y quedando separados los otros de esos giros comerciales. Quienes se consideraren acreedores, deberán presentarse en la Escribanía de Julio Mestre calle Paysandú 758, de esta ciudad, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 29 de 1948. — CAMILO VAZQUEZ — FERNANDO MACHADO. — ALFREDO ESTEVEZ.

$12.80 Ab.1.o-3181-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Avelino García y Francisco Rodríguez el café y bebidas alcohólicas establecido en Isla de Flores 1350. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1948. — EMILIO LANDEIRA MARTINEZ. — ADELA MARTINEZ DE LANDEIRA. — RICARDO LANDEIRA MARTINEZ. — TRINIDAD LOPEZ DE LANDEIRA.

$10.80 Ab.6-3457v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles y bar con alcohólicas camino Simón Martínez número 8246, a Raúl Torres y Juan Carlos Macció. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1948. — ISMAEL PALLARES PEREZ.

$7.20 Ab.6-3475-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender la provisión de comestibles y lechería, calle Municipio número 1671 (bis), a Roberto Subeldía y Fermín Bracco. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — FEDERICO RUSSO BRUNO.

$7.20 Ab.6-3476-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Rosa P. de Gandolfo mi negocio de librería denominado "La Uruguaya" sito en la calle Constituyente número 1821. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en la escribanía Davison, 25 de Mayo número 477 (escritorio 62). — Montevideo, Marzo 12 de 1948. — VICTORIA GINELLA. — Rosa P. de Gandolfo. — N. Davison Lenoble.

$6.80 Ab.6-3447-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Francisco y Eliseo Menéndez el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas establecido en Marcelino Sosa 2550. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1948. — MIGUEL GONZALEZ ALVAREZ. — JUSTA GONZALEZ DE GONZALEZ.

$7.20 Ab.6-3454-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JAVIER CALONE y HECTOR MOLEDO el café y bebidas alcohólicas establecido en Canelones 800. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1948. — CIPRIANO SUAREZ OLIVERA. — JACINTO SUAREZ OLIVERA. — MARIA CAMIRUAGA DE SUAREZ.

$7.20 Ab.6-3455-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL y AMERICO DE SA el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Waterloo 399. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — MANUEL PENA PEREYRA. — MANUELA MARTINEZ DE PENA.

$7.20 Ab.6-3456-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general que desde el primero de Abril del corriente año, ha quedado disuelta la Sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de ferretería, pinturería y bazar, bajo la razón de SOSA y SCHINCA, en la calle Garibaldi número 2346 de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, el señor Sosa. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse los justificativos de los créditos que hubieren en el expresado domicilio social. — Montevideo, Abril 1.o de 1948. — Alfredo Sosa. — Luis Alberto Schinca.

$16.00 Ab.5-3367-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Agustín Bonomi, con domicilio en la calle Treinta y Tres número 1420, hago saber que con fecha 26 de Enero de 1948, quedó disuelta la Sociedad Comercial que para representaciones, importaciones y exportaciones, tenía constituída el subscripto con los señores, Roberto Mitnik y Miguel Angel Guerra, la que giraba en plaza en la razón social "AGUSTIN BONOMI S. C.". El activo y pasivo de la misma queda a cargo del subscripto, don Agustín Bonomi.

$12.00 Ab.3-3307-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá Lavalleja 1927, he contratado vender a Domingo Rigo e Hilda René Saquieres de Rigo el almacén de comestibles y anexos sito en el camino Industria 3473 de esta Capital. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — ANTONIO AIDINIAN.

$5.80 Ab.9-3667-v.ab.28.

SOCIEDAD FOMENTO DE TREINTA Y TRES

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 29 de Abril del presente año, a la hora 21, en la sede de la entidad, calle Juan Antonio Lavalleja N.o 491, a fin de considerar la siguiente orden del día: Autorizar al Directorio a aceptar una propuesta por valor de $ 34.600.00 para la construcción en el predio social de un palco y otras dependencias y facultarlo para gestionar y obtener créditos hipotecarios con garantía de los bienes de la Sociedad. A solicitud de 10 accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31, inciso 1.o) de los estatutos, se incluye en la orden del día lo siguiente: Conversión de las acciones múltiples de $ 200.00, no colocadas, en acciones simples de $ 25.00. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1948. — Martín M. Ois, Presidente. — Basilicio B. Saravia, Secretario.

$10.00 Ab.7-3491-v.ab.17.

"PERFUMERIAS UNIDAS S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril corriente a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Andes 1409, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y el acta de la asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 11, para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen, en la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la asamblea, las acciones o los certificados de que estas se hallen depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Abril 1.o de 1948. — Luis Maristany, Director General.

$14.00 Ab.8-3545-v.ab.19.

CERAMICOS Y LADRILLOS S. A.

C. Y. L. S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 5 de Abril de 1948, y dentro de las facultades que le concede el artículo 38 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 29 de Abril a las 19 horas en el local de la calle 25 de Mayo número 617 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el Contralor de la acciones registradas y firmar el acta de la asamblea, (artículo 41 y 48). 2.o) Aumento del capital social hasta la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00), artículo 5.o.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, avenida 18 de Julio número 1417 (entrepiso escritorio 3), sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría, tres días antes del señalado para la asamblea, artículo 44. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — El Directorio.

$20.00 Ab.12-3761-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Aronas Bankviceras y Max Nedelis el comercio en el ramo de carnicería que tenemos instalado en esta ciudad, en la casa número 4395 de la calle Ascasubí. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Agraciada 4103. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — OTTONE ZORZI. — MERCEDES MORALES DE ZORZI.

$12.00 Ab.10-3697-v.my.4.

EXTRAVIO DE UNA PROMESA DE COMPRAVENTA

Habiéndose extraviado la promesa de compra-venta número 10 extendida por el Banco de la República Oriental del Uruguay, referente a un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo con frente a la calle Domingo Torres, empadronado con el número 122.911, señalado con el número 9 del plano del agrimensor Mario E. Percovich de Noviembre de 1926 copia de Lisandro J. Freire de Agosto 26 de 1933 de propiedad de la institución antes mencionada y cuya promesa fué extendida a nombre de Francisco Soler Cañadas con transferencia a favor del señor Ricardo Guitart y de este al señor José Díaz, se hace saber: Que si en el plazo de quince días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha promesa de compra-venta a favor de los herederos del señor José Díaz.

$18.00 Ab.15-3933-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores José Arges Alsina y Marcos Aníbal Tabó y sus respectivas esposas, han vendido a los señores Luis Corrales Legarazú, Guillermo de Tezanos y Constantino Nuñez Negreira, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y billares, tienen establecido en esta ciudad, avenida General Flores número 4149. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos, al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — JOSE ARGES ALSINA. — MARCOS ANIBAL TABO. — Luis Corrales Legarazú. — Guillermo de Tezanos. — Constantino Nuñez Negreira. — Montevideo Abril de 1948.

$16.00 Ab.15-3937-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos proemitido vender a favor de los señores José César Manuel, Elida Renée Rodríguez la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Vilardebó 1648 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos, Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — JUAN ERRO ECHEVERRIA. — ANA MARINELLO DE ECHEVERRIA. — José César Manuel, Elida Renée Rodríguez.

$9.60 Ab.15-3898-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Erro Echeverría el almacén frutas y verduras sito en la calle Hocquart 1806 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — JUAN CIRIACO BERRUETA. — ROSA FERRARI DE BERRUETA. — Juan Erro Echeverría.

$6.40 Ab.15-3899-v.my.4

COMPAÑIA AGA URUGUAYA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Mayo a la hora 11.30 en el local de la calle Misiones número 1478, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1947, con informe del Síndico.

Nota. — Depósito de acciones hasta tres días antes de la asamblea. (Art. 21 de los Estatutos).

$14.40 Ab.12-3799-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la firma "Héctor A. González Sociedad en comandita" el comercio que en el ramo de almacén y ramos generales denominado "Casa Castaños" gira bajo la razón social de CAMPANELLA y ESTEVEZ en Paso de los Carros, 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Los acreedores deben presentarse en el local que ocupa el comercio mencionado en la dirección indicada. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paysandú, 29 de Marzo de 1948. — Campanella y Esteves.

$16.00 Ab.13-3827-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos a los efectos de la ley del 26|9|904, que prometimos vender al agrimensor Abilio F. Curbelo, el taller de copias de planos "G. A. G." sito en Montevideo, calle 25 de Mayo 512 escritorio 6. Acreedores: presentarse al escribano Jorge Brum en Zabala 1415. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — LUIS A. GIL. — RAUL E. ACOSTA. — CARLOS M. GONZALEZ.

$10.20 Ab.10-3707-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "EULOGIO C. MAGLIO SOCIEDAD COLECTIVA" con sede en la calle Rondeau 1580 de esta ciudad y con respecto al socio Carlos María Maglio, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Luis Alberto Maglio y Eulogio Carlos Maglio Vallari. Acreedores presentarse en el comercio indicado. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Carlos María Maglio. — Luis Alberto Maglio. — Eulogio Carlos Maglio.

$10.20 Ab.9-3661-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos de acuerdo a ley 26 de Setiembre 1904, que disolvimos la Sociedad "TENENBAUM y CHAJKIN", con sede en Blandengues 1605, en el ramo de taller de confecciones. Por informes: Estudio jurídico Sindleri. San Fructuoso 1523. — Montevideo Abril de 1948. — A. B. Tenenbaum. — I. M. Chajkin.

$6.80 Ab.9-3656-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Otero Pérez nuestra carnicería calle Galicia 1350. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 30 Setiembre de 1940. — EDUARDO SANCHEZ. — IRMA LOUREIRO.

$3.40 Ab.9-3662-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a favor de los señores Bruno Santiago Tejero y Luis Antonio Bustti nuestro establecimiento de lechería, instalado en la segunda sección judicial del Departamento de San José, debiendo, los acreedores presentarse en la calle Asamblea 640, a fin de serles abonados sus créditos. — San José, Marzo 31 de 1948. — FRANCISCO RODRIGUEZ. — MARGARITA PORTAL DE RODRIGUEZ. — Bruno S. Tejero. — Luis A. Bustti.

$10.20 Ab.9-3652-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a doña Luisa González de Gómez, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas tenemos establecido en esta ciudad en la calle León Pérez número 3845. Los que se consideren acreedores, presentar sus justificativos en Sarandí 444, escritorio 24 (escribanía Echevarría) dentro del término legal. — FILOMENA BUONO DE SERTAJE. — ANTONIO SERTAJE.

$10.20 Ab.9-3655-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a don José Pedro Clara la casa de comercio que en ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, tenemos instalado en la calle General Luna número 1210 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Acreedores escribanía Barnech de Iglesias, Agraciada número 3726. — Montevideo, Abril 3 de 1948. — DELIA A. M. DE GONZALEZ. — ANDRES GONZALEZ. — José P. Clara.

$10.20 Ab.9-3648-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DOMINGA CANTISANI DE BALAS Y MOISES BALAS, venden a Yolanda Diana Estefani, un taller de limpieza de ropa y en cumplimiento de la ley de Setiembre 6 de 1904, para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos en el local de la calle Ejido números 1147 y 1149.

$6.80 Ab.9-3635-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Manuel Fernández Estevez mi carnicería calle Durazno 1601. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — PABLO PERRONE.

$3.20 Ab.9-3221-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y comercio en general que hemos resuelto disolver la Sociedad que en los ramos de almacén y despacho de bebidas giraba en la segunda sección judicial de Soriano, bajo la razón de "RODRIGUEZ y RIVERA". A los efectos legales se hace la presente publicación, debiendo los acreedores de la firma presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía "de la Fuente-García Píriz" avenida Asencio de la ciudad de Dolores. — Dolores, Abril de 1948. — Juan Antolín Rivera. — Enrique Jorge Rodríguez.

$12.00 Ab.9-3673-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender a los señores Rómulo E. Petrolini y Manuel Villaverde el café y bar de la calle Paraguay número 1750. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1948. — ANTONIO MALLO. — MANUEL CUTRIN. — MANUELA NUÑEZ DE CUTRIN. — JOSE CALVIÑO. — JOSEFA DIAZ DE CALVIÑO.

$10.80 Ab.7-3504-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Julio Casciotti el café y bar de la Avda. Gral. Flores número 2462. Acreedores: Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1948. — REINALDO CURIONI. — FRANCISCA INOCENCIA RODRIGUEZ DE CURIONI. — LUIS CURIONI (hijo).

$6.80 Ab.7-3505-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Adolfo Raúl Fernández el café y bar de la calle Nicaragua número 2297. Acreedores: Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. Marzo 30 de 1948. — CARMELO CORTELA. — BRENDA BAEZ DE CORTELA.

$6.80 Ab.7-3506-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Otero González y Consuelo Villar de Otero, avisan (ley 26 Setiembre 1904), que prometieron vender su almacén y bar, Avda. Larrañaga número 2578. Acreedores presentarse a Rogelio Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 2 de 1948. — JOSE OTERO GONZALEZ. — CONSUELO VILLAR DE OTERO.

$6.80 Ab.7-3507-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Daniel Roris López el café y bar de la Avda. 18 de Julio número 1799. — Acreedores: Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — VICTORIANO CORREA. — CANDIDO CORREA.

$6.80 Ab.7-3508-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. M. Freiría, Sierra 2016, contratamos vender a Juan C. Cardillo y Angel M. Cardillo el almacén y bar de la Avda. Gral. Flores 5257. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1948. — ALEJO GENOVES y Hno.

$6.80 Ab.7-3503-v.ab.26.

AVISO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Manuel Amado, el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión y bar, gira en esta ciudad, calle Watt 1511. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo, en 25 de Mayo N.o 477 (60). — Montevideo, Marzo 17 de 1948. — CORINA LANDECHEA DE PEREYRA.

$6.80 Ab.7-3531-v.ab.26.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a Raúl Comesaña, mi carnicería, calle Pagola N.o 2199. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904 — JOSE GOMEZ.

$3.40 Ab.7-3526-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que hemos resuelto disolver la Sociedad que en el ramo ejecución de pavimentos, gira en esta plaza, con la razón social "SUCESORES DE SERAFIN y ALVARO NISTAL"; en consecuencia, se emplaza a los acreedores, para que concurran a la escribanía del escribano Rosendo Acordagoitia, Sarandí 430 de 9 a 11 horas, menos los Sábados, con los justificativos de sus créditos. — Sucesores de Serafín y Alvaro Nistal.

$16.00 Ab.7-3523-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a Hugo María Hernández, Máximo Martirena y Víctor Regino Cruz, el comercio de "librería, imprenta y papelería" de Eduardo Acevedo 1422. Los acreedores se presentarán en el mismo. — Montevideo, Marzo 29 de 1948. — ANIBAL GROSSO.

$8.00 Ab.7-3518-v.ab.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. VAZ LIMITADA

Se hace saber al público que, según escritura autorizada en Melo por el escribano Pedro Aguiar Elizalde el 3 de Abril de 1948, quedó constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya denominación es "Vaz Limitada", integrada por los señores AECIS ARISTOBULO VAZ, FRED H. DECKER, GERONIMO LUIS VAZ y JULIAN ICAZA CORONEL, pudiendo usar solamente de las facultades de administración, los dos últimos nombrados conjuntamente debiendo anteponer a sus firmas, el nombre de "Vaz Limitada". El objeto de la Sociedad es la explotación de toda clase de representaciones comerciales y transporte y la compra y reventa de toda clase de mercaderías. El capital social es de pesos 55.000.00, integrado por el aporte de 4 camiones y $ 25.000.00, depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, sucursal Melo. El plazo del contrato es de 4 años a contar desde la fecha de la escritura. El contrato de la Sociedad fué inscripto con el número 2 el 8 del corriente mes en el Registro de Comercio a cargo del Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo. A los efectos preceptuados por el decreto-ley 8.992 se hace esta publicación. — Melo, Abril 14 de 1948. — "Vaz Limitada". — Gerónimo Luis Vaz. — J. Icaza Coronel.

$21.60 Ab.17-3816-v.ab.28.

DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION DE SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 26 de Febrero de 1948 por el escribano señor Israel Nemirovsky, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 19, al folio 96 y siguientes del tomo segundo del Registro de Contratos, fué disuelta parcialmente la Sociedad WEISSMAN HERMANOS y TEMERLIN LIMITADA ("WHYT LTDA"), respecto solamente del señor Boris Temerlin quien se retira de la Sociedad, la cual gira en esta plaza, en el ramo de importación, exportación, industrialización y comercio en general, con escritorios en la calle Soriano 783 y depósitos en la calle José L. Terra 2732. Por la misma escritura, los socios restantes, señores Adolfo, Herman, Jacobo y Juan Weissman, pactaron la continuación de sus operaciones de acuerdo con su contrato social, haciendo al mismo las modificaciones siguientes: cláusula segunda del contrato social: la denominación será "Weissman Hermanos Limitada" y en abreviatura "Whyt Ltda.". Cláusula quinta: el capital, totalmente integrado, es de $ 100.000.00 moneda nacional aportado así: señores Adolfo Herman y Juan Weissman, $ 22.400.00 cada uno; y señor Jacobo Weissman, $ 32.800.00. Cláusula décimatercera: las ganancias o pérdidas se distribuirán en la proporción de cuarenta por ciento para el señor Jacobo Weissman, y veinte por ciento para cada uno de los señores Herman; Adolfo y Juan Weissman.

$18.00 Ab.17-4023-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene Hagob Der Bedrossian compra el comercio ramo almacén sito Leandro Gómez 2495, acreedores presentarse en el referido comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1948. — GREGORIO y ALEJANDRO VARTIAN. — Hagob Der'Bedrossian.

$6.40 Ab.3-3336-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, en la disolución social que gira bajo la firma ANGEL ARACIEL GONZALEZ y JUANA JAVIERA PIANA, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Angel A. González. Ramo almacén de comestibles, frutas y verduras sito en Maldonado 2399. — Montevideo, Marzo 30 de 2948. — Angel Araciel González. — Juana Javiera Piana.

$6.40 Ab.3-3335-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la disolución social que gira bajo la firma VARTIAN HNOS, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Alejandro Vartian. Ramo almacén sito en Grecia 3448. — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — Gregorio y Alejandro Vartian.

$6.40 Ab.3-3337-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Carlos Brasesco y José María González el café y billar sito en la calle Ramon Anador 3649 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br Artigas 3688. — Montevideo, Abril 1.o de 1948. — RICARDO SALDAÑA. — REGINA OLIVERI DE SALDAÑA. — Carlos Brasesco. — José María González.

$6.40 Ab.3-3303-v.ab.22.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Atento a lo que dispone el artículo 5.o y el inciso D) del artículo 20 de los estatutos sociales el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas, a asamblea general extraordinaria, la que se celebrará el día 30 de Abril próximo a las 18 horas, en el local de la Cámara de Industrias. calle Treinta y Tres número 1327, para considerar el siguiente: Orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. (Artículos 35 38 y 39). 2.o) Elevación del capital social. (Artículo 5.o).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea será necesaria la presentación en la Gerencia de la Sociedad, calle Convenio N.o 820, antes del día 24 de Abril de 1948 de un certificado acreditando que sus acciones se encuentran depositadas en una institución bancaria, expedido por el Banco depositario. Los señores accionistas que no tengan depositadas sus acciones en ningún Banco, deberán depositarlas antes del día 24 de Abril próximo en La Caja Obrera, calle 25 de Mayo N.o 500 corriendo por cuenta de la Sociedad, los gastos originados por dicho depósito. En este caso, el certificado bancario también deberá ser depositado antes del día 24 de Abril de 1948, en la Gerencia de la Sociedad. Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta 2 días después de la asamblea. — El Directorio.

$22.00 Ab.17-4058-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Francisco Paz y Cándido Olegario Menéndez, el almacén instalado en la casa número 1999 de la calle Juan Mac Coll. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — JUANA PLISKI DE MAÑEVICH. — BERNARDO MAÑEVICH. — EMILIO BELLO TORREIRO. — Francisco Paz. — Olegario C. Menéndez.

$6.40 Ab.3-3297-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de tintorería, tengo establecido en la calle Uruguay 1808 a favor del señor David Bank. Los que tengan créditos contra la referida casa deberán presentar en Oficinas Ariel, 18 de Julio 1841, los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Enero 30 de 1948. — SLUNG TUN WU WU CHEN.

$9.60 Ab.3-3321-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto er la ley de Setiembre de 1904 y demás que procedan, hacemos saber, que ante el escribano don Mario Durañona hemos comprado a don OBDULIO ALZA, su cuota parte en la Sociedad Comercial "Bonti y Compañía", que continuará sus actividades con los firmantes y la misma razón social. — Berlín, Marzo de 1948. — Osvaldo A. Bonti. — Elvio F. Godoy. — Ulises Sánchez.

$9.00 Ab.8-3539-v.ab.23.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que según escritura que autorizó el escribano Pedro Aguiar Elizalde el 3 de abril de 1948 en la ciudad de Melo, quedó constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya denominación es: "VAZ LIMITADA". con el objeto de explotar toda clase de representaciones comerciales y transportes y comprar y vender toda clase de mercaderías. El capital social es de cincuenta y cinco mil pesos, integrado por el aporte de 4 camiones y veinticinco mil pesos depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Melo. El plazo es de 4 años desde el día de la escritura. Los socios que integran la Sociedad son: Aecis Aristóbulo Vaz Fred H. Decker, Gerónimo Luis Vaz y Julián Icaza Coronel y podrán usar solamente de las facultades de administración, los dos últimos nombrados, conjuntamente, debiendo anteponer a sus firmas el nombre de "Vaz Limitada". A los efectos legales se hace esta publicación. — Vaz Limitada. — Gerónimo Luis Vaz. — Julián Icaza Coronel.

$14.00 Ab.13-3816-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender nuestro establecimiento comercial de tambo y anexos sito en Montevideo, calle Maldonado 2218 y 2215 a don Manuel Losada, quien tomó posesión del establecimiento en el día de hoy. Acreedores presentarse en dicho comercio, de acuerdo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Abril 1.o de 1948. — JESUS PENA. — MARIA PEREZ DE PENA.

$6.40 Ab.3-3341-v.ab.21.

INDULANA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente a las 19 horas en nuestra sede social de la calle Goes número 2191 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el día 27 del corriente de acuerdo a lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos. Se previene a los señores accionistas que la documentación a que se refiere la parte final del artículo 52, se encuentra a su disposición. — Aurelio García, Presidente. — Carlos Gascue, Secretario.

$12.00 Ab.15-3953-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado totalmente disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada que habían convenido don José V. Aldunate, don Alfredo R. Deambrosis, don Jorge A. Labat, don José V. Aldunate Ferreira y don Héctor Payssé Reyes bajo la denominación de "COCOPALM SOCIEDAD LIMITADA" y cuyo objeto era la industrialización del fruto de la palma butiá y la comercialización de los productos, constituída ante el escribano Atilio Arrillaga Safons en la ciudad de Montevideo el 15 de Febrero de 1943 con domicilio en dicha ciudad, casa número 479 de la calle Buenos Aires e inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 23 al folio 120 y del tomo 10, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José V. Aldunate Ferreira quien adquirió todos los derechos y acciones en la referida Sociedad, a los socios Alfredo R. Deambrosis y Héctor Payssé. Reyes ante el nombrado escribano el 15 de Agosto de 1945 inscripta en el mencionado registro con el número 21 al folio 93 vuelto del tomo 7, al socio Jorge A. Labat ante el mismo escribano el 5 de Noviembre del año 1945 inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 23 al folio 111 del tomo 11, y a don José V. Aldunate y a doña Otilia Ferreira de Aldunate ante el escribano Lino E. Silvera el 29 de Diciembre del año 1947 inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha con el número 2 del folio 3 al 5 del libro correspondiente. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de su crédito en el domicilio anteriormente indicado. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio ley de Setiembre 26 de 1904, decreto ley 8.992 de Abril 26 de 1933 y demás disposiciones concordantes se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1948. — José V. Aldunate. — Alfredo R. Deambrosis. — Jorge A. Labat. — Otilia Ferreira de Aldunate. — Héctor Payssé Reyes. — José V. Aldunate Ferreira.

$54.00 Ab.16-3995-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a Jorge Mustafá, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, baar y bebidas fermentadas, tengo establecida en Las Piedras 4.a sección judicial de Canelones, Avenida Doctor Enrique Pouey esquina Ellauri, debiéndose los acreedores presentarse en el mismo con el justificativo de sus créditos — Las Piedras, Marzo 29 de 1948. — ROSA PIÑEYRO.

$9.60 Ab.1 o-3195-v ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Luis Seoane Rodríguez compra el comercio ramo carnicería, sito calle Piedra Alta 1934. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1948. — JUAN ANGEL ULIVE. — Luis Seoane Rodríguez.

$7.20 Mz.30-3086-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Jaime Muller y Aron Wilkoriski compran el comercio ramo casa electricidad, sito calle Propios 1905. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1948. — CESAR AUGUSTO AFONSO. — Jaime Muller. — Aron Wilkoriski.

$7.20 Mz.30-3085-v.ab.20.

EMELCO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, en el local social, Cerrito 673, a las 17 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria balance general y cuenta de resultados. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Aumento a cuatro de los integrantes del Directorio. 5.o) Designación de nuevos Directores. 6.o) Designación de un Director como Director-Gerente. 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad con una anticipación de tres días como mínimo sus acciones o un certificado expedido por un Banco en donde conste el depósito de las mismas. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — El Directorio.

$10.80 Ab.17-4072-v.ab.28.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.

ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el próximo día 26 de Abril a las nueve y media horas en el local social de la calle General Brito del Pino 1464 para tratar la siguiente orden del día: 1) Memoria, balance general e informe del Síndico; 2) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; 3) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea. A continuación y a las diez horas y en el mismo local se procederá de inmediato a realizar asamblea extraordinaria de accionistas a los efectos de considerar la siguiente orden del día. 1) Aumento del capital social; 2) Designación de dos accionistas para que subscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. Los señores accionistas que deseen asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con una anticipación de tres días de la fecha señalada para la reunión.

$ 12.80 Ab.17-4057-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha de hoy con JULIO EDI ha prometido vender a los señores Vicente Raúl y Américo Pedro Pérez, el comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, ubicado en esta ciudad en calle Paysandú y Tomás Gomensoro. Acreedores presentarse en el citado comercio. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 16 de 1948. — Julio Edi. — Vicente Raúl Pérez. — Américo Pedro Pérez.

$12.00 Mz.29-3007-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí en venta al señor Enrique R. Fontana mi fábrica de pastas lechería y fiambrería sita en la calle Dante 2202. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en Treinta y Tres 1356, escritorio 54 dentro del plazo legal. — EUGENIO LOVOTTI.

$6.80 Mz.31-3145-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Celestino Rodríguez, el almacén y bar de la avenida 18 de Julio número 1502. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — JESUS PAZ. — MANUELA PENA DE PAZ.

$4.40 Mz.19-2834-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, don FLORENTINO SUAREZ ha prometido en venta a la firma social Casal y Risso, el comercio en el ramo de fábrica de pastas sito en la calle Rivera número 2059. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 224. — Montevideo, Abril 14 de 1948.

$9.60 Ab.17-4024-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a la Sociedad: Talleres Artísticos Metalúrgicos Industriales Limitada" la casa de comercio que gira en el ramo de Talleres Metalúrgicos, sita en la calle Maldonado números 1072 a 1074 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Raúl Trigo, calle Misiones 1308 tercer piso escritorio 18. — Montevideo, Febrero 14 de 1948. — JOURDAN BUDA.

$9.60 Ab.17-4016-v.my.6.

HILLIARD Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Hilliard y Cía. S. A." a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Mayo de 1948 a las once horas y en el local de la calle Gral. Freire número 1216 a los efectos de: A) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947 y decidir el destino a darse a las utilidades; B) Determinar si los Directores han de recibir remuneración y en caso afirmativo, fijar el monto de ella; C) Designar dos asambleístas para que aprueben y subscriban el acta de la asamblea junto con el Presidente de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la misma deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten que ellas se encuentran depositadas a nombre del accionista. — El Directorio.

$9.60 Ab.16-3971-v.ab.21.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio del Banco Territorial del Uruguay convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril del año en curso a las once horas en la sede de este Banco, Cerrito número 425, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales, aumentando el capital autorizado hasta la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). 2.o) Designación de dos accionistas presentes que firmarán el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

A fin de acreditar su personería los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia hasta las 17 horas del día 23 del corriente. — Montevideo Abril 16 de 1948. — El Secretario.

$12.60 Ab.16-4049-v.ab.21.

GEFIR S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 5 de Mayo de 1948, a las 11.30 horas, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general. Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 18) local: 18 de Julio 1225. — El Directorio.

$6.00 Ab.16-4045-v.ab.21.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS "F.U.C.E.S.A."

OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la 8.a asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 29 de Abril del corriente a las 17 horas en el local social, Angel Salvo 276, para tratar el siguiente orden del día: 1.o: Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 35). 2.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico (Art. 25). 3.o Mandato de la 7.a asamblea general. 4.o Elección de tres miembros titulares del Directorio y cinco suplentes. (Arts. 11 y 13). 5.o Elección de Síndico titular y suplente (Art. 24). 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 38).

Importante. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad el certificado bancario de depósito de sus acciones donde conste el capital integrado y la numeración, tipo y serie de sus acciones.

A los accionistas que no tuviesen sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran hacerlo en el Banco "La Caja Obrera" (25 de Mayo 500 esq. Treinta y Tres), donde les entregarán el correspondiente certificado.

En ambos casos deberán depositar estos certificados contra recibo válido para entrar en la asamblea en la Gerencia de la Sociedad hasta el sábado 24 de Abril a las doce del mediodía, como plazo máximo de inscripción. — Montevideo, 2 de Abril de 1948. — El Secretario.

$21.60 Ab.13-3831-v.ab.22.

ESTANCIA "MEDIA AGUA", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Estancia "Media Agua" S. A., para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día miércoles, 21 de Abril de 1948, a las 15.30 horas, en el local calle Cerrito 400 para tratar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos. Donación de un predio a las Usinas Eléctricas del Estado.

El registro de acciones se cerrará el día 19 de abril de 1948, a las 17 horas, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

$12.00 Ab.13-3868-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la cuota que en la Sociedad "Piñeiro y Lagreca Hnos", tenía el socio Agustín Piñeiro, fué adquirida por los socios Oscar Luis y César Blas Lagreca. — Salto, Marzo 17 de 1948. — AGUSTIN PIÑEIRO. — Oscar Luis Lagreca. — César B. Lagreca.

$6.80 Ab.5-3423-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Manuel Tasende y Ramón Fernández Aguiar, la panadería instalada en la casa número 3300 de la calle Grecia. Acreedores presentarse en término legal en: escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — RAMON SANCHEZ. — BLANCA CARABEL. — LORENZO COCCA. — HECTOR V. DODERA. — Manuel Tasende. — MARGARITA REPETTO DE DODERA. — ROSA F. DE COCCA. — Ramón Fernández.

$9.60 Ab.3-3296-v.ab.22.

V E N T A

Prometí vender a José González Fernández, la carnicería "la Ventura", calle Guaná número 2138, debiendo presentarse los acreedores e interesados — Montevideo, Marzo 19 de 1948. — DALMIRO VENTURA. (Escribano Abel G. Domínguez, Tacuarembó número 1406)

$3.40 Mz.31-3117-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que en virtud de haber transferido su activo a Antonio Poppolo ha sido totalmente disuelta la sociedad "POPPOLO Hnos." de análoga determinación establecida en la calle Ciudadela 1329 debiendo los acreedores presentarse en dicho domicilio o en 18 de Julio 1560 dentro del término de treinta días. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Abril 6 1948. — Antonio Poppolo. — Miguel Poppolo.

$10.20 Ab.8-3609-v.ab.27.

LABORATORIOS GLAXO URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho a las 17 horas en el local social, calle Salto 1105 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al artículo 23 de los estatutos los accionistas deberán acreditar su calidad de tales en forma auténtica con tres días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — El Directorio.

$6.40 Ab.14-3832-v.ab.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos legales se comunica que se disolverá parcialmente la Sociedad Varela y Cía. (panadería "El Aguila" N. Palmira 1650). El socio señor Manuel Varela vende su parte a los socios señores Antonio Méndez y Francisco Rey. Los acreedores deberán presentarse en tiempo al estudio del contador Vitale, avenida Larrañaga 3163. — Montevideo. Abril 5 de 1948. — MANUEL VARELA. — Antonio Méndez. — Francisco Rey.

$10.20 Ab.8-3581-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, avisamos que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "CASAS y SILVEIRA", con asiento en la calle Mercedes número 927, ha quedado disuelta parcialmente por escritura de 26 de Junio de 1946, por la que el socio señor Pedro Casas cedió todos los derechos que le correspondían en la misma a sus consocios señores Manuel Abelardo y Aquiles Abelardo Silveira quienes continúan con el giro de los negocios sociales. — Montevideo, Abril 8 de 1948.

$4.80 Ab.16-3992-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a doña Amanda Vignola de González, farmacéutica, el negocio en el ramo de farmacia que está instalado en la calle Sierra número 2202. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 477 escritorio 5, de 10 a 11 horas — JOSE FERRERO. — Montevideo. Marzo 19 de 1948.

$9.60. Ab.1.o-3161-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Se hace saber que Ricardo Valledor y Rogelio Gesteiro, integrantes de la sociedad VALLEDOR y GESTEIRO prometieron vender a Llarena y Compañía, el activo de su casa de comercio del ramo de panadería denominada "La Sudamericana" ubicada en la calle Gil número 1190 bis. Los acreedores deben presentar sus créditos en la escribanía de César Rebagliatti, calle Sarandí número 430, escritorio 20. — Montevideo, de 1948 — VALLEDOR Y GESTEIRO — Llareña y Cía.

$9.60. Ab.1 o-3229-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Prometimos vender a don Francisco Esmoris, la panadería y confitería, que tenemos instalada en la casa número 1663/1669 de la calle Paraguay en esta ciudad. Acreedores presentarse: Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18, en término legal — MANUEL LOPEZ BASTIDA. — MARIA MARTA BORRAZAS DE LOPEZ. — FRANCISCO ESMORIS.

$6.40. Ab 1.o-3199-v ab 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don José Mourelle Couto y Dante E. Santini la panadería y fábrica de bizcochos "Parusso" que tenemos instalada en la casa número 2220 de la calle Chaná en esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 420 escritorio 18. — NICOLAS PARUSSO. — AMBROSIO PARUSSO. — MAGDALENA ROMEO DE PARUSSO. — AROLDO PARUSSO. — JOSE MOURELLE. — DANTE E. SANTINI.

$9.60. Ab 1 o-3200-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Prometimos vender a don José Luis Martínez y Aída Irene Martínez de Martínez, las dos terceras partes proindivisas de la panadería que tenemos instalada en la casa número 2678 de la calle Gobernador Viana. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 escritorio 18 — SANTIAGO R. FREIRA — AMADEO COLLAZO — ADELINA C. DE FREIRA — JOSE LUIS MARTINEZ. — AIDA IRENE MARTINEZ DE MARTINEZ

$9.60. Ab 1 o.3201-v.ab. 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido al señor Juan Chacón, la casa de comercio en el ramo de lechería y venta de pan, calle Cuaró número 3071 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490 — JOSE FELIPE LASA — MANUEL C. CATAÑY, escribano.

$6.40. Ab.1.o-3189-v.ab 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta Angel Fernández a los señores J. Pisco Liñares y José Vila, del negocio calle Rivera 2727 quedando nuevamente a cargo del mismo el señor Fernández. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Marzo 20 de 1948. — ANGEL FERNANDEZ. — J. PISCO LIÑARES

$9.60 Ab.1.o-3182-v.ab.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B Y S." (Blanco y Scottini), Valparaíso 1269, prometimos vender a la señora Francisca Cazorla, la provisión de comestibles sita en Comodoro Coé número 3702/4 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — CAMAÑO Y CASTRO.

$6.40 Ab 1 o-3168-v ab 20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904 "Rebhan y Elefant Limitada" de común acuerdo Ernest Rebhan y Herman Elefant, han resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social expresada, gira en Montevideo, en el ramo de Dancing con sede comercial en la calle Rincón número 621, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Ernest Rebhan. Los créditos deben presentarse en las oficinas del señor Juan Alberto Varela calle Buenos Aires número 440. — Montevideo, Marzo 29 de 1948.

$9.60. Ab.1 o-3180-v.ab.20.

OMAR FONTANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 del corriente a las 17 horas, en el local de la Planta Industrial, ubicado en Charcot 1319, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la última asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Designación de Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 40 deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, Río Branco 1380, de 14 y 30 a 16 y 30 horas con hásta tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo 30 de 1948.

$14.00 Ab.9-3685-v.ab.20.

CAJA POPULAR DE MERCEDES
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, se sirvan pasar por nuestras oficinas, a fin de hacer efectivo los dividendos correspondientes. — La Gerencia.

$4.00 Ab.9-3672-v.ab.20.

ASTILLERO COOPERATIVO PUERTO DEL BUCEO LTDA.

Por escritura autorizada por el escribano Carlos Gascue, el 13 de Febrero de 1948, los señores CARLOS MARIA GIURIA, CARLOS MARIA BOSCH, JORGE EDUARDO VIVO COATES, JULIO B. PONS, ROMAN FRESNEDO, HORACIO GARCIA CAPURRO, ROBERTO FONTAINA, PEDRO ACERENZA JOSE ARAUJO, JUAN ANTONIO IRIGOYEN y LUIS SARRO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya razón social sera "Astillero Cooperativo Puerto del Buceo", para la explotación del rubro astilleros e industrias afines. Domicilio en esta ciudad. Plazo dos años, prorrogables por términos iguales. Capital pesos 24.000, aportado; por el señor Giuria, Bosch, Vivo. Pons e Irigoyen $ 2.000 cada uno: Los señores García Capurro y Fontaina y Fresnedo, $ 1.500 cada uno: Señor Sarro, $ 2.500, y los señores Acerenza y Aráujo $ 3.500 cada uno. La administración será ejercida por los miembros del Directorio, qué podrán actual juntos o separadamente. Las utilidades y las pérdidas serán distribuídas en proporción al capital integrado. Este contrato fué inscripto el dos de Abril de 1948, con el número 53, al folio 159 vuelto al 163 del libro 1 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$14.00 Ab.9-3667-v.ab.20.

PRODUCTOS LACTEOS KASDORF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1948 a las 16 horas, en el local social de la calle Uruguay número 1124 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria y balance, ejercicio 1946-47. 3.o) Dictamen del Síndico. 4.o) Elección de nuevo Síndico. 5.o) Pérdida de más del 50 o|o del capital.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán presentar en la sede social, cinco días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$15.00 Ab.9-3647-v.ab.26.

"LA UNIVERSAL" S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1948 a las 17 horas, en el local social de la calle Uruguay 1124, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria y balance, ejercicio 1946-47. 3.o) Dictamen del Síndico. 4.o) Elección de nuevo Síndico. 5.o) Pérdida de más del 50 o|o del capital.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán presentar en la sede social. cinco días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$15.00 Ab.9-3646-v.ab.26.

"BUZIO-FRAZER LIMITADA"

A los efectos legales se comunica que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez, el seis del corriente inscripta el nueve con el número noventa al folio ciento ochenta del libro dos de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se constituyó la Sociedad "Buzio-Frazer Limitada". Socios ITALO ARNALDO BUZIO y DONALD L. FRAZER. Naturaleza: Responsabilidad Limitada. Domicilio: Montevideo, Avda. Gral. Rondeau 2246. Objeto: compraventa, importación, exportación, representaciones de maquinarias, equipos eléctricos y toda clase de operaciones comerciales. Capital diez mil pesos ($ 10.000.00) aportados por partes iguales. Gobierno por ambos socios, indistintamente. Plazo: tres años con prórroga automática. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — Italo Arnaldo Buzio. — Donald L. Frazer. — Diamantino Méndez, Escribano.

$12.00 Ab.15-3911-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Antonio y Tomás Aráujo, el almacén de comestibles bebidas alcohólicas fonda y bar, establecido en San José 1149. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — MANUEL ALVAREZ FERREIRA. — ELDA FERREIRO DE ALVAREZ. — MANUEL MARTINEZ SUAREZ.

$8.60 Ab.10-3026-v.ab.29.

LA MEDIA LUNA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1948, en el local de la Sociedad, calle Alzaibar 1278|82, en esta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 13.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947. 2.o) Distribución de las utilidades y fijación de dividendo. 3.o) Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzaibar 1278|82. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — El Directorio.

$14.00 Ab.15-3929-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Orlando González y Eduardo Ruiz Díaz, compran el comercio ramo panadería sito Martín García 2222 acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Abril 1.o de 1948. — DOMINGO y SIMON MENDAÑA. — Orlando González. — Eduardo Ruiz Díaz.

$6.80 Ab.5-3406-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a los señores Humberto Núñez y Gonzalo González el comercio de mi propiedad que en el ramo de café-restaurant y despacho de bebidas gira en Pan de Azúcar, debiendo los acreedores presentarse en el mismo con los justificativos de sus créditos — Pan de Azúcar Marzo 15 de 1948. — FELIX VILLALBA.

$12.00 Ab.1.o-3179-v.ab.24.

COOPERATIVA CITRICOLA SALTEÑA
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los asociados de la Cooperativa Citrícola Salteña para la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo lunes 19 de Abril de 1948 a las 17 y 30 horas en la sede social sita en Blandengues y Chaná con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general al 31 de Diciembre de 1947, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión Fiscal. 3) Distribución de los excedentes del ejercicio. 4) Designación de tres miembros para el Directorio en reemplazo de los que cesan en su mandato. 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$10.00 Ab.14-3890-v.ab.24.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A. C. Y. L. S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 5 del corriente y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Jueves 29 de Abril de 1948, a las 18 horas en el local de la calle 25 de Mayo número 617, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48) 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947 (artículo 37, inciso A). 3.o) Informe del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, avenida 18 de Julio número 1417 (entrepiso, escritorio 3), sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea, artículo 44. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — El Directorio.

$20.00 Ab.12-3780-v.ab.22.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1948, a las 11 y 30 horas en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947. — 2.o) Elección de dos Directores para completar el período de dos renunciantes. 3.o) Elección de Síndico y de Síndico-suplente para el ejercicio 1948. 4.o) Designación de dos accionistas para inscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943 los señores accionistas deberán tener depositadas en la Caja sus acciones o el certificado del depósito, expedido por una institución bancaria correspondiente a las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 2 de 1948.

$21.00 Ab.5-3412-v.ab.22.

BALNEARIO LA CORONILLA LTDA.

Por escritura que el 15 de Diciembre de 1947, autorizó el escribano Carlos Gascue, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 37, al folio 191 y siguientes del tomo. 1, los señores UGOLINO VICTORIO, MARIA ROSA y MARIA TERESA ZECCHI LORENZANI, LORENZO ALBERTO, PEDRO, MARCOS y ALEJANDRO SANTERO, JESUS RUBIO, ANGEL BOLSI, AURELIO GARCIA JUAN A. BONOMI, MARIO VICENTE FRANCISCO MANENTE ABEL BIRABEN, JUAN BONARDI, RICARDO FERNANDEZ LAPEYRADE y MARIO COLA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "Balneario La Coronilla Ltda". El capital es de cuatrocientos cincuenta mil pesos, dividido en cuotas de cinco mil pesos cada uno, aportado el 50 o|o y el saldo antes de finalizar el primer año social. Plazo tres años, contados desde la fecha de la escritura, prorrogables por nuevos períodos de dos años, y con asiento en esta ciudad dirigida y administrada por un Directorio, siendo el señor Ugolino Zecchi, Presidente y el señor Ricardo Fernández Lapeyrade, Secretario. La asamblea se reunirá dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio. Las utilidades y pérdida serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes.

$16.00 Ab.10-3732-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometí vender a los señores Daniel Cruz y Gisleno Ramón Balao el café y bar de la calle Uruguay número 1001. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Abril 4 de 1948. — DAVID GARCIA.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a los señores Antonio Sica, Pedro Zampiani y Dionisio Albornoz, el café, billar y fonda, que tengo establecido en esta ciudad, calle Sarandí número 3.., padrones 358 y 27443. Acreedores escribanía Silva Dibarboure, Independencia - 630. — Florida, Abril 6 de 1948. — LUISA ELENA A. DE IGLESIAS.
$10.20 Ab.16-3963-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Lorenzo Luna Serrano, la casa de comercio que en el ramo de ferretería, bazar y electricidad tenemos instalada en la avenida Larrañaga número 4110 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los acreedores, para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 13 de 1948. — JOSEFA ROMANO DE PADILLA. — JUSTO PADILLA RUIZ.
$12.80 Ab.16-3990-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender, y transferir la patente de almacén de comestibles y adicional de bebidas alcohólicas, padrón número 818, establecido en la ciudad de Florida, a Ernest William Stumvoll, carnet número 566.849, registro 595.823, domiciliado en Montevideo, calle Juan Carlos Gómez número 1479. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Los acreedores deberán presentarse en escritorio Peña Gallinal 348. — Florida, Abril 9 de 1948. — ANGEL DANIEL VALERIO.
$10.20 Ab.16-3964-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Jaime y Guillermo Vallespir el negocio de "Estación de Servicios" denominado "Los Pinos" ubicado en el camino Maldonado número 5703, citándose a los acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al local expresado a percibir el importe de los mismos. — BERNARDO OQUENDO SANTOS.
$9.60 Ab.16-3957-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa la venta del negocio ramo café y bar, calle Colombes número 1435 de esta ciudad. A los efectos ley Setiembre de 1904 presentarse escribanía Oddo Rincón 593 de 10 a 12. — GILBERTO NOGUEIRA.
$3.40 Ab.16-3994-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la subagencia de quinielas y venta de lotería, avenida 18 de Julio número 1738 a Héctor Luis Lazzarini Caro. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 8 de 1948. — DOMINGO LAURIA PALERMO.
$6.40 Ab.16-3979-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Julio Fernández Trías, el comercio sito en Zapicán 2436. Acreedores escribanía Fontana, Sarandí 430, segundo piso. (Ley 24 Setiembre 1904). — APOLINARIO P. JAIME.
$4.00 Ab.16-3981-v.my.10.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

EMPLAZAMIETO

Se cita y emplaza por el término de 30 días a todo aquel que se considere con algún derecho, respecto de la promesa de compraventa constatada por el boleto número 16, de Diciembre de 1927, actualmente extraviado respecto del solar número 661 de la manzana 29 del Balneario Solís; en el bien entendido de que, vencido que fuere ese plazo sin la presentación de persona interesada, se escriturará definitivamente al promitente comprador originario señor Italo Rovegno. — Roberto H. Barreira, Presidente. — Aníbal Z. Falco, Secretario.
$9.00 Ab.16-4001-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259, interviene en la disolución social que gira bajo la firma Jakomonic con Grzetich, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Antonio Jakomonic, quien se crea con derechos presentar sus créditos en el comercio. Ramo almacén, sito Magallanes número 2001. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — ANTONIO GRZETICH. — Antonio Jakomonic.
$6.80 Ab.12-3593-my.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. Goyena e Hijos. — La Higiénica. — Mudanzas, Transportes y Guarda Muebles — Limitada.

A los efectos de la ley que gobierna a las Sociedades de Responsabilidad Limitada, se lleva a conocimiento general, que por escritura que autorizó el escribano Orlando Firpo el 6 de este mes, el socio Juan Gualberto Goyena cedió a la socia Catalina Goyena de Scafarelli una cuota equivalente al 5.486 o|o del capital de la Empresa que menciona el epígrafe, la que fué tomada de la parte de capital que en dicha Sociedad perteneceal socio cedente. Esta cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 62 a folios 181 a 182 vuelto del libro númeri 1 de Contratos sociales. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — LA HIGIENICA. — A. GOYENA E HIJOS. — LIMITADA.
$12.00 Ab.16-3989-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 6.o del decreto ley número 8,992 del 2 de Abril le 1933, se hace saber, que por documento privado del 10 de Febrero de 1948 inscripto con el número 65 del folio 126 vuelto al 128 del libro 2 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil le segundo turno se modificó el régimen de la Sociedad "HELENO URUGUAYA Ltda." con asiento en esta Capital, calle Durazno número 1780|6, de acuerdo con la siguiente enunciación: a partir del 1.o de Enero de 1948 se elevó a $ 750 la asignación mensual de que goza el socio señor Roberto Ezratty con cargo a gastos generales; y se estableció que las utilidades serán repartidas en la proporción del 40 o|o para el señor Roberto Ezratty; del 9 o|o para el señor Moisés Nahmias y del 17 o|o para cada uno de los socios señores Aarón Perahia, Aarón Benesdra e Isaac Benesdra; limitándose el plazo de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1950.
$14.00 Ab.16-3983-v.ab.27.

MOLINOS ARROCEROS NACIONALES LIMITADA

Por escritura que el 20 de Febrero de 1948 autorizó el escribano Daniel Pérez del Castillo, inscripta el 5 de Abril del mismo año en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 41 al folio 218 vuelto y siguientes del tomo 1.o se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Molinos Arroceros Nacionales Limitada". Socios: "PEDRO FERRES Y COMPAÑIA", PEDRO L. LAURES, ARMANDO LAXALDE, RICARDO LEON MARTINEZ, ingeniero EUGENIO TOPOLANSKI DOMINGO NAVARRO, GUMERCINDO COITINHO, "MALDONADO y QUIRQUE" y CIRIACO PABLO DELLEPIANE. El capital es de doscientos setenta mil pesos dividido en 54 cuotas de cinco mil pesos cada una totalmente subscriptas e integradas en efectivo correspondiendo $ 50.000 a Pedro Ferrés y Compañía, $ 35.000 a cada uno de los señores Laures y Laxalde y $ 25.000 a cada uno de los restantes socios. Plazo: Tres años a partir del 1.o de Enero de 1948, prorrogable por períodos de dos años. Domicilio: En esta ciudad. Administración: A cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros, siendo Presidente el señor Pedro Laures y Secretario el señor Armando Laxalde. Asambleas: Se reunirán dentro de los cuatro meses de cerrado cada ejercicio. Utilidades y pérdidas: en proporción a los respectivos aportes, deducidos los porcentajes que correspónden a los miembros del Directorio. Objeto: Compra y venta de arroz en todo el territorio de la República y en el exterior y la industrialización y comercialización de dicho producto así como la importación, exportación, y negociación en general de toda clase de productos nacionales y extranjeros.
$22.00 Ab.16-3980-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023. Prometí vender el almacén de Comestibles, calle Ibiray, número 2251, esquina Patria a José María Romero y Antonio Sarno. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo Abril 1.o de 1948. — ALVARO RODRIGUEZ VAZQUEZ.
$6.80 Ab.8-3542-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023. Prometí vender el bar, restaurant y bebidas alcohólicas, calle Yacaré número 1579 a Vicente Mellino y Salvador Villanueva. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — EMILIO JOVICHICH.
$6.80 Ab.8-3543-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que he prometido vender a Asterio Cadierno Alonso, el almacén que tengo establecido en Presidente Viera 1246 de Rivera. Los acreedores deben presentarse en término en la escribanía Segarra, en dicha ciudad. — CARLOS DE MOURA.
$6.80 Ab.8-3604-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber comprado la patente de bebidas alcohólicas y comestibles padrón 0265, del Departamento de Flores al señor JUAN SCHLEGAL, se hacen estas publicaciones de acuerdo a la ley respectiva. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — Carnevale Hnos.
$6.80 Ab.8-3593-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por fallecimiento del promitente vendedor don SAMUEL TINSKY propietario de la peletería "Zibellina" ubicada en la calle Juan C. Gómez 1414, no pudo llevarse a efecto el compromiso de compra-venta de dicho comercio, concertado con la firma Leibner Hnos. En razón de que actualmente la escritura definitiva de otorgar con sus herederos y por el tiempo transcurrido, los acreedores deberán presentar nuevamente sus créditos a la escribana Rosa Dubinsky de Kind. — Paysandú 1163.
$10.20 Ab.8-3633-v.ab.27.

CASA DEL PARTIDO S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 de Abril del año corriente a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez número 1384 para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondiente al décimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1947. 2.o Remuneración del Directorio; y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los Estatutos. — El Secretario.
$15.00 Ab.13-3820-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, ley número 2904 y decreto ley número 8992 se hace saber que el 23 de Noviembre último ante el escribano J. F. Jaso Anchorena, doña Juana Artigue de Steffen cedió todas las cuotas de capital de la Sociedad CARLOS STEFFEN Ltda. a los demás integrantes de la misma Enrique Penadés, Patricio Burastero, Reinaldo R. Bolster y Carlos L., Eduardo E. Guillermo y Herman Steffen, quienes adquirieron en distintas proporciones, cuya copia se inscribió con el número 40 al folio 130 libro 1 del Registro de Contratos llevado por el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Civil 2.o. — Montevideo, Abril 1.o de 1948. — Carlos Steffen Ltda.
$10.00 Ab.9-3627-v.ab.20.

"UNITAS" S. A. URUGUAYA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 21 a 25 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1948 a las 15 horas en el local social calle Paysandú número 935 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general, correspondientes al último ejercicio social e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección del Directorio y Síndico, titulares y suplentes con designación de cargos. 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.
$20.40 Ab.9-3620-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizará el escribano Jorge Piacenza Harriague, se comunica que la droguería Eduardo Chiappe venderá su activo y pasivo a "Eduardo Chiappe Sociedad Anónima", quedando a cargo de esta la liquidación de la firma citada primeramente desde el 31 de Octubre de 1947. Los créditos deberán presentarse por duplicado en la calle Rondeau 1476 dentro de 30 días, conforme lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO CHIAPPE — "Eduardo Chiappe - Sociedad Anónima". — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.
$12.00 Mz.31-3118-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eladio Díaz hace sabe, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender a "Ediciones Pueblos Unidos, S. A." su negocio de editorial y librería "América" ubicada en Guayabos esquina Eduardo Acevedo, número 1450, de mero 1450, esquina Eduardo Acevedo, de esta capital. Acreedores presentarse en Tacuarembó 1494. — Montevideo, Marzo 17 de 1948. — ELADIO DIAZ.

$7.20 Mz.30-3094-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber la disolución de la Sociedad "ALBISTUR, NUÑEZ y COMPAÑIA" que giraba en Mataojito, en la sexta sección judicial de Salto. El activo y pasivo a cargo de Carlos Olivera. Los acreedores deberán presentarse en la ciudad de Salto en la casa número 341. — Gabino Núñez. — Carlos Olivera. — Jorge Albistur.

$10.20 Mz.31-3110-v.ab.23.

DISOLUCION PARCIAL DE LA SOCIEDAD "RAMON GAMBETA E HIJOS"

Por escritura autorizada por el escribano Roque Molla el 12 de Marzo de 1948, se disolvió parcialmente la Sociedad Canadera "Ramón Gambetta e Hijos", con sede en la calle Tapes 1169 de esta Capital, por retiro de doña MARIA LUISA BEDAT DE GAMBETTA, a partir del 31 de Julio de 1947. La referida Sociedad continuará su giro, siendo sus acutales integrantes Juan Ramón, José Aguedo, Santos Umberto, Francisco, María Luisa, María Elisa, Amanda-Francisca, Luisa Rosa, Ramona Carmen, Zulima, Alicia Justina y Elsa Asunción Gambetta Bedat, correspondiendo la administración y uso de la firma social, indistinta y separadamente a los señores Juan Ramón, José Aguedo, Santos Umberto y Francisco Gambetta Bedat — "Ramón Gambetta e Hijos".

$16.00 Ab.2-3254-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la Sociedad "De Sa Hermanos" que en el ramo de carpintería, funciona en camino Ariel 4527, quedando a cargo de Hilario de Sa el activo y pasivo Los interesados deberán presentarse en dicho local. — Montevideo, Marzo 30 de 1948 — MANUEL DE SA — Hilario de Sa.

$6.40 Ab.2-3270v.ab.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que GERONIMO GARCIA MESTRE y JUANA BIBILONI DE GARCIA venderán a Rolando Sesto la parte que le corresponde en el negocio de Panadería de la calle Comercio 1502 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Misiones 1408, escritorio 2. — Montevideo, 30 de Marzo de 1948.

$6.40 Ab.2-3232-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que JUAN ERNESTO SCHENK venderá al señor Oscar Grumspan la Panadería y Confitería Chalet Suisse calle Bartolito Mitre 2770. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos a la Escribanía Oliveira 25 de Mayo 581 de 14 a 17 horas.

$6.40 Ab.2-3246-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso; de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, que prometí vender a M. Sternin, L. Steinhauer y J. Kempinski, la Fábrica de Tejidos, sita en la calle Paraguay 2434. Los acreedores deberán presentarse en Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — ALFREDO EDUARDO MOEN. — M Sternin — P. Szteinhauer. — J Kempinski — Marzo 30 de 1948

$6.40 Ab.2-3265-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disuelve la sociedad "PAIS y Cía.", con domicilio en Bequeló 2057, retirándose los socios José País y Alfonso Enrique Demaría Mondillo, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo de don Juan Borges. Informes dirección indicada.

$4.00 Mz.30-3065-v.ab.22.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA N.o 7

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación mensual de doce números consecutivos de la revista "Comercio Exterior" y de la memoria anual del organismo, correspondiente al ejercicio 1947 de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta institución (calle Cerrito número 478) todos los días hábiles de 13 a 18 horas; Sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril a las 15 horas. (Cuenta Corriente). Ab.9-20859-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Se hace saber que MARIA E. FRAGA venderá a Angelina Barrancos toda la parte que le corresponde en el negocio de lencería de la calle San José número 1097 y firma "Fraga y Barrancos". Acreedores presentarse, San José número 1097. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — María E. Fraga de Ganitein. — A. B. de Cano.

$8.00 Ab.9-3625-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Wolff Rabinovicz mi comercio sito en General Flores 2931. Acreedores a Oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707. Todo según ley Setiembre 1904. — NAJLE NAHMOD.

$3.40 Ab.12-3807-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hacemos saber que hemos disuelto en la fecha, la Sociedad que, en escritorio de Negocios Rurales, hemos tenido establecido hasta el presente en esta ciudad de Durazno y que ha girado bajo la firma LATEULADE y SEGREDO. Los acreedores deberán presentarse, con los justificativos correspondientes en la casa calle Rivera n7mero 450 dentro del plazo legal. — Durazno, Marzo 30 de 1948. — Juan P. Segredo. — Juan Lateulade.

$10.20 Ab.12-3792-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Santiago G. Carasalle mi comercio que en el ramo de almacén, frutas y verduras instalado en la calle Yaguarí 2221 de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904. Quienes se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal. — JUAN MINETTI.

$6.80 Ab.12-3793-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que venderé el comercio de garage y venta de nafta denominado "Garage Cerrito" de la calle Cerrito número 272. Los acreedores podrán concurrir con los justificativos de sus créditos, de 14 a 17 horas a la escribanía Coelho de Oliveira, 25 de Mayo 581 dentro del plazo legal. — ROMAN B. FULLANA.

$6.80 Ab.12-3794-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Elena Zanelli de Tepelman vende el comercio ramo almacén sito Comercio número 1721, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — ELENA ZANELLI DE TEPALMEN. — Eleazar Concepción Sanz.

$6.80 Ab.12-3782-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "MARTINEZ y SILVEIRA" en el ramo de almacén, tienda, ferretería, bazar, y anexos, la hemos declarado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Floro Martínez Berdún, separándose completamente el socio José Francisco Silveira Bernit. — Melo, Abril 6 de 1948. — Floro Martínez Berdún y José Francisco Silveira Bernit.

$10.20 Ab.12-3755-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Basilio Perdomo, Angel Cosme Verga y Hernan Carlos Acuña componentes de la firma "ACUÑA, VERGA y Cía." que giraba en el ramo de representaciones, exportaciones, importaciones, disuelven la Sociedad. Acreedores: San José 802.

$6.80 Ab.12-3752-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Sigifredo Ramos Olivera y Juan Roveta, el comercio de provisión de comestibles y puesto de frutas y verduras, denominado "Ariel", calle 26 de Marzo 1355, esquina Manuel Vicente Pagola. Acreedores presentar créditos escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 8 de 1948. — HECTOR RODRIGUEZ. — DOMINGA VARELA DE RODRIGUEZ.

$6.80 Ab.12-3749-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con esta fecha he cedido a doña CATALINA PRAXEDES GOYENA DE SCAFERELLI, una parte alícuota del capital que me corresponde en la Sociedad A. Goyena e Hijos. — La Higiénica, Mudanzas, Transportes y Guarda Muebles Limitada. — Montevideo, Abril 6 de 1948.

$6.80 Ab.12-3740-v.my.3.

PRODUCTOS AGROPECUARIOS INDUSTRIALIZADOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Cumpliendo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1.o de Mayo de 1948 a las 10 horas en nuestro local de Santa Catalina. (Departamento de Soriano). Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual e informe de Síndico. 2.o) Cuenta de resultados. 3.o) Elección de cinco suplentes del Directorio. 4.o) Elección del Síndico y suplentes. 5.o) Designación de dos de los señores accionistas presentes para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para concurrir a esta asamblea es necesario depositar las acciones o certificados bancarios en los escritorios de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha de la reunión entregándose a los accionistas el certificado correspondiente. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — El Directorio.

$18.00 Ab.14-3738-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose extraviado la libreta de compra-venta de un solar de terreno de propiedad de la sucesión de JUAN DE DIOS RUIZ y a nombre de Eliseo Trigo, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo esquina formada por las calle Comodoro Coé y Estivao, señalado con el número 5 manzana "B" del plano del agrimensor señor Aladino J. Amaro de fecha Marzo 6 de 1930 empadronado con el número 147.358 se hace saber: Que si en el plazo de 16 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del promitente comprador.

$15.00 Ab.14-3849-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a la firma E. Almarás y Cía., el café, restaurant y pensión en la Rambla Flanklin D. Roosevelt número 288 de esta ciudad. — Montevideo Abril 8 de 1948. — BASILIO VILLAR. — GUMERSINDO LEIRO. — ANTONIO CRESPO. — BASILIA COSTAS DE VILLAR y CARMEN FREIJO DE LEIRO.

$9.60 Ab.14-3897-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Florencio y Angel Pedro Baccino el café bar y fonda, situado en la calle Asilo 2799. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 Setiembre 1904. — ANICETO BOGGIA. — MARGARITA CIRELLI.

$6.40 Ab.14-3875-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha de hoy y ante el escribano Alberto L. Thévenet he prometido vender al farmacéutico señor Gilberto Migliaro la "Farmacia Migliaro", de mi propiedad, cita en la calle Brasil 601 de esta ciudad. Las cuentas a cobrar y todo el pasivo queda de mi cuenta, quedando excluídas de dicha promesa las secciones de óptica y análisis. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el mismo establecimiento mencionado. — Salto, Abril 1.o de 1948. — ELVIRA CASTELLINI DE SOLDI.

$12.00 Ab.14-3888-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Héctor José Caorsi las maquinarias, muebles, útiles y demás objetos con los cuales gira el negocio de imprenta, papelería y venta de útiles de escritorio que tengo establecido en Montevideo, calle San Martín 2509 (bis). Los acreedores deberán presentarse de 10 a 12 en Juan Paullier 1164. — ISAAC U. GONGORRA.

$9.60 Ab.14-3864-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a los señores Teodoro Justino Clara y Graciano Sosa el comercio que en los ramos de café, despacho de bebidas, billar, fonda y anexos, gira a mi nombre en el Pueblo de Cufré, Departamento de Colonia. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la escribanía de Ricardo González Arce calle Berna número 1267. (Nueva Helvecia). — Nueva Helvecia, Abril 1.o de 1948. — JOSE FORTUNATI. — Teodoro Justino Clara — Graciano Sosa.

$9.60 Ab.14-3851-v.my.3.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril, en la casa número 1478 de la calle Misiones, a la hora 15. para tratar la siguiente orden del día:

I)- Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947. II) Distribución de las utilidades. III) Nombramiento de Síndico para el nuevo ejercicio de acuerdo al artículo 11 de los estatutos. IV) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — El Directorio.
$7.20 Ab.16-3955-v.ab.19.

"THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS' CLUB"
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 al 22 inclusive de los estatutos del "The British Schools Old Boys' Club", se convoca a los socios para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día Viernes 23 de Abril de 1948 a las 19 horas en la sede del Club, calle Juan L. Cuestas 1388, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al año fiscal fenecido. 2.o) Consideración del informe de la Comisión Fiscal. 3.o) Elección de Presidente y seis miembros para integrar la Comisión Directiva. 4.o) Elección de miembros y suplentes para la Comisión Fiscal. 5.o) Elección de dos socios activos para firmar el acta de la asamblea. 6.o) Establecimiento de la cuota social para el año fiscal que se inicia. 7.o) Resolución sobre nueva sede del Club. 8.o) Asuntos generales. — Montevideo, Abril 13 de 1948.
$7.20 Ab.16-3950-v.ab.19.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|7
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la provisión de útiles de escritorio diversos, renglones 1; 2; 3; 12; 16; 22; 30; 31; 33; 34; 39; 40; 41; 44; 45; 46; 47; 49; 52; y 56, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 29 de Abril de 1948 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís) Casa Central. — Montevideo. Abril 15 de 1948.
(Cuenta Corriente) Ab.19-20951-v.ab.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha Decreto 5 de Agosto de 1933. Relación N.o 868.

Padrón	Nombre
29.739	— Raúl H. y Julio R. Zaffaroni.
30.213	— Manrique Beceiro.
30.233	— Agustín Trujillo.
30.303	— Miguel A. Garaza.
32.190	— Theo Frank.
35.321	— Jorge Sícaro.
35.381	— Fco. Fernández.
35.413	— Guillermo Stewart Vargas.
35.494	— Angel Viscardi.
35.859	— Ricardo Andrade.
37.354	— María Y. Gagnoni.
39.805	— Juan y Leopoldo S. Minetti.
39.982	— Roque Amato.
46.183	— Antonio Mangino (hijo).
51.369	— Mario Alvarez.
53.587	— Jesús y Pilar Pardo Lea.
55.558	— Fco. Rivas.
56.563	— Máximo D'Denis.
56.631	— Roberto Frank.
56.652	— Ramón Martínez Arijón.
57.481	— Enrique Frigerio.
58.593	— Rómulo Feble.
59.762	— Guillermo Llanes y M. A. C. de Llanes.
61.048	— Suc. Nicolás Follé.
61.058	— José Marlegani.
61.096	— 61.097. Jaime Cuyas.
61.224	— Julio Serrano.
61.394	— Fco. Rodríguez.
63.495	— El Municipio.
63.583	— Ema Montaldo de Masanes
63.944	— María L. K. de Rey O'Shanahan.
64.250	— 66.370. Herman Artucio.
66.030	— Serafín Criado.
66.283	— Mateo D'Amato.
67.293	— Antonio Alonso.
72.881	— Apolinario Da Cunha.
80.523	— Juana Patrone Navarro de Cudeiro.
80.975	— Claudio Alonso y Andrés Torres.
82.085	— Roberto L. Mazzone.
82.462	— Eduardo Da Costa Angenscheidt
83.692	— Adolfo Sánchez.
86.624	— Carlos A. Vázquez Prieto.
88.506	— Juana Mangnini.
88.554	— Rodolfo Fynn.
89.194	— Juan H. Bonino.
91.947	— Fco. A. Pires.
92.315	— Suc. Pedro Turena.
92.483	— Martín Serra.
100.578	— Antonio Beltrán.
100.715	— Ilijja Planinic.
105.560	— Ramón Sánchez.
105.888	— Antonio Lois.
105.952	— Hercole Bava.
110.417	— Antonio Drativa.
111.633	— José Melano.
111.788	— Guillermo González Pérez.
111.951	— Héctor Fernández Flores.
111.957	— Manuel García.
112.722	— Juan Isern.
113.183	— Vicente Fernández.
113.587	— Alcides M.a Schirla.
115.229	— Franklin Souza.
115.509	— Manuela C. de Suárez.
115.553	— Víctor González.
115.790	— Antonio Martino.
116.083	— Ventura A. Figuerón.
116.359	— Alberto J. Rivera.
117.704	— Roberto Scarani.
119.400	— Fco. Omil.
121.433	— Julio Vera.
122.582	— Raimundo G. Pérez.
123.288	— Angel R. Villar.
123.611	— Manuel Moreira Pérez.
126.107	— Miguel Bruno.
126.786	— Ricardo Murara.
126.488	— Armando Camors.
126.805	— María M. Arocena de Ferrés.
126.810	— Jesús Barreiro Iglesias.
126.837	— Ramón Ramos.
126.842	— María B. Gutiérrez Guichón.

(Cuenta Corriente) Ab.19-20949-v.ab.19.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION PUBLICA DE UNIFORMES
Asunto N.o 1151|47

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes destinados a los porteros de Administración de este Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones y demás, que podrán retirarse en la Secretaría de Gerencia, calle Andes 1465. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, calle Andes 1465 el día 5 de Mayo de 1948.
(Cuenta corriente) Ab.20-20953-v.ab.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos de papas y boniatos durante el ejercicio 1948.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el día 27 de Abril en curso a las 15 y 30 horas. en la sede del Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.19-20946-v.ab.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de maíz para consumo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día Sábado 24 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Abril 14 de 1948. — El Departamento Comercial.
(Cuenta Corriente) Ab.19-20948-v.ab.21.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes de invierno, —dos con gorra de chofer—, para el personal de servicio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y sus dependencias en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la misma, calle 25 de Mayo 376, debiendo efectuarse la apertura de las propuestas el Sábado 24 de Abril corriente a las 10 y 30 horas. — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) Ab.19-20945-v.ab.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.811
Venta de elementos de la fábrica de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el 20 de Mayo de 1948, a las 16 horas. los elementos de una fábrica de hielo instalada en la Usina de Melo (Cerro Largo) con capacidad de 1.000 kgs. c|24 horas, comprendiendo: compresor de amoníaco, baño. moldes y accs., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001. o en la Usina Eléctrica de la ciudad de Melo (Cerro Largo) dentro del horario de oficina. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Ab.19-20950-v.ab.23.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.459

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió prorrogar hasta el día 29 de Abril de 1948, a las 16 horas el acto de apertura de las ofertas correspondientes a la licitación pública del rubro, convocada para el montaje de 25 tanques de acero en la Planta Industrial de Nuevo Paysandú (Departamento de Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) Ab.19-20943-v.ab.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 53372. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — Con esta fecha el señor Berto P. Gutiérrez (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "URANIO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.19-4112-v.ab.29.

ACTA N.o 53361. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "PHENERGAN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.15-4069-v.ab.29.

ACTA N.o 53360. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Con esta fecha Marval, y O'Farrell por Sandoz, S. A., de Basilea (Suiza), solicitan registrar la marca "VALGENINA", para la clase 9 (excepto un producto para el tratamiento del Kala - azar (fiebre, anemia, adelgazamiento y engrosamiento del bazo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.19-4070-v.ab.29.

ACTA N.o 53359. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por V. N. Organon, de Oss (Holanda), solicitan registrar la marca "LYNORAL" para la clase 9 (preparados de hormona). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.19-4071-v.ab.29.

ACTA N.o 53355. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Compagnie Industrielle de Mecanique Horlogere, de Puteaux, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca "JAZ",

para distinguir artículos de las clases 18, 21 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.19-4065-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 62|948

Llámase a licitación pública por sexta vez para las obras de reparaciones de la subcomisaría 2.a rural "El Oro" (Departamento de Treinta y Tres) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipacin a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — División Adm. y Secrét. General.
(Cuenta corriente) Ab.19-20947-v.ab.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 419

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de electricidad para instalaciones de luz, teléfonos, timbres, etc. de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas el día 26 de Abril del corriente año, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones $ 0.60.
(Cuenta Corriente) Ab.19-20944-v.ab.19.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 19 de Abril de 1948

5.a Sección

HECTOR CAPECE, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ejido 1178, o [illegible]TA LEA STEPANSKY, 26 años, soltera, farmacéutica, italiana, domiciliada Ejido 1178.

JOAO ALFREDO [illegible]EREZ, 34 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado Ibicuy 1309, y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1309.

JOSE GUILLERMO GLAUDA, 42 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Isla de Flores 1435, y MARIA ROSA ZANIBONI, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Isla de Flores 1435.

6.a Sección

ALBERT HUGH MC. NUTT, 41 años, viudo, estadístico, norteamericano, domiciliado Paraguay 1470, y MARIA HELENA SERRATO PEREY, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Paraguay 1470.

9.a Sección

ANGEL DEMETRIO PEREZ, 28 años, soltero, agricultor, oriental domiciliado Peñarol Viejo, y CARMEN DORA JURADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Peñarol Viejo.

LUCIANO JUAREZ, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. al Peñarol 5432 y JOSEFINA MAITIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5704.

10.a Sección

CARLOS MARIA PEREYRA, 52 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Comercio 1506, y SARA ANTONIA RABAZZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1506.

DOMINGO MONROY GOMEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Beyrouth 1405, y JUANA BRUNA AURORA SOURBADERE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Beyrouth 1405.

PEDRO A. PEREIRA, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1739, y CANTALICIA JUANI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1739.

ROBERTO CASTRO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Nievas 2179, y AMANDA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada D. Oribe 3336.

13.a Sección

ALBERTO JORGE WOLMAN, 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4055, y BRENDA MARGARITA AGUERRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 2558.

14.a Sección

MIGUEL ANGEN PENINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2816, y RENEE GIOSMA CEFRORELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2816.

20.a Sección

EMILIO SEMENZIN, 47 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Iglesias 4463, y ADELAIDA SAN MARTIN, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4463.

ANTONIO MACAZAGA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Bornos 4677, y ZULMA NELLY MARABOTTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada S. Qu[illegible]tin 4333 A.

PABLO RONDAN FRAQUIA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gdor. del Pino 58, y MARIA ESTHER VIRGCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 3884.
$2.00 Pip.v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA REGUEIRO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Carlos María Trianón Actuario.
$6.00 Ab.19-4110-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ab.19-4101-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RIZZO o RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.19-4094-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "FRIGERIO DE ROJAS (ADELA LUISA), rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Pedro Rojas con Adela Luisa Frigerio, en la siguiente forma: donde dice: "Arturo" debe decir: "Juan Pedro" y donde se establece como fecha de nacimiento del contrayente el día siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, debe decir: "seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno". — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $8.40 Ab.19-4083-v.my.6.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en los autos: "Jep (Pola) contra ROSSEN (LAZARO), disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lázaro Rossen y Pola Jep, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$20.00 Ab.19-4080-v.my.12.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA RAFFO DE PIFFARETTI o PIFARETTI o PIFFARETTI y PIFFARETTI, PLACIDO PIFFARETTI o PIFARETTI; ALBERTO PIFFARETTI o PIFARETTI y JOSE PIFFARETTI o PIFARRETTE o PIFARETTI o PIFFARETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$6.00 Ab.19-3905-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE HERMENEGILDO RICCI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ab.19-4127-v.my.25.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BACIGALUPE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.19-4066-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA COULIN DE PENSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.19-4091-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ARAMENDIA DE RAMASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.19-4092-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA DELPIANO o DEL PIANO COLOMBO y MARIA EMILIA DEL PIANO o DELPIANO DE VIGNOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.19-4058-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DIAZ FAES, LUIS y ERRECART DE DIAZ FAES, ANA MARIA, rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma, la contrayente figura como nacida el 24 de Noviembre de 1910", debe decir nacida el 4 de Noviembre de [illegible]

1897. — Montevideo. Marzo 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.19-4082-v.my.12.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VON SANDEN, LEOPOLDO, y ESCOBAR, LAURA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 35, F.o 636), se hace saber al público que por resolución dictada por dicho Juzgado el 8 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos nombrados Leopoldo Von Sanden y Laura Escobar de Von Sanden, debiendo los interesados comparecer en dichos autos dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación durante veinte días. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 Ab.19-4081-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FERNANDEZ DE SALOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 20 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Ab.19-4096-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBENS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1948. —
$4.00 Ab.19-4064-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PIÑEYRUA DE IMODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.
$4.00 Ab.19-4111-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADORA AMOR DE PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 13 de 1948. — Jaime Rocá Esteves, Actuario.
$4.00 Ab.19-4090-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ROMANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.19-4119-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE SOUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.19-4120-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EMILIO REBUFAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 8 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.19-4121-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO LEMME, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Abril de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Ab.19-4052-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO NEPOMUCENO BONILLA, estableciéndose que donde se alude al inscripto y dice: es hijo natural de América Nilda Santa Cruz, debe decir: es hijo legítimo de Juan Francisco Bonilla y de América Enilda Santacruz, por ser lo que corresponde. — Trinidad, Octubre 7 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$9.00 Ab.19-4097-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EIZMENDI DE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 13 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Ab.19-4100-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO MARTINEZ, en la que éste aparece como nacido el 20 de Setiembre de 1900, cuando debe decir que dicho nacimiento ocurrió en la misma fecha pero del año 1898, actuando el interesado con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 19 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Auxil) $6.00 Ab.19-4114-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 7 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ab.19-4115-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSALIO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 2 de 1948. — Hugo D. Goyenola Actuario.
$4.00 Ab.19-4089-v.ab.29.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Viuda e hijos de C. VALLERO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 266), se hace saber al público que el día 19 de Mayo del año en curso a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de las siguientes embarcaciones: Remolcador "General Artigas". Base: pesos 12.000.00. Lancha "Chica" $ 1.600.00. Lancha "Bella María". Base: $ 13.333.34. Lancha "Idea". Base: $ 2.400.00. Embarcación "Orden". Base: $ 10.000.00. Lancha "Niní". Base: $ 11.333.34. Lancha "Juancito". Base: $ 3.333.34. Lancha "Ninfa". Base: pesos 3.000.00. Lancha "25 de Agosto". Base: pesos 7.366.67. Lancha "Pampa". Base: pesos 13.000.00. Lancha "Lulú". Base: pesos 4.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva y la comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
Comisión: 6 o|o. Informes: San José 941.
$30.00 Ab.19-4126-v.my.6.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Colonia en los autos: "Zilavi Pablo con MILAN GOSLODINOFF. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Mayo próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero don Agustín Malnero, del siguiente bien: una fracción de terreno, con las mejoras y construcciones que contiene, señalada con el N.o 5 en el plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Ibarra en Abril de 1930, con una superficie de tres hectáreas, con cuatro mil cuatrocientos noventa y seis metros, de cuya fracción se expropió al Estado una superficie de cuatro mil cuatrocientos sesenta metros, con destino a la carretera a Carmelo que la atraviesa de Este a Oeste. El bien referido se encuentra en la duodécima sección judicial de Colonia, está empadronado con el número dos mil treinta y tres, lindando según título al Noreste, con Juan Santiago Rostagnol; al Suroeste, parte con camino público y con Antonio Landechea; al Sudeste con Juan Pignanessi y al Noroeste parte con el señor Landechea y por formar martillo con el señor Figueroa. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada esta. 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, etc., y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en éste Juzgado, a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Abril 14 de 1948. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
$36.00 Ab.19-4118-v.my.6.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Incidente por costas. ADELINA TECHERA. Venta judicial de inmueble" (Lo. 10. fo 421), se hace saber: Que el día 12 del mes de Mayo entrante, de las 14 a las 14 y 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del Rematador don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en "Chafalote", segunda sección judicial de este Departamento compuesta de cuatro hectáreas ocho mil ciento treinta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros, que linda: al Noreste Juan Pío Pérez, Delfina Sosa de Pérez y Sucesión Victoria Trinidad Sosa de Pérez, al Sudeste, Hilariona Martínez de Sosa; al Sudoeste, Gil Páez y al Noroeste, Timotea Hermenegilda Techera; Padrón N.o 2572. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma de veintisiete pesos la hectárea. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida, B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos de escrituración y certificados correspondientes; serán de cargo del comprador, los cuales deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. D) Que igualmente serán de cargo del comprador los gastos que demande la expedición de la Hijuela para la enajenante, formada en los autos sucesorios de Ma-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depar-

nuel José Techera, la cual se encuentra aún sin expedir; y. E) Que los antecedentes relativos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rocha, Abril 12 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.19-20952-v.My.6.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado L. de Primera Instancia de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "Sucesión de FELIPE MINUTTI", se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo a la hora 9 y 30, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a vender en remate público y al mejor postor y con las bases que se indicarán, las siguientes propiedades con los edificios y demás mejoras que contienen, sitas en la primera sección judicial de esta ciudad y en las siguientes condiciones: A) Manzana 60 (catastral 451), frente al Este sobre calle Misiones, tres lotes según plano del agrimensor Héctor Herrán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 30 del año actual: Lote 1. Superficie 544 ms. 3970; padrón 5679. base: $ 1.500.00. Lote 2. Superficie 301 ms. 4322, padrón 5678 en mayor área, base: $ 400.00. Lote 3. Superficie 301 ms. 1907, padrón 5678, ídem., base: $ 400.00. B) Manzana 61 (catastral 481). Doce lotes según plano del citado agrimensor, inscripto con el N.o 29 del año en curso: Lote 1. Rivera 1246 superficie 422 ms. 6000, padrón 6133, base: $ 1.000.00. Lote 2. Calle Rivera, superficie 365 ms. 7000 padrón 6132 en mayor área, base: pesos 700.00. Lote 3. Calle Rivera, superficie 366 ms. 9065, padrón 6132 ídem, base: $ 500.00. Lote 4. Calle Rivera superficie 369 ms. 1820, padrón 6132, ídem, base: $ 500.00. Lote 5. Rivera 1280, superficie 218 ms. 7127, padrón 6132, ídem, base: $ 700.00. Lote 6. Calle Rivera, superficie 171 ms. padrón 6132, ídem, base: $ 350.00. Lote 7. Calle Rivera, superficie 170 ms. 9200, padrón 6132, ídem., base: pesos 350.00. Lote 8. Rivera esquina Misiones, superficie 164 ms. 5742 padrón 6132 ídem., base: $ 500.00. Lote 9. Misiones 232, superficie 479 ms. 6865, padrón 6130, base: pesos 1.700.00. Lote 10. Misiones 244, superficie 464 ms. 1630 padrón 6129, base: $ 800.00. Lote 11. Calle Misiones, superficie 594 ms. 3100, padrón 6128, base: $ 450.00. Lote 12. Misiones 250. superficie 490 ms. 8756, padrón 6127, base: $ 1.500.00, y C) Un solar en la manzana 120 (catastral 494) José Pedro Varela 1412. superficie 276 ms., base: pesos 600.00. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta de los compradores. 3.o) Que se vende libre de gravámenes. 4.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. 5.o) Que se habilitó el feriado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 12 de Abril de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60.00 Ab.19-4113v.my.6.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril del corriente año, a las 15 y 30 horas en el local social. calle Uruguay número 987, con la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la sesión anterior. 2.o) Aprobación de la memoria, balance. inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1947. 3.o) Aumento de capital. 4.o) Forma de pago del dividendo. 5.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en el local social tres días antes de la fecha establecida y presentarlas en el acto de la asamblea, respectivamente, el certificado bancario correspondiente, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea. — El Secretario.

$12.00 Ab.19-4099-v.ab.23.

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINANCIACIONES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Comercial de Financiaciones S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 4 de Mayo de 1948 a las 11 horas, en el local de la calle Mercedes número 1226, para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance anual. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — El Directorio.

$6.00 Ab.19-4116-v.ab.23.

AUTOBUSES MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de "Autobuses Montevideo, Sociedad Anónima", convoca a los asociados para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 18 horas del día 29 de Abril de 1948, en el local de la calle Julio Herrera y Obes número 1240 ,para tratar, la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual. 2.o) Designación de miembros del Directorio y suplentes.

Se previene a los señores accionistas: que para intervenir en la asamblea deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales y decreto de Julio de 1943 depositando sus acciones o certificados de depósito de las mismas. en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la misma; y que el boleto de entrada y número de votos para la asamblea que corresponden a las acciones depositadas serán entregados en el estudio del Dr. Gilberto Rava Castelli, Palacio Salvo, quinto piso escritorio 3; hasta el día 26 de Abril de las 15 a las 18 horas. — Hugo A. Surraco Cantera, Presidente.— Luis C. Tammaro Secretario.

$16.00 Ab.17-4011-v.ab.22.

AUTOBUSES MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio de "Autobuses Montevideo Sociedad Anónima", convoca a los asociados para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar a las 18 horas y 30 minutos del día 29 de Abril de 1948, en el local de la calle Julio Herrera y Obes número 1240, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Emisión de las series "C" y "D" del capital autorizado.

Se previene a los señores accionistas: que para intervenir en la asamblea deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales y decreto de Julio 16 de 1943 depositando sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la misma; y que el boleto de entrada y número de votos para la asamblea que corresponden a las acciones depositadas, serán entregados en el estudio del Dr. Gilberto Rava Castelli, Palacio Salvo quinto piso, escritorio 3; hasta el día 26 de Abril de las 15 a las 18 horas. Se advierte a los señores accionistas que la autorización que solicita el Directorio para la emisión de las series "C" y "D" del capital autorizado, requiere la mayoría especial que fija el artículo 6.o de los estatutos. — Hugo A. Surraco Cantera Presidente. — Luis C. Tammaro, Secretario.

$20.00 Ab.17-4047-v.ab.22.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 39, 40 y 47 de los estatutos, se convoca por primera vez a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1948 a la hora 18 en el local de la Administración calle Martín García 1675, a fin de tratar la siguiente reforma de estatutos: Orden del Día:

1.o) Prórroga de duración de la Sociedad (previsión del artículo 6.o). 2.o) Aumento de capital (previsión del artículo 7.o). 3.o) Naturaleza y circulación de las acciones (artículo 15). 4.o) Conversión de la obligación "por adquisición de Repartos de Leche" (artículo 9.o). 5.o) Duración del Directorio. responsabilidad. facultad y plazo de contratos. (Modificación de los artículos 26, 31. 41 y 35 inciso J) K). 6.o) De la votación en asamblea (artículo 46). 7.o) Autorización al Directorio para gestionar la aprobación de la reforma de estatutos ante los poderes públicos. — El Directorio.

$12.00 Ab.17-4088-v.ab.28.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA R.A.U.S.A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril próximo, a las 17.30 horas en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1327 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. (Artículos 35. 38 y 39). 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1947. 3.o) Elección de dos Directores. 4.o) Designación de Síndico titular y suplente; fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea será necesario la presentación en la Gerencia de la Sociedad. calle Convenio número 820. antes del día 24 de Abril de 1948, de un certificado acreditando que sus acciones se encuentran depositadas en una institución bancaria, expedido por el Banco depositario. Los señores accionistas que no tengan depositadas sus acciones en ningún Banco, deberán depositarlas antes del día 24 de Abril próximo en La Caja Obrera, calle 25 de Mayo número 500 corriendo por cuenta de la Sociedad los gastos originados por dicho depósito. En este caso el certificado bancario también deberá ser depositado antes del día 24 de Abril de 1948 en la Gerencia de la Sociedad. Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Julio de 1943. deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta 2 días después de la asamblea. — El Directorio.

$24.00 Ab.17-4059-v.ab.22.

MOLINO DEL TALA SOCIEDAD ANONIMA
S. A. M. T. A.
Convocatoria a asamblea extraordinaria

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día dos de Mayo de 1948, a las 9 horas en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Renuncia del Directorio provisorio y suplentes designados por la asamblea, en reunión del diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis (artículo 47). 2.o) Elección de Directorio y suplentes por el tiempo complementario. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. (Artículo 28).

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar los certificados provisorios de las acciones, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Tala, Abril 14 de 1948. — El Directorio.

$2.80 Ab.17-4027-v.ab.17.

CAJA POPULAR DE LIBERTAD
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 23 de Abril próximo a la hora quince en la sede de la Institución calle 25 de Agosto s|n. del pueblo Libertad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración del proyecto de reforma de estatutos. 3.o) Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea (artículo 47).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas en la Caja sus acciones o el certificado del depósito expedido por una institución bancaria correspondiente a las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retirados hasta dos días después de verificada ésta. — Libertad Abril 14 de 1948. — Orestes J. Rivara. Presidente. — Egidio Turini, Secretario.

$14.00 Ab.17-4028-v.ab.22.

SOCIEDAD SUIZA DE SOCORROS MUTUOS Y CAJA SUIZA DE BENEFICENCIA
Citación para la asamblea general ordinaria

Se cita a todos los socios activos y a los médicos y técnicos para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Colonia 1280 el día 5 de Mayo de 1948, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la última asamblea. 2.o) Renovación parcial de autoridades para el año 1948. 3.o) Informe del Presidente sobre la administración del último ejercicio. 4.o) Informe de la Comisión Fiscal. 5.o) Lectura de los balances de la Caja por el Tesorero. 6.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta respectiva.

Nota: Artículo 61. Formará quórum legal la 6.a parte de los socios activos. Pasada media hora de la fijada podrá sesionarse con la 10.a parte de los socios activos.

Artículo 62. Para tener derecho de concurrir a las asambleas se requiere estar

el día con las cuotas sociales. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — Emilio Pessina, Presidente. — Américo Bianchi, Secretario.
$16.00 Ab.19-4067-v.ab.29.

"LA VICTORIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "La Victoria Industrial y Comercial S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 12 de Mayo próximo a las 18 y 30 en el estudio del Presidente del Directorio doctor Conrado H. Hughes, calle Misiones número 1442 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del Balance anual correspondiente al 2.o ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1947. 2.o) Memoria presentada por el Directorio. 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias. 4.o) Informe de la Sindicatura. 5.o) Designación del Síndico titular y suplente, por renuncia de éstos.

Se hace notar a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos sociales, para asistir a la asamblea es necesario registrar las acciones en el lugar de referencia hasta 3 días hábiles antes del fijado para la reunión. — "La Victoria Industrial y Comercial S. A."
$12.00 Ab.19-4067-v.ab.23.

LA TERRICOLA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola S. A.", para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela 1369, el día 4 de Mayo próximo, a las 9 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la rendición de cuentas y distribución de utilidades. 3.o) Elección de tres miembros del Directorio y sus respectivos suplentes.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la Sociedad sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Abril 15 de 1948.
$14.00 Ab.19-4079-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269, hemos disuelto la Sociedad que teníamos constituída para la explotación del bar y horno, sito en avenida Italia número 3624, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Rodríguez. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 15 de 1948.
$6.80 Ab.19-4086-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Bartolomé Román Trujillo la casa de comercio que gira en este paraje en los ramos de "almacén y despacho de bebidas", haciendo la publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores concurran a la escribanía Uslenghi, en Pando. — Piedra del Toro, Abril 15 de 1948. — VICENTE I. GONZALEZ OLMOS. — MARIA GATTI DE GONZALEZ OLMOS.
$10.20 Ab.19-4063-v.my.8.

"DRIVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por escritura del 15 de Marzo próximo pasado ante el escribano Antonio Antía Errandonea, modificamos el contrato de dicha Sociedad, estableciendo con efecto retroactivo al primero de Enero en curso, que el capital de $ 50.000.00, sería aportado por partes iguales y que los balances anuales, serán practicados al 31 de Diciembre de cada año. — GASTON GUTHMAN. — FELIPE L. A. ARCHER.
$6.00 Ab.19-4085-v.ab.29.

"S. Y. L. A."
Soc. RESPONSABILIDAD Ltda.

En escritura que autorizó el escribano Salmén Abu Arab, el 19 de Marzo de 1948, inscripta en el Registro de Comercio, que lleva el Juzgado de lo Civil de sexto turno, el 12 de Abril, con el número 45, al folio 252 vuelto del tomo I, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con estas bases: Denominación: "Syla, Sociedad Inmobiliaria Limitada". Objeto: Operaciones con muebles e inmuebles, y negocios anexos, tanto civiles como comerciales. Sede: Defensa 1718. Socios: LUIS ALBERTO CORONEL, LUIS PEREIRA SYLLA, PELEGRIN FIGUERAS, GERNOT KROEFF WILTGEN, JUAN CARLOS LOPEZ DE HARO, JUAN CARLOS LORENZO, DACIO PAIVA CUNHA, OCTAVIO PAIVA CUNHA y CARLOS PEREIRA SYLLA. Plazo: 5 años, desde el 12 de Enero de 1948, prorrogables por períodos de un año. Capital: $ 90.000, aportados por partes iguales. Administración: Gerente General, Luis Alberto Coronel. Uso de la firma social: Coronel, con uno de los tres miembros del Directorio y al usarla pondrán sus firmas personales, luego de la frase: "Por Syla, Sociedad Inmobiliaria Limitada". Directorio: Juan Carlos Lorenzo, Dacio y Octavio Paiva Cunha.
$16.00 Ab.19-4095-v.ab.29.

SOCIEDAD ANONIMA TEJIDOS E HILADOS (SATEH)
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a efectuarse en su local social, Propios 2495, el 29 del corriente a las 15 horas. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Designación del Síndico y fijación de su remuneración. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones o un certificado notarial o judicial que las acredite en las oficinas de la reunión, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — Cyro Giambruno, Presidente. — Leonardo Tuso, Secretario.
$8.00 Ab.19-4140-v.ab.29.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Industrial Alfa S. A., en cumplimiento de los estatutos sociales convoca a sus accionistas para la tercera asamblea ordinaria a realizarse en la sede social, Cufré 1877, el día jueves 29 de Abril de 1948 a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: A) Lectura y consideración de la memoria anual, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico. B) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social, presentando sus comprobantes hasta cinco días antes de la asamblea de acuerdo con el artículo 39. — El Directorio.
$10.00 Ab.19-4139-v.ab.23.

HILTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, y dentro de las facultades que le acuerda el mismo, el Directorio ha resuelto con fecha 14 de Abril de 1948, se convoque por segunda vez (artículo 22 de los estatutos), para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1948, a la hora 9 y 30 minutos, en el local social, calle Santa Lucía N.o 4436, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con las disposiciones vigentes, el registro de acciones para actuar en la asamblea quedará clausurado el día 26 de Abril de 1948. Dicho registro (artículo 23 de los estatutos), se realizará en las Oficinas de la Sociedad, para lo cual se habilita la Secretaría, diariamente, de la hora 8 y 30 a 11 y 30 y de la hora 14 y 30 a 17 y 30. Santa Lucía N.o 4436. — El Directorio.
$16.00 Ab.19-4169-v.ab.29.

CARTONERA FIBRO VEGETAL PANDO LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Carlos A. Furriol Bentancor, en Pando el 16 de Marzo de 1948, se modificó la cláusula segunda de dicho contrato de sociedad constituído el 6 de Diciembre de 1947 ante el mismo escribano, quedando en su consecuencia redactada en la siguiente forma: "Denominación". La Sociedad adopta la denominación "Cartonera Fibro Vegetal Pando Limitada" y girará indistintamente bajo la denominación "Cartonera Fibro Vegetal Pando Limitada" o bajo la razón social "Suzacq Hnos. y Pianalto Limitada". Esta modificación de contrato está inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Canelones con el N.o 73, Fo. 374 v. al 375. — Carlos A. Furriol Bentancor.
$10.00 Ab.19-4109-v.ab.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Productos Agropecuarios Industrializados en Florida S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1947

Activo—

Caja y Bancos	$	1.164.18
Deudores varios	"	19.381.27
Inm. (terreno, edificio, instalación eléctrica)	"	260.000.00
Muebles, útiles y vehículos	"	18.023.62
Máquinas y accesorios.	"	93.850.06
Mercaderías	"	108.931.62
Gastos de fundación ..	"	10.000.00
Acciones a emitir ...	"	787.500.00
Pérdidas y ganancias .	"	8.961.33
	$	1.307.812.08

Pasivo—

Capital realizado	$	212.500.00
Reserva	"	151.98
Capital autorizado a emitir	"	787.500.00
Acredores bancarios ..	"	248.192.88
Acreedores varios ...	"	59.467.22
	$	1.307.812.08

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 3004.

Frigorífico Artigas E. A.

Balance al 31 de Julio de 1947

Activo—

Terrenos y fábrica ..	$	4.200.984.76
Mercaderías	"	6.913.379.45
Valores	"	38.329.50
Varios deudores	"	801.180.82
En Caja y Bancos ..	"	123.340.92
	$	12.077.215.45

Pasivo—

Capital	$	7.000.000.00
Reserva legal	"	406.000.00
Fondo de previsión ..	"	118.842.75
Otras reservas	"	1.292.350.39
Cuentas a pagar	"	2.231.738.53
Varios acreedores ...	"	1.028.283.78
	$	12.077.215.45

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 3028.

Cía. de Coches Motores Sistema Ganz Metropolitán Ltda.

Balance de comprobación de saldos al 30 de Junio de 1947

Debe—

Muebles y útiles	$	1.267.10
Caja y Bancos	"	67.786.41
Stock materiales	"	32.975.66
Costo servicio mantenimiento	"	124.894.14
Ferrocarriles y otros clientes	"	73.591.68
Deudores varios	"	68.381.61
Cargos diferidos	"	934.72
Muebles, útiles y herramientas en préstamo	"	2.165.00
Gastos generales	"	8.482.94
	$	382.479.26

Haber—

Capital	$	30.000.00
Casa Matriz — Cuenta corriente	"	139.883.66
Casa Matriz — Cuenta materiales	"	37.952.58
Reserva para deprecia-		

ciación muebles y útiles	"	979.81
Acreedores varios ...	"	1.968 38
Pérdidas y ganancias .	"	27.894.46
Casa Matriz, muebles, útiles y herramientas en préstamo	"	2.165.00
Servicio de mantenimiento	"	141.635.45
	$	382.479.26

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.20. — 3080.

Cía. de Coches Motores Sistema Ganz — Metropolitan Ltda.

Balance de comprobación de saldos al 31 de Marzo de 1947

Debe —

Muebles y útiles	$	1.267.10
Caja y Bancos	"	98.855.39
Stock materiales	"	29.345.18
Costo servicio mantenimiento	"	60.532.14
Ferrocarriles y otros clientes	"	45.238.07
Deudores varios	"	63.899.11
Depósitos en garantía .	"	750.00
Cargos diferidos	"	1.735.19
Muebles, útiles y herramientas en préstamos	"	2.165.00
Gastos generales	"	4.111.60
	$	307.898.78

Haber —

Capital	$	30.000.00
Casa matriz cuenta corriente	"	135.078.12
Casa matriz, cuenta materiales	"	37.952.58
Reserva para depreciación muebles y útiles	"	979.81
Acreedores varios ...	"	5.332.67
Pérdidas y ganancias .	"	27.894.46
Casa matriz, muebles, útiles y herramientas en préstamo	"	2.165.00
Servicio de mantenimiento	"	68.496.14
	$	307.898.78

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.40 — 3082.

Cía. de Coches Motores Sistema Ganz — Metropolitan Ltda.

Balance de comprobación de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Debe —

Muebles y útiles	$	1.267.10
Caja y Bancos	"	43.044.18
Stock materiales	"	28.472.51
Costo servicio mantenimiento	"	245.517.54
Ferrocarriles y otros clientes	"	105.638.95
Deudores varios	"	85.756.95
Cargos diferidos	"	979.72
Muebles, útiles y herramientas en préstamo	"	2.165.00
Gastos generales	"	16.613.94
	$	529.455.89

Haber —

Capital	$	30.000.00
Casa matriz, cuenta corriente	"	148.591.82
Casa matriz, cuenta materiales	"	37.952.58
Reserva para depreciación muebles y útiles	"	979.81
Acreedores varios ...	"	4.399.46
Pérdidas y ganancias .	"	27.894.46
Casa matriz muebles, útiles y herramientas en préstamo	"	2.165.00
Servicio de mantenimiento	"	277.472.76
	$	529.455.89

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.20 — 3081.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1947

ACTIVO

Activo fijo:		
Edificio, propiedades máquinas y accesorios, muebles y útiles, automóviles y camiones, etc ...	$ 778.839.67	
Menos amortizaciones ...	" 496.711.54	$ 282.128.13
Activo circulante:		
Existencia de materiales, trabajos en curso, etc.		" 1.020.134.43
Activo disponible:		
Caja y Bancos		" 33.567.19
Activo exigible:		
Deudores varios, efectos a cobrar, garantía de propuestas, etc.		" 381.152.90
Activo realizable:		
Fondos Públicos (Títulos)	$ 11.715.45	
Títulos en custodia (Ley N.o 10.597)	" 30.333.00	" 42.048.45
Activo transitorio:		
Impuestos y seguros pagados y no vencidos .		" 2.083.97
		$ 1.761.115.07
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio)	$ 15.000.00	
Comisiones sin confirmar .	" 2.621.59	
Depósitos de títulos en garantía (cliente)	" 500.00	" 18.121.59
		$ 1.779.236.66

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital integrado	$ 1.050.000.00	
Fondo de reserva estatutaria	" 91.720.64	
Fondo de previsión	" 157.246.70	$ 1.298.967.34
Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	$ 274.728.99	
Reserva para contingencias	" 30.000.00	" 304.728.99
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 6.926.84	
Utilidad del ejercicio corriente	" 150.491.90	" 157.418.74
		$ 1.761.115.07
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	$ 15.000.00	
Comisiones a confirmar ..	" 2.621.59	
Depositantes de títulos en garantía	" 500.00	" 18.121.59
		$ 1.779.236.66

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 21.60. — 1788.